I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda

5568 Corrección de errores por omisión a la Orden de 31 de julio de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2019, publicándola nuevamente.

Advertido error por omisión del anexo V en la Orden de 31 de julio de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 177 de 2 de agosto de 2018, se procede a su corrección, publicándola íntegramente.

Murcia, 12 de septiembre de 2018.—El Consejero de Hacienda, Fernando de la Cierva Carrasco.

Orden de 31 de julio de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2019

Las directrices fundamentales por las que se rige la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se encuentran actualmente reguladas en el artículo 31 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, si bien las mismas deben ser objeto de mayor detalle y desarrollo a través de la Orden que anualmente dicta la Consejería competente en materia de Hacienda, a fin de especificar para el ejercicio en curso diversas cuestiones tales como: los criterios a seguir en la presupuestación de los ingresos y gastos públicos, las fases, plazos y documentación a aportar, las clasificaciones presupuestarias que deben aplicarse, etc.

Este proceso de elaboración presupuestaria reviste una cierta complejidad desde el punto de vista técnico, y en el mismo se hacen partícipes todos los Departamentos de la Administración Regional. Las limitaciones temporales a las que se halla sometido dicho proceso, así como la necesidad de coordinar, dirigir y orientar las actuaciones de los distintos centros gestores que colaboran en todo el procedimiento, demandan la existencia de unas normas claras, que permitan incrementar la agilidad y eficacia procesal.

En consecuencia, con el fin de cumplir los objetivos expuestos, así como lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que constituye el marco normativo de referencia en materia presupuestaria, a propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se aprueban las siguientes normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio económico del año 2019.

Artículo 1.- Criterios generales de presupuestación

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2019 se elaborarán mediante la determinación de los objetivos y metas que se prevean alcanzar, y que hayan sido recogidos en los diferentes planes en vigor, dentro del contexto de austeridad en la programación del gasto público derivado del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública fijados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Las directrices para la distribución del gasto y los criterios de asignación de los recursos se determinarán por el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda, ajustándose al límite de gasto no financiero que se apruebe por la Asamblea Regional, de forma consistente con la regla de gasto prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Artículo 2.- Unidad de presupuestación

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 se elaborarán en euros sin decimales.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación

Las normas contenidas en la presente orden serán de aplicación a:

- a) La Administración General de la Comunidad Autónoma.
- b) La Asamblea Regional.
- c) El Consejo Jurídico de la Región de Murcia.
- d) El Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.
- e) Los Organismos Autónomos.
- f) Las Entidades Públicas Empresariales.
- g) Otras Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma.
- h) Las Sociedades Mercantiles Regionales.
- i) Las Fundaciones del Sector Público Autonómico
- j) Los Consorcios adscritos a la Administración Pública de la CARM

Artículo 4.- Estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma

- 1. Estructura general del presupuesto de ingresos.
- El presupuesto de ingresos se estructura por unidades orgánicas y por categorías económicas.
 - A) Estructura orgánica:
- El presupuesto de ingresos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV de esta Orden, se estructura orgánicamente por Centros gestores, clasificados en función de los siguientes subsectores:
- a) Administración Pública Regional, en el que se entenderán incluidos, entre otros, la Asamblea Regional, el Consejo Jurídico y el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.
 - b) Organismos Autónomos.

La división se realizará según el órgano que tenga encomendada, de acuerdo con la normativa vigente, la gestión de los respectivos ingresos públicos, sin que en ningún caso esta clasificación implique necesariamente la afectación de los ingresos gestionados por dichos órganos a los gastos específicos que se deriven de las actuaciones que los mismos desarrollen.

La clasificación orgánica quedará codificada obligatoriamente mediante seis dígitos, reservándose los dos últimos al Centro. Cada Servicio se desagregará orgánicamente en aquellos Centros que lleven a cabo una gestión individualizada de los ingresos. El desarrollo de esta desagregación se realizará en función de las necesidades de información que los distintos Centros gestores demanden a fin de posibilitar un mayor control y seguimiento de sus actuaciones. No obstante, cuando no se estime necesario realizar tal desagregación, la codificación del Centro se representará mediante el 00, recibiendo en ese caso la denominación "Centro no singularizado".

B) Estructura económica:

Los recursos incluidos en los estados de ingresos del Presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que aparece como Anexo II a la presente Orden.

Cuando algún ingreso no esté convenientemente representado por un concepto o subconcepto, o su denominación no refleje la identidad o naturaleza del correspondiente ingreso, los Centros Gestores propondrán la creación o modificación que proceda, mediante la cumplimentación del modelo establecido en esta Orden.

En todo caso, obligatoriamente, el grado de presupuestación deberá descender hasta el nivel de subconcepto.

2. Estructura general del presupuesto de gastos.

Los créditos del Presupuesto de gastos se estructuran atendiendo a una triple clasificación: funcional, orgánica y económica:

A) Estructura funcional:

La asignación de recursos financieros se efectuará dentro de una estructura de programas, en función de los objetivos que se propongan en cada uno de ellos y que resulten seleccionados. Dichos programas se agregarán en subfunciones y funciones de acuerdo con la clasificación a que se refiere el Anexo I de la presente Orden.

No obstante, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, a propuesta de cada Consejería, podrá incluir nuevos programas no previstos en la referida clasificación.

B) Estructura orgánica:

Las dotaciones consignadas en los programas de gastos se distribuirán por Centros gestores, con arreglo a la estructura contenida en el Anexo IV a esta Orden.

La clasificación orgánica de los créditos y dotaciones se realizará en función de los subsectores que se indican a continuación:

- a) Administración Pública Regional, en el que se entenderán incluidos, entre otros, la Asamblea Regional, el Consejo Jurídico y el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.
 - b) Organismos Autónomos.

La división se realizará según el órgano que tenga encomendada, de acuerdo con la normativa vigente, la gestión de los respectivos gastos públicos.

La clasificación orgánica quedará codificada obligatoriamente mediante seis dígitos, reservándose los dos últimos al Centro. Cada Servicio se desagregará orgánicamente en aquellos Centros que lleven a cabo una gestión individualizada de los gastos. El desarrollo de esta desagregación se realizará en función de las necesidades de información que los distintos Centros gestores demanden a fin de posibilitar un mayor control y seguimiento de sus actuaciones. No obstante, cuando no se estime necesario realizar tal desagregación, la codificación del Centro se representará mediante el 00, recibiendo en ese caso la denominación "Centro no singularizado".

C) Estructura económica:

Los créditos incluidos en los estados de gastos del presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detalla en el Anexo III de esta Orden.

Cuando algún gasto no esté convenientemente representado por un concepto o subconcepto, o su denominación no refleje la identidad o naturaleza del correspondiente gasto, los Centros Gestores propondrán la creación o modificación que proceda, mediante la cumplimentación del modelo establecido en el Anexo VII de esta Orden.

En todo caso, obligatoriamente, el grado de presupuestación deberá descender hasta el nivel de subconcepto.

- 3. Estructuras específicas.
- A) Los presupuestos de las entidades públicas empresariales, de otras entidades de Derecho público vinculadas o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma distintas a los organismos autónomos, y de las sociedades mercantiles regionales, ajustarán su estructura a la documentación contenida en el Anexo VIII de la presente Orden, conforme a lo establecido en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda.
- B) Los presupuestos de las fundaciones del Sector Público Autonómico, ajustarán su estructura a la documentación contenida en el Anexo VIII de la presente Orden, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional segunda del vigente Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.
- C) Los presupuestos de los consorcios adscritos a la Administración Pública de la CARM, ajustarán su estructura a la documentación contenida en el Anexo VIII de la presente Orden, en los términos establecidos en el artículo 5.2 apartado D.

Artículo 5.- Documentación para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma

- 1. Documentación de aplicación general a la Administración Pública Regional y sus Organismos Autónomos.
 - A) Fichas no informatizadas a cumplimentar por todos los Centros Gestores.

Los Centros gestores cumplimentaran mediante soporte papel las fichas detalladas a continuación, ajustadas a los modelos que quedan recogidos en el Anexo VII de la presente Orden.

- Ficha P19/E1, de Modificaciones en la estructura orgánica y funcional: el objeto de esta ficha es conocer las modificaciones en la estructura orgánica y funcional que se produzcan entre la situación actual, reflejada en el Anexo V de la presente Orden, y las nuevas propuestas para el año 2019.

- Ficha P19/E2, de Homogeneización de estructuras presupuestarias: el objeto de esta ficha es conocer los cambios de imputación presupuestaria de los gastos que se han producido entre 2018 y 2019 a fin de llevar a cabo la adecuada homogeneización de dichas estructuras a efectos de su análisis y comparación.
- Ficha P19/E3, de Desarrollo de la estructura orgánica: el objeto de esta ficha es obtener una mayor desagregación de la información relativa a la estructura orgánica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.
- Ficha P19/E4, de Creación de nuevos subconceptos de gasto: esta ficha recoge el modelo que deberá cumplimentar el centro gestor cuando solicite la creación de nuevos subconceptos en la clasificación económica del presupuesto de gastos.
- Ficha P19/E5, de Creación de nuevos subconceptos de ingreso: esta ficha recoge el modelo que deberá cumplimentar el centro gestor cuando solicite la creación de nuevos subconceptos en la clasificación económica del presupuesto de ingresos.
- Ficha P19/E6, de Habilitación de nuevas fuentes de financiación: esta ficha recoge el modelo que deberá cumplimentar el centro gestor cuando solicite la creación de nuevas fuentes de financiación. Para ello se tendrán en cuenta los listados de Fondos y Formas de Intervención que figuran como Anexo VI de la presente Orden.
- Ficha P19/E7, de Modificación de fuentes de financiación: esta ficha recoge el modelo que deberá cumplimentar el centro gestor cuando solicite la modificación de cualquiera de los elementos de las fuentes de financiación vigentes.
- Ficha P19/TL, de Propuesta de Texto para su inclusión en el texto articulado: el objeto de esta ficha es recoger todas las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado de la Ley de Presupuestos se consideren procedentes, distinguiendo, con relación a la vigente Ley, entre propuesta de modificación y propuesta de adición o supresión.
- Ficha P19/G1 de Cambio de imputación presupuestaria de puestos de trabajo: el objeto de esta ficha es determinar los puestos de trabajo que experimentan algún cambio en su adscripción orgánica y/o funcional en el ejercicio 2019 respecto a la vigente en 2018.
 - B) Fichas informatizadas a cumplimentar por todos los Centros Gestores.

Los Centros gestores introducirán o modificarán en la aplicación informática de elaboración del presupuesto la información contenida en las fichas detalladas a continuación, cuyos modelos quedan recogidos en el Anexo VII de la presente Orden.

- Ficha P19/O1, de Memoria del programa: el objeto de esta ficha es conocer la finalidad última del programa, indicando la problemática sobre la que se actúa, los órganos que intervienen en su ejecución, los objetivos concretos que se persiguen y las principales actividades a desarrollar.
- Ficha P19/O2, de Objetivos e indicadores: el objeto de esta ficha es definir los indicadores necesarios para evaluar el grado de consecución de los objetivos del programa.
- Ficha P19/G2, de Dotaciones de gasto: cuyo fin es determinar las necesidades económicas para el año 2019, para los subconceptos del presupuesto no asociados a proyectos de gasto.

- Ficha P19/PG, de Dotaciones de proyectos de gasto: el objeto de esta ficha es obtener información individualizada de los proyectos de gasto previstos para el año 2019 y siguientes.
- Ficha P19/MPG, de Memoria de proyectos de gasto: el objeto de esta ficha es obtener información precisa sobre las características de cada uno de los proyectos a ejecutar en el año 2019.
- Ficha P19/MS, de Memoria de la Sección: el objeto de esta ficha es obtener una visión global a nivel de Sección de las principales actuaciones presupuestarias a desarrollar por la misma, justificando adecuadamente las propuestas de gasto efectuadas. Asimismo, mostrará la información relativa al impacto por razón de género de todas las actuaciones a llevar a cabo por la Sección.
- Ficha P19/MP, de Memoria explicativa de las dotaciones del programa: el objeto de esta ficha es que los Centros gestores fundamenten sus peticiones de gasto, justificando con detalle, para cada capítulo de gastos del correspondiente programa, las variaciones con respecto al ejercicio anterior.
- Ficha P19/I1 de Previsiones de ingresos de los capítulos 3, 5, 6, 8 y 9: el objeto de esta ficha es recoger las previsiones de ingresos gestionados por los distintos Centros Gestores que afectan a los mencionados capítulos.
- Ficha P19/MI, de Memoria explicativa de las previsiones de ingresos: El objeto de esta ficha es que los Centros Gestores justifiquen el montante de las previsiones de ingresos propuestas para el año 2019, explicando las variaciones más significativas registradas entre estas últimas y las iniciales de 2018.
- 2. Documentación de las entidades públicas empresariales, otras entidades de Derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del Sector Público Autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública de la CARM.
- A) Las entidades públicas empresariales, las otras entidades de Derecho público de la Comunidad Autónoma y las sociedades mercantiles regionales citadas en el artículo 4.3.A de la presente Orden, cumplimentarán la información correspondiente al Anexo VIII.A.
- B) El "Servicio Murciano de Salud" deberá cumplimentar las fichas del apartado anterior, con excepción de la ficha EP-6 de medios personales. Asimismo, deberá suministrar la información que se relaciona en el Anexo VIII.B de esta Orden.
- C) Las fundaciones del Sector Público Autonómico citadas en el artículo 4.3.B de la presente Orden cumplimentarán toda la información correspondiente al Anexo VIII.A.
- D) Los consorcios adscritos a la Administración Pública de la CARM cumplimentarán la información correspondiente al Anexo VIII.A., a excepción de las fichas EP3 "Presupuesto de Explotación" y EP4 "Presupuesto de Capital".
 - 3. Seguimiento de programas presupuestarios.

El trámite a que se refiere el punto 3 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999, se entenderá cumplido por parte de los órganos gestores de los programas a los que resulta de aplicación el sistema normalizado para el seguimiento de programas presupuestarios regulado en la misma, mediante la cumplimentación de las fichas P19/O1 y P19/O2.

Artículo 6.- Proceso de elaboración del anteproyecto

Teniendo en cuenta los criterios generales de presupuestación del artículo 1, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos elaborará un escenario presupuestario para el ejercicio 2019 en el que se distribuirán los recursos estimados entre las distintas secciones.

El escenario elaborado por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos se cargará en el sistema informático de la Comunidad Autónoma para conocimiento de todos los Centros Gestores. Para ello tendrán acceso directo al programa de elaboración de presupuestos.

Los Centros Gestores, podrán, en su caso, realizar en el sistema informático las modificaciones en sus anteproyectos de gastos que consideren oportunas sobre el citado escenario presupuestario para 2019, así como formular las observaciones que estimen convenientes, teniendo en cuenta las directrices que emita la citada Dirección General. Aquellos centros directivos que gestionen programas afectados por el procedimiento participativo de elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2019, incluirán necesariamente los créditos resultantes del proceso de consulta ciudadana.

Las Entidades Públicas Empresariales, otras Entidades de Derecho Público, Sociedades Mercantiles Regionales, Fundaciones del Sector Público Autonómico y Consorcios adscritos a la Administración Pública de la CARM, cumplimentarán las fichas relacionadas en el Anexo VIII, de la presente Orden y las remitirán a la Consejería a la que se encuentren adscritas o de la que dependan, tanto en formato papel como por vía telemática, de acuerdo con los modelos suministrados por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, para su posterior envío por la Consejería a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. Las aportaciones de la Administración Regional que las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios consignen en sus presupuestos de ingresos deberán coincidir con las que figuren en el anteproyecto de gastos de la Administración Regional.

La Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, a la vista de la modificaciones y observaciones realizadas por los Centros Gestores y de la documentación recibida, y tomando en consideración, además, las previsiones de carácter macroeconómico elaboradas por el órgano competente en la materia; las previsiones correspondientes a los ingresos de carácter tributario a realizar por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia; y las derivadas de los ingresos gestionados por la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones que ésta comunique; así como la estimación de las necesidades en concepto de gastos de personal, a facilitar por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios en base a la información contenida en el módulo informático de gestión de personal; los ajustes en términos de Contabilidad Nacional y el análisis sobre el cumplimiento de la regla de gasto suministrados por la Intervención General; elaborará un informe, para su elevación al Consejero de Hacienda.

Dicho informe contendrá:

- a) Anteproyecto de gastos e ingresos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) En su caso, ajustes sobre el límite de gasto no financiero que se produzcan en algunos de los supuestos a que alude la Disposición Adicional Primera de la

Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, y el nuevo límite de gasto no financiero considerado en la confección del Anteproyecto de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El citado informe será elevado por el Consejero de Hacienda al Consejo de Gobierno, a efectos de que éste determine las cuantías asignadas a cada Sección presupuestaria. Una vez conocidas las cantidades asignadas por el Consejo de Gobierno, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos las comunicará a los respectivos centros gestores para que efectúen las modificaciones que procedan en sus anteproyectos de gastos, así como en los presupuestos de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios del sector público autonómico adscritos o dependientes de cada sección. Estas modificaciones deberán realizarse en el plazo que a tal fin determine la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Elaborado el Anteproyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2019, el Consejero de Hacienda lo elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación como Proyecto de Ley. A dicho Anteproyecto se acompañará, en su caso, información sobre el nuevo límite de gasto no financiero en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio 2019; una vez aprobado por el Consejo de Gobierno, será remitido a la Asamblea Regional dentro del plazo establecido en el artículo 32 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre; y en el 22.3 de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; y se acompañará de la siguiente documentación:

- a) Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre:
- Memorias explicativas de los presupuestos de cada una de las Secciones y de sus correspondientes programas de gasto, confeccionadas por los respectivos Centros Gestores de los mismos.
- La liquidación de los Presupuestos Generales del ejercicio 2017; suministrada por la Intervención General.
- Una previsión liquidación de los Presupuestos Generales del ejercicio 2018; comparando la misma con las estimaciones previstas en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2019; elaborada por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
- Un análisis del presupuesto de ingresos y gastos del Proyecto de Ley, confeccionado por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
- Un análisis sobre las exenciones y beneficios fiscales incluidos en el Proyecto de Ley de Presupuestos, realizado por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.
 - Un informe financiero, elaborado por el Instituto de Crédito y Finanzas.
- La documentación complementaria a la que se alude en el apartado e) del artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia; remitida por los respectivos Centros Gestores.

- b) Al objeto de dar efectividad a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:
- Un análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019; realizado por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
- Un análisis del cumplimiento del objetivo de deuda pública fijado para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019 realizado por el Instituto de Crédito y Finanzas.
- Un análisis del cumplimiento de la regla de gasto para el ejercicio 2019 realizado por la Intervención General.
- c) Cuanta otra documentación se considere oportuno acompañar al citado Proyecto de Ley de Presupuestos.

Disposición adicional

Primera.- De acuerdo con las directrices de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones realizará las funciones de coordinación y soporte informático necesarias para la obtención del documento del proyecto de Ley de Presupuestos Generales.

Segunda.- A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 respecto a la estimación de las necesidades en concepto de gastos de personal, la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios remitirá a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos la correspondiente información con el contenido, estructura y formato que esta última Dirección General determine, así como a través de los medios y en los plazos que dicha Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos establezca.

Disposiciones finales

Primera.- Se autoriza al titular de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden, incluidas las referidas a los plazos en los que se deba remitir la documentación que en cada caso resulte procedente.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 31 de julio de 2018.—El Consejero de Hacienda, Fernando de la Cierva Carrasco.

ANEXO I

GRUPO	FUNC.	SUBF.	PROG.	DENOMINACIÓN
0				DEUDA PÚBLICA
	1			DEUDA PÚBLICA
		11		DEUDA PÚBLICA
			011A	AMORTIZAC.Y GTOS.FINANC.DEUDA PBCA.Y OTRAS OPERACI
1				SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
	11			ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y GOBIERNO
		111		ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
			111A	ASAMBLEA REGIONAL
			111C	CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
		112		ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO
			112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
			112B	COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA INFORMATIVA DE LA C.A.
			112C	ASISTENCIA CONSULTIVA DE LA C.A.R.M.
			112D	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
			112F	COORDINAC.CON LA ASAMBLEA REGIONAL Y RELAC.INSTIT.
	12			ADMINISTRACIÓN GENERAL
		121		SERVICIOS GENERALES Y FUNCIÓN PÚBLICA
			121B	FUNCIÓN PÚBLICA E INSPECCION Y CALIDAD SERVICIOS
			121C	ESCUELA DE FORMAC. E INNOV. DE LA ADMON. REGIONAL
			121D	ATENCION AL CIUDADANO
			121F	EDIFICIOS FORO
			121H	EDIFICIO ADMINISTRATIVO INFANTE
		124	4044	GASTOS DE COMUNIDAD AUTÓNOMA RELATIVOS ADMON.LOCAL
			124A	ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS
		400	124B	COORDINACIÓN DE POLICIAS LOCALES
		126	126A	OTROS SERVICIOS GENERALES ASISTENCIA JURÍDICA DE LA COMUNIDAD
			126B	BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA
			126D	PARQUE MÓVIL REGIONAL
			126E	ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA
			126F	VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL ACCESOS
			126J	CENTRO REGIONAL DE INFORMATICA
			126K	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA
			126L	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
2				SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
	21			JUSTICIA
		211		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE JUSTICIA
	22			SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
		222		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
			222A	SEGURIDAD CIUDADANA
		223		PROTECCIÓN CIVIL
			223A	SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL
			223B	CONSORCIO REGIONAL EXTINC.INCENDIOS Y SALVAMENTO
			223C	TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS
3				SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
	31			SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL
		311		ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL
			311A	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

GRUPO	FUNC.	SUBF.	PROG.	DENOMINACIÓN
			311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL IMAS
		312		ASISTENCIA AL DESEMPLEO
			312A	PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS
		313		ACCIÓN SOCIAL
			313A	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
			313B	PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS
			313D	PROTECCIÓN DEL MENOR
			313F	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
			313G	PERSONAS MAYORES
			313H	TURISMO SOCIAL
			313J	INMIGRACION COLECT. DESFAVORECIDOS Y VOLUNTARIADO
			313M	FAMILIA
			313N	VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO
			3130	RECONOCIMIENTO DERECHO PRESTAC.MATERIA DEPENDENCIA
			313P	PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO
			313Q	REFORMA JUVENIL
		314		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS
		0.7	314C	PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES
		315	0454	RELACIONES LABORALES
			315A	ADMINISTRACIÓN RELAC.LABORALES Y CONDICIONES TRAB.
	22		315B	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
	32	321		PROMOCIÓN SOCIAL
		321	321A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL DIRECCIÓN Y SERVICIOS GRALES.DE EMPLEO Y FORMACIÓN
		322	JZIA	PROMOCIÓN DEL EMPLEO
		022	322A	FOMENTO DEL EMPLEO
		323	OLLIN	PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL
			323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD
			323B	IGUALDAD
		324		FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA
			324A	FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
			324B	ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL
4				PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL
	41			SANIDAD
		411		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD
			411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
			411B	ATENCIÓN AL CIUDADANO
			411D	CALIDAD ASISTENCIAL
		412		HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS SALUD
			412E	CENTRO DE ÁREA DE LORCA
			412F	CENTRO DE ÁREA DE CARTAGENA
			4121	CENTRO DE ÁREA DE CARAVACA
			412J	PLANIFICACIÓN SANITARIA
		413	412M	COORDINACIÓN REGIONAL DE TRANSPLANTES
		413	413B	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD SALUD
			413D	SALUD PÚBLICA E INSPECCIONES
			413E	ORDENACIÓN SANITARIA
			413F	ORDENACIÓN SANITARIA ORDENACIÓN FARMACÉUTICA
			413G	INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS
			413H	INVESTIGACION Y PROYECTOS
			. 1011	255.1010111110120100

GRUPO	FUNC.	SUBF.	PROG.	DENOMINACIÓN
	42			EDUCACIÓN
		421		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
			421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
			421B	UNIVERSIDADES
			421C	CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN
			421D	RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN
		422		ENSEÑANZA
			422A	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA
			422C	CALIDAD EDUCATIVA
			422D	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
			422E	EDUCACIÓN SECUNDARIA
			422F	EDUCACIÓN ESPECIAL
			422G	EDUCACIÓN COMPENSATORIA
			422H	FORMACIÓN PROFESIONAL
			4221	TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN
			422J	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
			422K	GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS
			422L	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
			422M	ORDENACIÓN ACADÉMICA
			422N	INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REG. MURCIA
			422P	EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS
	10		422Q	ENSEÑANZAS ARTISTICAS SUPERIORES
	43	404		ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA
		431	431A	VIVIENDA Y ARQUITECTURA
			431B	PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS ACTUACIONES EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
			431C	FOMENTO Y GESTIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA Y SUELO
			431D	CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN
		432	1015	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
		.02	432A	URBANISMO
			432B	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
	44			BIENESTAR COMUNITARIO
		441		SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS
			441A	SANEAMIEN.DEPURAC.Y ABASTECIMIENTO DE POBLACIONES
			441B	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
		442		PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
			442A	CALIDAD AMBIENTAL
			442B	BIODIVERSIDAD, CAZA Y PESCA FLUVIAL (A EXTINGUIR)
			442D	GESTIÓN FORESTAL
			442E	INFORMACION Y EVALUACION AMBIENTAL
			442F	BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS
			442G	PREVENCION, REDUCCION Y GESTION DE RESIDUOS
			442J	ENERGÍAS LIMPIAS
			442K	FOMENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
			442L	PROTECCIÓN DEL MAR MENOR
		443		PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES
			443A	DEFENSA DEL CONSUMIDOR
		444	4444	OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO
	45		444A	PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL
	40	AE1		CULTURA ADMINISTRACIÓN CENEDAL DE CULTUDA
		451		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA

GRUPO	FUNC.	SUBF.	PROG.	DENOMINACIÓN
			451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
		452		BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
			452A	BIBLIOTECAS
			452B	ARCHIVOS
		453		MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS
			453A	MUSEOS
		455		PROMOCIÓN CULTURAL
		457		DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA
			457A	DEPORTES
		458		PROTECC.PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y ARQUEOLOG
			458A	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
			458B	CENTRO DE RESTAURACIÓN
5				PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMIC
	51			INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES
		511		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE OO.PP. Y TRANSPORTES
			511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
		512		RECURSOS HIDRAÚLICOS
			512A	ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES Y ESTUDIOS HIDROLOGICO
			512D	ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES (A EXTINGUIR)
		513		TRANSPORTE TERRESTRE
			513A	TRANSPORTES
			513C	CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA
			513D	PLANIFICACIÓN Y MEJORAS EN LA RED VIARIA
			513E	SEGURIDAD VIAL
		514		PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO
			514A	PUERTOS Y COSTAS
	52			COMUNICACIONES
		521		COMUNICACIONES
			521A	ORDENACIÓN Y FOMENTO TELECOMUNIC.Y SOCIEDAD INFORM
	53			INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS
		531		REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO
			531A	REFORMA Y DESARROLLO RURAL
			531B	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS
	54			INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA
		542		INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA
			542A	FORMACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
			542B	INVESTIGACIONES AGROALIMENTARIAS
			542C	INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
			542D	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
			542E	POLÍTICA CIENTÍFICA
			542F	PROMOC. DE LA INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCTIV.
	55			INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA
		551		CARTOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA
			551A	CARTOGRAFÍA
			551C	CENTRO REGIONAL DE ESTADÍSTICA
6				REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL
	61			REGULACIÓN ECONÓMICA
		611		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HACIENDA
		_	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
		612		POLÍTICA ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL
			612A	ECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

GRUPO	FUNC.	SUBF.	PROG.	DENOMINACIÓN
			612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN
			612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
			612E	GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
			612F	PLANIFICACIÓN Y FONDOS EUROPEOS
			612H	DINAMIZACIÓN Y APOYO A LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS
		613		GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO
			613C	GESTIÓN Y RECAUDACION TRIBUTARIA
	62			REGULACIÓN COMERCIAL
		622		COMERCIO INTERIOR
			622A	PROMOCIÓN DEL COMERCIO
	63			REGULACIÓN FINANCIERA
		631		ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
			631A	TESORO PÚBLICO REGIONAL
		633		IMPREVISTOS Y SITUACIONES TRANSITORIAS
			633A	FONDO GLOBAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
			633C	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
7				REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS
	71			AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
		711		ADMINISTRACIÓN GRAL.AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
			711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
			711B	AYUDAS COMUNITARIAS
			711C	OFICINA ORGANISMO PAGADOR
		712		ORDENACIÓN Y MEJORA DE PRODUCC.AGRARIA Y PESQUERA
			712A	MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES
			712B	PESCA Y ACUICULTURA
			712E	PROMOC.Y MEJORA INDUSTRIA,LA COMERCIALIZ.Y CALIDAD
			712F	PRODUCCIÓN Y SANIDAD GANADERA
			712G	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
			712H	LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL
			7121	SANIDAD VEGETAL Y PLANTAS DE VIVERO
	72			INDUSTRIA
		721		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
			721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
		722		ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA INDUSTRIA
			722A	PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
			722B	INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS
		724		DESARROLLO EMPRESARIAL
			724A	DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
			724B	ARTESANÍA
			724C	SIMPLIFICAC TRÁMITES EMPRESAS Y DEFENSA AUTÓNOMO
	74			MINERÍA
		741		FOMENTO DE LA MINERÍA
			741A	ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA
	75			TURISMO
		751		ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

ANEXO II

CAP.	ARTIC.	CONC. SUBC.	DESCRIPCIÓN
1			IMPUESTOS DIRECTOS
	10		SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS
		100	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS
		100.00	TARIFA AUTONÓMICA I.R.P.F.
		100.50	PARTICIPACIÓN PROVINCIAL TARIFA ESTATAL IRPF
		101	RECARGO SOBRE EL IMPTO. DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
		101.00	EJERCICIO CORRIENTE
		101.90	EJERCICIOS ANTERIORES
		104	PARTICIPACIÓN EN LAS CUOTAS NACIONALES DEL I.A.E.
			PARTICIPACIÓN EN LAS CUOTAS NACIONALES DEL I.A.E.
		105	PARTICIPACIÓN EN CUOTAS PROVINCIALES DEL I.A.E. PARTICIPACIÓN EN CUOTAS PROVINCIALES DEL I.A.E.
		109.00	RECARGO SOBRE TRIBUTOS EXTINGUIDOS
			RECARGOS SOBRE LICENCIAS FISCALES
	11	100.00	SOBRE EL CAPITAL
		110	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
		110.00	SOBRE SUCESIONES
		110.01	SOBRE DONACIONES
		111	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
		111.00	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
		112	IMPTO.SOBRE LOS DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO
		112.00	IMPTO.SOBRE LOS DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO
2			IMPUESTOS INDIRECTOS
	20	000	IMPTO.SOBRE TRANSMIS. PATRIMONIALES Y ACTOS J.D.
		200	SOBRE TRANSMISIONES INTERVIVOS Y OPERAC.SOCIETARIA TRANSMISIONES ONEROSAS
		200.00	OPERACIONES SOCIETARIAS
		201	SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
		201.00	ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
	21		SOBRE EL VALOR AÑADIDO
		210	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
		210.01	PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA IVA
		210.50	PARTICIPACIÓN PROVINCIAL IVA
	22		SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS
		220	IMPUESTOS ESPECIALES
		220.00	PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL ALCOHOL Y BEB. DER.
		220.01	PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE LA CERVEZA
		220.03	PARTIC.AUTONOMICA IMP. ESPECIAL LABORES DEL TABACO
		220.03 220.04	PARTIC.AUTONOMICA IMP. ESPECIAL LABORES DEL TABACO PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS
		220.03 220.04 220.05	PARTIC.AUTONOMICA IMP. ESPECIAL LABORES DEL TABACO PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE
		220.03 220.04 220.05 220.06	PARTIC.AUTONOMICA IMP. ESPECIAL LABORES DEL TABACO PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL PRODUCTOS INTERMED.
		220.03 220.04 220.05	PARTIC.AUTONOMICA IMP. ESPECIAL LABORES DEL TABACO PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE
		220.03 220.04 220.05 220.06 220.07	PARTIC.AUTONOMICA IMP. ESPECIAL LABORES DEL TABACO PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL PRODUCTOS INTERMED. PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE ELECTRICIDAD
		220.03 220.04 220.05 220.06 220.07 220.10	PARTIC.AUTONOMICA IMP. ESPECIAL LABORES DEL TABACO PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL PRODUCTOS INTERMED. PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE ELECTRICIDAD IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS. TIPO AUTONÓMICO

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			220.54	PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS
			220.56	PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL PRODUCTOS INTERMEDIOS
		221		OTROS IMPUESTOS SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS
			221.00	SOBRE VENTAS MINORISTAS DE DET. HIDROCARBUROS
	25			IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO
		250)	IMPTO.REG. SOBRE LOS PREMIOS DEL JUEGO DEL BINGO
			250.00	IMPTO.REG. SOBRE LOS PREMIOS DEL JUEGO DEL BINGO
		251		IMPUESTOS CEDIDOS SOBRE EL JUEGO
			251.00	TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO
			251.01	TASAS FISCALES SOBRE RIFAS, TÓMOBOLAS, APUESTAS Y CO
		252	2	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO
			252.00	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO ELECTRÓNICO
	26			IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES
		260)	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES
			260.00	IMPUESTO SOBRE VERTIDO DE RESIDUOS
			260.01	IMPUESTO SOBRE VERTIDOS A LAS AGUAS LITORALES
			260.02	IMP. POR EMISIONES GASES CONTAMINANTES A ATMOSFERA
			260.03	IMP. INSTALACIONES QUE INICIDEN EN MEDIO AMBIENTE
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
	30			TASAS
			300.00	TASAS EEPP
		301		TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
			301.00	T010TASA GENERAL DE ADMINISTRACION
			301.01	T020TASA GRAL.POR PRESTAC.SERVICIOS Y ACTIV.FACU
			301.02	COMPENSACIÓN LEY 15/1987
		302	301.03	TASA POR SERVICIOS REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU
		302	302.00	T110POR ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PBCA.R
			302.00	T120CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN MATERIA TRANSPOR
			302.02	T130INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS NAÚTICAS Y EXPEDITÍTU
			302.03	T140INSCRIPC.PRUEBAS Y EXPED.DOCUM.ACTIV.INDUSTR
			302.04	T150EXPEDIC.TARJETAS IDENTIDAD PROFES.NAÚT.PESQU
			302.05	T160GUÍA DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
			302.06	T510TASA DEL B.O.R.M. VENTAS
			302.07	T520VENTA DE IMPRESOS,PROGRAMAS Y PUBLICAC.TRIBU
			302.08	T530PREVALORACIONES TRIBUTARIAS
			302.09	T510TASA DEL B.O.R.M. INSERCIONES
			302.10	T510TASA B.O.R.M. SUSCRIPCIONES DIARIO INTERNET
			302.11	T510TASA BORM.SUSCRIPCIONES HISTÓRICO INTERNET
			302.12	T510TASA BORM.SUSCRIPCIONES TRATAM.JDCO.INTERNET
			302.13	T170 EXPEDIC. TÍTULOS Y OTROS ENSEÑANZA NO UNIV.
			302.14	T171- TASA EXPEDIC.Y RENOV.TÍTULO FAMILIA NUMEROSA
			302.15	T180-INSCRIP.PRUEB.EXP.TÍT.CONTROLADOR ACCESOS
			302.16	T172-TASA RECONOCIM.O REVISION GRADO DEPENDENCIA
			302.17	T173-TASA RECONOCIM.O REVISION GRADO DISCAPACIDAD
			302.18	T540-SOLICITUD ACCESO EXP CERTIFICADOS EN INF CATA
		303	3	TASAS EN MATERIA DE M.AMBIENTE Y CONSERV.NATURALEZ
			303.00	T210ACTUAC.,LICENC.,PERMIS Y AUTORIZ.ACTIV.CINEG

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			303.01	T220PRESTAC.SERVIC.Y ACTIV.FACULTATIV.MAT.FOREST
			303.02	T230CONCESIÓN DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA
			303.03	T240ACTUAC.PROTECC.MEDIOAMBIENTAL Y CONTROL ACTI
			303.04	T231-TASA UTILIZACION ETIQUETA ECOLOGICA
		304	ļ.	TASAS EN MATERIA DE JUEGOS,APUESTAS,ESPECTÁ.PBCOS.
			304.00	T310ACTUACIONES ADMVAS.SOBRE APUESTAS Y JUEGOS
			304.01	T320TASA SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
			304.02	T330ORDENACIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS
			304.03	T340TASA POR ACTIVIDADES JUVENILES
			304.04	T341PERMISOS PARA UTILIZAC.REFUGIOS Y ÁREAS ACAM
			304.05	T350C.A.R.INFANTA CRISTINA
			304.06	T310-H.I. INSPECCION LOCALES Y MATERIALES JUEGO
			304.07	T342 TASA VENTA PUBLICACIONES ESPACIOS NAT.PROTEGI
		305	5	TASAS EN MATERIA DE OBRAS PBCAS.,URBANIS.,COSTAS,P
			305.00	T410TRAMITACIÓN AUTORIZACIONES RED DE CARRETERAS
			305.01	T420REALIZACIÓN ENSAYOS LABORATORIO MECÁNICA SUE
			305.02	T430ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE
			305.03	T440ACTUACIONES E INFORMES MATERIA DE URBANISMO
			305.04	T450ACTUACIONES Y SERVICIOS EN MATERIA VIVIENDA
			305.05	T460ENTREGA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CARTOGRÁFIC
			305.06	T470SERVICIOS PORTUARIOS
			305.07	T461-TASA POR COPIA DOCUMENTOS PLANEAM.URBANISTICO
			305.08	T480-TASA MATERIA SERVIDUMBRE PROT.DOM.PUB.MARITIM
		306		TASAS EN MATERIA ORDENAC.E INSPECC.ACTIV.INDUST.Y
			306.00	T610ORDENAC.ACTIVIDADES E INSTALAC.INDUSTR.Y ENE
			306.01	T620REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES Y CONTRASTES
			306.02	T630-CERTIF.INSTALAC.SUJETAS A SEGURIDAD INDUSTRIA
			306.03	T640INSPECC.TÉCNICAS Y EXPEDIC.DOCUMENT.VEHÍCULO
			306.04 306.05	T650AUTORIZ.EXPLOTACIONES Y APROVECH.RECURS.MINE T651TRAMITAC.PERMISOS EXPLORAC.E INVESTIG. Y CON
			306.06	T652INFORMES TÉCNIC.Y ACTUAC.FACULT.ÁMBITO MINER
			306.00	T660SUPERVISIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS DE CONTR
			306.08	T670SUPERVISION T CONTROL DE ORGANISMOS DE CONTR
			306.09	T680LABORATORIO TECNOLÓGICO DEL CURTIDO
			306.10	T690CONCESIÓN DE LICENCIA COMERCIAL ESPECÍFICA
			306.10	T611PRESTACIÓN SERV.ADMVOS.MATERIA RADIODIFUSIÓN
			306.12	T661-ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIDENTES GRAVES
			306.13	T612 -SERV. ADMINISTRATIVOS EN MATERIA AUDIOVISUAL
		307		TASAS EN MATERIA DE AGRICULTURA.GANADERÍA Y PESCA
			307.00	T710PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS
			307.01	T720GESTIÓN DE SERVICIOS AGRONÓMICOS
			307.03	T740GESTIÓN SERVIC.EN MATERIA INDUSTRIAS AGROALI
			307.04	T750LABORATORIO ENOLÓGICO,AGRARIO Y DE M.AMBIENT
			307.05	T760EXPEDIC.LICENCIAS PESCA MARÍTIMA DE RECREO Y
			307.06	T761CONCES.O AUTORIZ.DE EXPLOTAC.CULTIVO MARINO
			307.07	T770GESTIÓN DE SERVICIOS DE AGRICULTURA ECOLÓGIC
			307.08	T780ACTUACIONES ADMVAS. RELATIVAS A LAS S.A.T.
			307.09	T762 INMERSION RESERVA MARINA CABO PALOS-HORMIGAS

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			307.10	T751PANEL CATADORES ACEITE OLIVA VIRGEN REG.MUR.
		308	3	TASAS EN MATERIA DE SANIDAD
			308.00	T810ACTUACIONES ADMVAS. DE CARÁCTER SANITARIO
			308.01	T811INSTALAC.,TRASLADO Y TRANSMIS.OFICINAS FARMA
			308.02	T820INSPECC.Y CONTROLES SANITARIOS DE ANIMALES Y
			308.03	T830LABORATORIO REGIONAL DE SALUD
			308.04	T840CENTRO DE BIOQUÍMICA Y GENÉTICA CLÍNICA
			308.05	T850INSPECC.Y CONTROLES SANITARIOS PRODUC.PESQUE
			308.06	T812-LICENCIA FABRICACION PROD.SANITARIOS A MEDIDA
			308.07	T813-EVALUAC.PROC.AUTOR.ESTUD.OBSERVAC.MEDICAMENTO
			308.08	T-815 TASA EVALUAC. EMIS. DICTAMEN ENS. CLINIC MED
			308.09	T814-TASA AUTORIZACION TRASLADO RESTOS MORTALES
			308.10	T816-ACRED DE ACTIV DE FORM CONTINUADA PROF SANITA
		309)	TASAS EN MATERIA DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN
			309.00	T910CENTROS DE CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIAS AGRAR
			309.01	T920ESCUELA DE AEROMODELISMO
			309.02	TASAS DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA
			309.03	T930-TASA CESION USO INSTALACIONES CNFPO CARTAGENA
			309.04	T940-TASA PRESTAC.SERV.REGISTRO TERR.PROP.INTELEC
			309.05	T950 TASA REPRODUCC.IMAGENES DIGITALIZADAS
			309.06	T951 TASA EXPED.COPIAS FOTOG.NEGAT. CEHIFORM
			309.07	T960REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.IDIOMAS, DEP. Y ARTÍST.
			309.08	T961MATRÍCULA EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS T962MATRÍC.CURSOS ESPEC.Y PERFEC.ESC.OF.IDIOMAS
			309.09 309.10	T963REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.FORMAC.PROF.Y ADULTOS
			309.11	T964REGISTRO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES
			309.11	T965-PRUEBAS CONJUNTO ENSEÑ.DEP.RÉG.ESPECIAL
			309.13	T966-EXP.ACAD.ENSEÑ.REG.ESP.ARTE DRAMÁT.Y OTRAS
	31		000.10	PRECIOS PÚBLICOS
		310)	REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES
			310.00	REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES
		311		UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
			311.00	INSTALACIONES DEPORTIVAS DE MURCIA
		312	2	PRESTACIONES SOCIALES
			312.00	PRESTACIONES SOCIALES A PERSONAS MAYORES
			312.01	PRESTACIONES SOCIALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
			312.02	PRESTACIONES SOCIALES A JÓVENES
			312.03	PRESTACIONES SOCIALES INST.SOC.MARINA TRANSFERIDO
			312.04	PREST.SOC.MEDIACIÓN Y PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR
		313	3	UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN ESCUELAS INFANTILES
			313.00	E.I.ABARÁN
			313.01	E.I.ÁGUILAS
			313.02	E.I.BULLAS
			313.03	E.I.CARTAGENA
			313.04	E.I.LOS DOLORES
			313.05	E.I.CEHEGIN
			313.06	E.I.LORCA
			313.07	E.I.MOLINA DE SEGURA

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			313.08	E.I.MULA
			313.09	E.I.SAN BASILIO
			313.10	E.I.LOS ROSALES
			313.11	E.I.GUADALUPE
			313.12	E.I.TORREAGÜERA
			313.13	E.I.INFANTE JUAN MANUEL
		314		VENTA DE PRODUCTOS EN LA GRANJA CINEGÉTICA
			314.00	VENTA DE PRODUCTOS EN LA GRANJA CINEGÉTICA
		315		PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS
			315.00	MATRÍCULAS DE LA ESCUELA DE DIPLOMADOS EN ENFERMER
		316		EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA
			316.00	EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRANSFERIDA
		319		OTROS PRECIOS PUBLICOS
			319.00	DETERMINACIONES ANALITICAS
			319.01	SERVICIO DE AUTOBUSES A PLAYAS R.DE MURCIA ESTIVAL
	32			OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
		320		COMISIONES POR AVALES EN OPERACIONES FINANCIERAS
			320.00	COMISIONES POR AVALES EN OPERACIONES FINANCIERAS
		322		ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA
			322.00	SERV.GEST.RECAUD.EN VOLUNTARIA RECURSOS EE.LL.
			322.01	SERV.GEST.RECAUD.EN EJECUTIVA RECURSOS EE.LL.
			322.02	SERV. ADMINISTRACION Y COBRANZA RECURSOS OO.PP.
			322.03	SERV.GEST.RECAUD.RECURSOS ENTID.LOCALES INC.O FALL
			322.04	SERV.GEST.RECAUD.RECURSOS ORG.PUBLIC. INC.O FALL.
			322.05	RETENCION 20% GASTOS RECUPERACION PAGOS FEAGA
			322.06	RETENCION SOBRE PAGOS DIRECTOS POR CONDICIONALIDAD
		329		OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
			329.00	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA
			329.01	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN SANITARIA
			329.02	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS AUTOMOVILÍSTICOS
			329.03	CONTRATOS DE INVESTIGACION
			329.04	COMPENSACION POR SERVICIOS FORMATIVOS ESPECIFICOS
			329.05	CONVENIO CON OTROS ENTES PUBLICOS.PUBLICACION BORM
			329.06	CONTRATOS PROMOCION TRABAJOS CIENTIF-TEC INVESTIG
			329.07	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA
			329.99	OTROS
	33			VENTA DE BIENES
		330		VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS
			330.00	EDITORA REGIONAL
			330.99	OTRAS PUBLICACIONES
		332		VENTA DE PRODUCTOS REPROGRÁFICOS
			332.00	VENTA DE PRODUCTOS REPROGRÁFICOS
		334		VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES
			334.00	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
			334.01	VENTA DE PRODUCTOS FORESTALES
		339		VENTA DE OTROS BIENES
			339.99	VENTA DE OTROS BIENES
	34			CÁNONES

CAP. ARTIC.	CONC. SUBC.	DESCRIPCIÓN
OAL. AITHO.	340	CANONES POR CONTAMINACION AMBIENTAL
		CANONES POR EMISION DE GASES
	341	CANONES POR USO DE SUELO
	341.00	CÁNONES POR USO EXCEPC. DE SUELO NO URBANIZABLE
38		REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES
00	380	DE EJERCICIOS CERRADOS
	380.00	DE EJERCICIOS CERRADOS
	381	DEL PRESUPUESTO CORRIENTE
	381.00	PAGOS INDEBIDOS
	381.01	SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)
	381.02	DE AYUNTAMIENTOS
	381.03	POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES
	381.04	POR OBRAS A CARGO DE PARTICULARES
	381.05	DE MUFACE Y OTRAS MUTUALIDADES
	381.06	REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFICAR
	381.07	REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T
	381.99	OTROS
	382	DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS
	382.00	REINTEGROS FEOGA-G
	382.01	REINTEGROS MAPA
	382.02	REINTEGROS F.P.A. LIGADOS AL FEOGA-G
	382.03	REINTEGROS PLAN FIP
	382.04	REINTEGROS AGE LIGADOS AL FEAGA
	382.05	REINTEGROS DE SUBVENCIONES DEL F.A.S.
	382.06	REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
	382.07	REINTEGROS DEL FEADER
	382.08	REINTEGROS FPA LIGADOS A FEADER
	382.09	REINTEGROS MAPA LIGADOS A FEADER
	382.10	REINTEGROS .MTASS ATENCION PRIMARIA SERV. SOC.
	382.11	REINTEGROS MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
	382.12	REINTEGROS EXCLUSIONES A.G.E
	382.13	REINTEGROS EXCLUSIONES FEADER
	382.14	REINTEGROS EXCLUSIONES A.G.E LIGADOS AL FEADER
	382.15	REINTEGROS EXCLUSIONES FPA LIGADOS AL FEADER
	382.50	REINT.INEM.ESC.TALLER,CASAS DE OF. Y TALLERES EMP.
	382.51	REINT.INEM.PROMOCIÓN EMPLEO PÚBLICO
	382.52	REINTEGROS INEM PROMOCION EMPLEO AUTONOMO
	382.53 382.54	REINTEGROS INEM INTEGRACION LABORAL MINUSVALIDOS
	382.55	REINTEGROS INEM PLAN FORMACION CONTINUA REINTEGROS INEM AGENCIAS DESARROLLO LOCAL
	382.56	REINT.INEM PLANES CONTRATAC.TRABAJADORES DESEMPLEA
	382.57	REINT.INEM INFORMAC.ORIENT.BUSQUEDA EMPLEO AUTOEM
	382.58	REINTEGROS INEM EMPLEO PUBLICO INSTITUCIONAL
	382.59	REINTEGROS INEM FOMENTO DESARROLLO LOCAL
	382.60	REINTEGROS INEM PROGRAMAS EXPERIMENTALES EMPLEO
	382.61	REINT.MSSSI.CONSEJO TERRITORIAL SERVICIOS SOCIALES
	382.62	REINTEGROS MTAS INMIGRACION
	382.63	REINTEGROS MTAS CONF.SECTORIAL ASUNTOS LABORALES

CAP.	ARTIC.	CONC. SUBC	DESCRIPCIÓN
		382.64	REINTEGROS FSE. PROGRAMA OP. 2007-2013
		382.65	REINTEGROS PROGRAMA LEONARDO DA VINCI
		382.66	REINTEGROS PLAN TRABAJO CNFPO
		382.67	REINTEGROS PLAN EXTR. ORIEN.,F.P. E INSER. LABORAL
		382.68	REINTEGROS FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
		382.69	REINTEGROS AYUDAS DE DEPENDENCIA
		382.70	REINTEGROS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO-SEPE
		382.71	REINTEGROS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO-MINISTERIO
		382.99	DE OTRAS SUBVENCIONES COFINANCIADAS
	39		OTROS INGRESOS
		391	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS
		391.00	RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS
		391.01	INTERESES DE DEMORA
		391.02	MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS
		391.03	MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS NO TRIBUTARIAS
		391.04	COSTAS DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO
		391.05	RECARGO SOBRE AUTOLIQUIDACIONES
		391.06	RECARGO SOBRE LA TASA DEL JUEGO
		391.99	OTROS RECARGOS
		392	INGRESOS POR REPERCUSIÓN DE TRIBUTOS
		392.00	INGRESOS POR REPERCUSIÓN DE IMPUESTOS
		392.01	INGRESOS POR REPERCUSIÓN DE TASAS
		399	INGRESOS DIVERSOS
		399.00	RECAUDACIÓN DE TELÉFONOS PÚBLICOS
		399.01	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE OBRAS
		399.02	INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS EN BIENES PROPIOS
		399.03	HONORARIOS DEVENGADOS EN JUICIOS
		399.04	BECAS A FAVOR DE CENTROS
		399.05	INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS
		399.06	COMPENSACION POR SUMINISTROS
		399.07	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA
		399.08	BONIFICACIÓN SOBRE INTERESES DEVENGADOS
		399.09	VENTA DE SUBPRODUCTOS O RESIDUOS
		399.10	INGRESOS CUMPLIMIENTO LEY 4/2013
		399.11	USUARIOS CENTROS CONCERTADOS IMAS
		399.12	PENALIDADES LEY CONTRATOS SECTOR PUBLICO
		399.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS
4	40		TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
	40	400	PARTICIPACIÓN PROVINCIAL
		400.00	FINANCIACIÓN INCONDICIONADA APORTACIÓN SANITARIA
		400.01	
		400.02	A.M.D.B.
		400.03	CESION RENDIMIENTOS IMPUESTOS ESTATALES
		400.04	Fondo Complementario de Financiación
		400.09	FONDO DE COMPENSACION REFORMA I.A.E. PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA
		401 401.01	FONDO DE SUFICIENCIA
		401.01	I ONDO DE GOI IOIENOIA

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			401.04	GARANTÍA FINANCIACIÓN SANITARIA
			401.05	DOTACION COMPLEMENT. FINANC. ASISTENCIA SANITARIA
			401.06	ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA
			401.07	ANTICIPO NUEVO SISTEMA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA
			401.08	COMPENSACIÓN IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
			401.09	FONDO DE GARANTÍA
			401.10	FONDOS DE CONVERGENCIA
			401.11	ANTICIPO FRACCIONAM.LIQUID.NEG.EJERC.ANTERIORES
			401.12	ANTICIPO SFA ART 64 LEY 22/2009
		402		SERVICIOS TRANSFERIDOS
			402.03	INSTITUTO SOCIAL MARINA.COSTE EFECTIVO TRASPASO
		403		SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA PROTEC.Y PROM.SOCIA
			403.00	PROGRAMAS DIRIGIDOS A MUJERES
			403.01	INJUVE.PROMOCIÓN DE JÓVENES
			403.02	PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN Y/O MEDIACIÓN FAMILIAR
			403.03	PROGRAM.FAMILIAS DESFAVORECIDAS EN SITUAC.RIESGO
			403.04	PROGRAMAS DE APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES
			403.05	PROGRAMAS APOYO FAMILIAS AFECTADAS POR VIOLENC.FAM
			403.06	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE MALOS TRATOS
			403.07	CONVENIO M.T.A.S. EN MATERIA DE INFORMACIÓN
			403.08	PROGRAMA DE PRESTACIONES BÁSICAS
			403.09	PLAN DE DESARROLLO GITANO
			403.10	PLAN GERONTOLÓGICO
			403.11	P.A.I. PERSONAS DISCAPACITADAS
			403.12	PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA
			403.13	PLAN NACIONAL DEL VOLUNTARIADO
			403.14	PROYECTOS A FAVOR DE INMIGRANTES
			403.15	PROGRAMAS EJECUCIÓN MEDIDAS PARA MENORES INFRACTOR
			403.16	PROGRAMA ALZHEIMER
			403.17	PENSIONES F.A.S.
			403.18	GESTIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
			403.19	PRGMA.SOC.CUIDADO MAYORES DEPENDIENTES EN SU HOGAR
			403.21	PROGRAMA CLARA
			403.22	MTASS.MEDIDAS PROTECCION INTEGRAL VIOLENCIA GENERO
			403.23	PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA
			403.24	ACOGIDA MENORES INMIGRANTES
			403.25	FONDO ESPECIAL DEL ESTADO.ATENCIÓN A DEPENDENCIA
			403.26	PROGRAMA JUVENTUD EN ACCIÓN
			403.27	AYUDAS ECONÓMICAS VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO PROYECTOS SOCIALES APOYO A FAMILIA E INFANCIA
			403.28 403.29	ASIGNACIÓN TRIBUTARIA 0,7% IRPF
		404	403.29	SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA EMPLEO Y RELAC.LABO
		404	404.00	FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
			404.00	INEM.FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL
			404.01	INEM. ESCUELAS TALLER, CASAS OFICIO Y TALLERES EMPL.
			404.03	INEM PROMOCION EMPLEO PUBLICO
			404.04	MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO
			404.05	PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			404.06	INTEGRACIÓN LABORAL DE MINUSVÁLIDOS
			404.07	AYUDAS PREVIAS A LA JUBILACIÓN
			404.08	AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL
			404.09	PLANES DE CONTRATACIÓN TRABAJADORES DESEMPLEADOS
			404.10	CC.LL.INFORMAC.ORIENTAC.BÚSQUEDA EMPLEO Y AUTOEMPL
			404.11	FOMENTO DESARROLLO LOCAL: CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS
			404.12	FOMENTO EMPLEO INDEFINIDO:TRABAJADORES MINUSVÁLID.
			404.13	FOMENTO DESARROLLO LOCAL: EMPRESAS I+D
			404.14	CUOTAS S.S. CAPITALIZACIÓN DE PRESTACIONES
			404.15	INFORMACIÓN,ORIENTAC.BÚSQUEDA EMPLEO Y AUTOEMPLEO
			404.16	EMPLEO PÚBLICO INSTITUCIONAL
			404.17	PROGRAMAS EXPERIMENTALES EN MATERIA DE EMPLEO
			404.18	INEM-PLAN TRABAJO CENTRO NAC.FORMAC.OCUPACIONAL
			404.19	PLAN FORMACION CONTINUA
			404.20	PROMOCION EMPLEO FEMENINO
			404.21	FORMACION PARA EL EMPLEO
			404.22	PLAN EXTRAORD. ORIENTAC. FORM.PROF. E INSERC. LABO
			404.23	ADAPTACION LABORAL SECTOR TEXTIL Y CONFECCION
			404.24	MURCIA ACTIVA EMPLEO RURAL (MAPER)
			404.25	ADAPTACION LABORAL SECTOR CALZADO Y AFINES
			404.26	ADAPTACION LABORAL SECTOR DEL JUGUETE
			404.27	ADAPTACION LABORAL SECTOR DEL MUEBLE
			404.28	SUBV ESPECIALES A TRABAJADORES AFECTADOS POR ERE
			404.29	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO
			404.30	AGENCIAS DE COLOCACIÓN
			404.31	PROGRAMA DE ACTIVACION PARA EL EMPLEO
		405	404.32	SPEE.PLANES TRABAJO CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL
		405	405.00	SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA AGRICULT.,AGUA Y ME COLABORADORES EN ESTADÍSTICAS AGRARIAS
			405.00	PROGRAMA AGROAMBIENTAL
			405.02	Ayudas MAPA Agricultores Frutos Secos
			405.03	CONVENIO MAPA PARA VERIFICACIÓN SIG-OLEÍCOLA
			405.04	CONVENIO FEGA-SIGPAC
			405.05	MAPA.MANTENIM. COMPETITIVIDAD AGRARIA Y PESQUERA
			405.06	AYUDAS DAÑOS POR INCLEMENCIAS CLIMATOLOGICAS
			405.07	PLAN NACIONAL CULTIVOS MARINOS
			405.08	FOMENTO SECTOR EQUINO
			405.09	RAZAS AUTÓCTONAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN
		406	3	SUBVENC.FINALISTAS PARA ACTUACIONES ÁREA EDUCACIÓN
			406.00	AYUDAS A FEDERACIONES APAS
			406.01	CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL
			406.02	PROGRAMA ESCUELAS VIAJERAS
			406.03	CONVENIO CON EL Mº EDUCACIÓN REDUCC.DÉFIC.UNIVERSI
			406.04	JUBILACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA
			406.05	CONVENIO M°EDUCAC.PROGRAMA."INTERNET EN LA ESCUELA
			406.06	PROGRAMA LEONARDO DA VINCI
			406.07	PROGRAMA RUTAS LITERARIAS
			406.08	APOYO CENTROS INTEGRADOS FORMACION PROFESIONAL

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
OAI .	ARTIO.	00110.	406.09	MEJORA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES
			406.10	PROGRAMAS APOYO CENTROS EDUC.PRIMARIA Y SECUNDARIA
			406.11	CAMPAÑA PARA INCENTIVAR OFERTA TITULACIONES F.PROF
			406.12	ADAPTACION ESPACIO EUROPEO EDUCACION SUPERIOR
			406.13	FINANCIACION GRATUIDAD SEGUNDO CICLO INFANTIL
			406.14	RUTAS CIENTIFICAS
			406.15	PROGRAMA APOYO ENSEÑANZA LENGUAS EXTRANJERAS(PALE)
			406.16	PROGRAMA I3 ACTIVIDAD INVESTIGADORA
			406.17	MEC.FINANCIACION LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR
			406.18	PROYECTO MOVILIDAD LEONARDO
			406.19	AUMENTO OFERTA PLAZAS EOI
			406.20	PROGRAMA APOYO IMPLANTACION L.O.E.
			406.21	FOMENTO INTEGRACION PROFESORES T.E.U. EN T.U.
			406.22	PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS
			406.23	PROGRAMA FORMACIÓN TITULADOS SITUACIÓN DESEMPLEO
			406.24	PROGRAMA ESCUELA 2.0
			406.25	AYUDAS GASTOS DE GESTIÓN UNIVERSIDADES
			406.26	ACTUACIONES DISMINUCIÓN DESIGUALDADES EDUCATIVAS
			406.27	MEJORA DE LA CALIDAD EN FORMACIÓN PROFESIONAL
			406.28	RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES EN FP
			406.29	SUBVENCIONES ESPACIO EUROPEO DE EDUCACION SUPERIOR
			406.30	PROGRAMA DISMIN.ABANDONO TEMPRANO ESCOLARIZACIÓN
			406.31	PROGRAMA CONSOLIDACION COMPETENCIAS BASICAS
			406.32	PROGRAMA PROFUNDIZACION DE CONOCIMIENTOS
			406.33	ONTRATOS-PROGR.CENTROS INCREM. EXITO ESCOLAR
			406.34	RED ESPAÑOLA DE INFORMACION SOBRE EDUCACION
			406.35	FORMACION PERMANENTE DEL PROFESORADO
			406.36	FP EN CENTROS DOCENTES MILITARES
			406.37	CONVENIO IMPLANTACIÓN LOMCE
			406.38	PROGRAMA ERASMUS+
			406.39	ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL
			406.41	PROGRAMA FORMACIÓN PROFESORADO FP
			406.42	MECD PROGRAMA PROEDUCAR
		407		SUBVENC.FINALISTAS ACTUACIO.ÁREA SANIDAD Y CONSUMO
			407.00	PLAN NACIONAL CORRE EL CIDA
			407.02	PLAN NACIONAL SOBRE EL SIDA
			407.03	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
			407.05 407.06	PROYECTO EPIC DESARROLLO SISTEMAS DE JUNTAS ARBITRALES CONSUMO
			407.00	DEL INSTITUTO CARLOS III.USO RACIONAL MEDICAMENTO
			407.08	POLITICAS Y ESTRATEGIAS PREVENCION TABAQUISMO
			407.09	POLITICAS Y ESTRATEGIAS PREVENCION DIABETES
			407.10	POLIT. Y ESTRAT.SEGURID. PACIENTES Y PROFESIONALES
			407.11	SISTEMA DE INFORMACION SANITARIA
			407.12	PROGRAMA FORMACION EN USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO
			407.13	ATENCION PERINATAL
			407.14	ESTRATEGIAS DE SALUD
			407.15	IMPULSO PRACTICAS SEGURAS EN CENTROS SANITARIOS

CAP.	ARTIC.	CONC. SUBC.	DESCRIPCIÓN
		407.16	ESTRATEGIAS ATENCION PARTO NORMAL
		407.17	SUBVENCIONES DIRECTAS SERVICIO NACIONAL DE SALUD
		407.18	CONVENIO Mº INTERIOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
		407.19	PLANES NACIONALES DE DONACIÓN
		407.20	M° SANIDAD REUNIONES DE COORDINACION TRANSPLANTES
		407.21	Mº SANIDAD.FOMENTO TRANSPLANTE ÓRGANOS
		407.22	POLÍTICAS DE COHESIÓN SANITARIAS
		407.23	SALUD MENTAL
		407.24	VIGILANCIA DE LA SALUD
		407.25	DIAGNÓSTICO GENÉTICO DE ENFERMEDADES RARAS
		407.26	PROGRAMA REASENTAMIENTO REFUGIADOS - SNS
		407.27	VIGILANCIA MOSQUITO TIGRE Y MOSCA NEGRA
		408	SUBVENCIONES FINALISTAS PARA OTRAS ACTUACIONES
		408.00	CONVENIO CON EL C.G.P.J.
		408.01	CATÁLOGO COLECTIVO DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
		408.02	C.S.D.GASTOS CTD MURCIA
		408.03	INAP.PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA
		408.06	C.S.D. CAMPEONATO ESPAÑA JUVENTUD
		408.07	CONVENIO MECD.REALIZAC.CENSO PATRIMONIO DOCUMENTAL
		408.08	Campeonatos Escolares y Juveniles
		408.10	REPARACION DAÑOS CAUSADOS POR MOVIMIENTOS SISMICOS
		409	OTROS
	41		DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM
		410	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM
		410.00	DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
		410.01	DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
		410.07	DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
		410.08	DEL INST.MURCIANO INVESTIG.DES.AGRARIO Y ALIMENTAR
		410.09	DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
		410.57	DEL SEF. SUBV.CONCURR.COMPET. Y OTRAS NO CONSOL
	42		DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
		420	DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO
		420.00	PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO
		420.01	PLAN GERONTOLOGICO
		420.02	ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E.
		420.04	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE INICIATIVA EQUAL
		420.06	OTROS INGRESOS ESPECIFICOS
		420.07	PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA
		420.08	PLAN DE DESARROLLO GITANO
		420.09	P.A.I. PERSONAS DISCAPACITADAS
		420.10	PROGRAMA DE ERRADICACION DE LA POBREZA
		420.11	PROGRAMA ALZHEIMER
		420.12	ACTUACIONES COFINANCIADAS FEDER GTOS.CORRIENTES
		420.13	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE-POEJ
		420.14	AYUDAS ECONÓMICAS VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO
		420.15	ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FEADER
		421	DE OTRAS CONSEJERIAS
		421.99	DE OTRAS CONSEJERIAS

CAP.	ARTIC.	CONC. SUBC.	DESCRIPCIÓN
		429	ADJUDICACION DE CONVOCATORIAS
		429.00	PROYECTOS DE INVESTIGACION
	43		DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM
		430	DE CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚB. R
		430.04	DEL CONSORCIO CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA
		430.05	DEL CONSORCIO GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS REG MURC
		430.06	DEL CONSORCIO MARINA DE COPE
		430.07	DEL CONSORCIO SERV.EXTINC. INCENDIOS Y SALV. CARM
		430.10	DEL CONSORCIO DE LAS VIAS VERDES DE LA REGION DE M
		430.20	DEL CONSORCIO DEPOSITO FRANCO DE CARTAGENA
		431	DE FUNDACIONES DE LA CARM
		431.01	DE LA FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES
		431.02	DE LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA R.M.
		431.03	DE LA FUNDACIÓN SÉNECA AGENCIA REG CIENCIA Y TECN
		431.05	DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST SANITAR
		431.06	DE LA FUNDACIÓN INTEGRA
		431.07	DE LA FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA Y DEF JUDICIAL ADU
		431.08	DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRANEO DEL AGU
		432	DE OTROS CONSORCIOS DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM
		432.00	DEL CONSORCIO AGENCIA DESAR.COM.NOROESTE Y RIO MUL
		432.01	DEL CONSORCIO CENTRO TURISTICO DE TALASOTERAPIA
		432.02	DEL CONSORCIO CONST. Y FINANC.PALACIO DEP.CARTAGEN
		432.03	DEL CONSORCIO DESAR. TURISTICO Y CULTURAL DE LORCA
		432.04	DEL CONSORCIO TURISTICO MANCOMUNIDAD NOROESTE MURC
		432.05	DEL CONSORCIO VIA VERDE DEL NOROESTE
		433	DE OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMIN. PUB. CARM
		433.01	DE LA FUNDACIÓN TEATRO ROMANO DE CARTAGENA
		433.02	DE LA FUNDACION VETERINARIA CLINICA
	44		DE E.P.E.,OTRAS ENT.D°PBCO Y SOC.MERCANT.
		440	DE E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D° PBCO DE LA CARM
		440.02	DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
		440.03	DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN D
		440.04	DE ESAMUR
		440.05	DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
		440.06	DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MUR
		440.07	DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
		440.08	DEL INST DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS AR
		440.09	DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
		441	DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES
		441.02	DE REGIÓN DE MURCIA DEPORTES SAU
		441.03	DE INDUSTRIALHAMA, S.A.
		441.99	DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES
		442	DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGION DE MURCIA
		442.00	DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
		442.01	DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
		442.99	DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
		449	DE OTRAS SOCIED MERCANTILES SECTOR ADMININ.PUBL.CA
		449.01	DE CARAVACA JUBILAR, S.A.U

CAP.	ARTIC.	CONC. SUBC.	DESCRIPCIÓN
		449.02	DE LORCATUR LORCA TALLER DEL TIEMPO, S.A.U
	45		DEL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		450	DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		450.99	DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
	46		DE CORPORACIONES LOCALES
		460	PARA ACTUACIONES EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL
		460.02	DEL AYUNTAMIENTO TORRES COTILLAS C.DIA PERS.MAYORE
		461	PARA ACTUACIONES EN ÁREA AGRICULTURA, AGUA Y M. AMBI
		462	PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE SANIDAD Y CONSUMO
		468	PARA OTRAS ACTUACIONES
		468.00	DIGITALIZACIÓN PROTOCOLOS NOTARIALES DE CARTAGENA
		469	PARA ACTUACIONES EN OTRAS ÁREAS
		469.00	MEJORA DEL TRANSPORTE URBANO
	47		DE EMPRESAS PRIVADAS
		470	PARA ACTUACIONES EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL
		471	PARA ACTUACIONES EN ÁREA AGRICULTURA,AGUA Y M.AMBI
		471.00	MANTENIM.RED REGION.PREVENC.Y VIGILANC.CONT.ATMOSF
		471.01	SISTEMA DE SUPERVISION DEL MEDIO AMB. ATMOSFERICO
		471.02	FONDO RESPONSABILIDAD AMBIENTAL
		472	PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE SANIDAD Y CONSUMO
		478	PARA OTRAS ACTUACIONES
		478.00	AYUDAS A DEPORTISTAS
		478.01	DE MICROMECENAS DE LA CULTURA DE LA REGIÓN DE MURC
	48		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		480	PARA ACTUACIONES EN AREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL
		480.01	CAJAMURCIA. ACTIVIDAD ASISTENCIAL TERCERA EDAD
		480.02	FUNDACION UNIVERSIDAD S.ANTONIO.PRACTICAS DOCENTES
		480.03	CAJAS DE AHORROS. ACTUACIONES POLÍTICA SOCIAL
		481	PARA ACTUACIONES EN AREA AGRICULTURA, AGUA Y M.AMBI
		482	PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE SANIDAD Y CONSUMO
		482.01 482.02	CAJAMURCIA.ACTUACIONES EN MATERIA DE SANIDAD CONVENIOS CON COLEGIOS OFICIALES
			,
		483.00	PARA ACTUACIONES EN EL AREA DE EDUCACIÓN CAJAMURCIA.CONVENIO ACTUACIONES EN MAT. EDUCACIÓN
		483.00	PARA OTRAS ACTUACIONES PARA OTRAS ACTUACIONES
		484.00	CONVENIO PREMIOS PERIODISMO AGUA PARA TODOS
		484.01	DE MICROMECENAS DE LA CULTURA DE LA REGIÓN DE MURC
		484.02	DIGITALIZACIÓN PROTOCOLOS NOTARIALES DE CARTAGENA
	49	404.02	DEL EXTERIOR
	-10	490	DEL F.S.E.
		490.00	DEL F.S.E.
		490.01	DEL F.S.E INICIATIVA EQUAL
		490.02	FSE-INICIATIVAS COMUNITARIAS
		490.50	DEL F.S.E. 2014-2020
		491	DEL FEOGA-G
		491.00	ACTUACIONES DEL ORGANISMO PAGADOR
		491.01	PROGRAMA AGROAMBIENTAL
		491.02	AYUDAS AGRICULTORES FRUTOS SECOS

CAP.	ARTIC.	CONC. SUB	C. DESCRIPCIÓN
		491.03	AYUDAS A SUBSECTORES AGRARIOS
		492	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE UNIÓN EUROPEA
		492.01	CONVENIO RED INFORMACION EUROPE-DIRECT
		492.04	PROGRAMA ERASMUS+
		492.10	OTROS PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA
		493	DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA
		493.00	FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA
		493.01	FEAGA. APICULTURA
		493.02	FEAGA. AYUDAS AGRICULTORES FRUTOS SECOS
		493.03	FEAGA. PLAN FRUTA ESCOLAR
		499	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL EXTERIOR
		499.01	PROGRAMA CARPE DECISION
		499.99	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR
5			INGRESOS PATRIMONIALES
	50		INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES
		500	DEL ESTADO
		500.00	DEL ESTADO
		501	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
		504	DE E.P.E., SOC.MERCANTILES Y OTROS ENTES PUBLICOS
		505	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		506	DE CORPORACIONES LOCALES Y OTROS ENTES TERRITORIAL
		507	DE EMPRESAS PRIVADAS
	51		INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
		510	AL ESTADO
		511	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
		514	A E.P.E.,SOC.MERCANTILES Y OTROS ENTES PÚBLICOS
		514.00	CAMPUS MARE NOSTRUM
		515	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		516	A CORPORACIONES LOCALES Y OTROS ENTES TERRITORIALE
		516.00	A CORPORACIONES LOCALES
		517	A EMPRESAS PRIVADAS
		517.00	REINTEGROS PARCELARIOS
		518	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		518.00	VIVIENDA RURAL
		518.02	REINTEGROS PARCELARIOS
		519	AL EXTERIOR
	52		INTERESES DE DEPÓSITOS
		520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
		520.00	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
		529	INTERESES DE OTROS DEPÓSITOS
		529.99	OTROS
	53		DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS
		530	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS
		530.00	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS
		534	DE E.P.E., SOC.MERCANTILES Y OTROS ENTES PUBLICOS
		534.00	DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES
		537	DE EMPRESAS PRIVADAS
	54		RENTAS DE BIENES INMUEBLES

CAP.	ARTIC.	CONC. SUBC.	DESCRIPCIÓN
		540	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES
		540.00	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES
		540.01	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES OTROS ARRENDAM.
		540.02	INGRESOS POR DERECHOS DE SUPERFICIE
		540.03	RENTAS DE BIENES INMUEBLES REG. ACCESO DIFERIDO
		540.04	CESIÓN TEMPORAL DE USO DE LOCALES DE LA ADM REGION
	55		PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECÍ
		550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
		550.00	CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS
		550.01	POR MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS
		550.02	CONCESIÓN DEL SERVICIO DE I.T.V.
		550.03	GESTIÓN Y EXPLOTAC.CENTRO TURÍSTICO CABO DE PALOS
		550.04	CONCESIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS
		550.05	GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALBERGUES JUVENILES
		550.06	CANON POR GESTIÓN CENTRO DE TELECOMUNICACIONES
		550.07	CANON POR GESTIÓN CENTRO DE TELECOMUNICACIONES
		550.54	CONCESIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS. PLAN OPT.ACT.IN
		550.99	OTRAS CONCESIONES
		551	APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES
		551.00	APROVECHAMIENTOS
		551.01	OCUPACIONES
		559	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS
		559.00	REGALÍAS
	57	570	RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES
		570	RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES
	58	570.00	VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA
	30	580	VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA
		580.00	VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA
	59	000.00	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
		590	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
		590.00	POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO
		590.99	OTROS
6			ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES
	60		DE TERRENOS
		600	VENTA DE SOLARES
		600.00	VENTA DE SOLARES DE USO INDUSTRIAL
		600.01	VENTA DE OTROS SOLARES
		600.51	VENTA OTROS SOLARES PLAN OPTIM ACTIVOS INMOBILIAR
		601	VENTA DE FINCAS RÚSTICAS
		601.00	VENTA DE FINCAS RÚSTICAS
	61		DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES
		610	DE EDIFICIOS Y LOCALES
		610.00	VENTA DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA
		610.01	VTA. VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA CONSTRUIDAS IVS
		610.02	VENTA DE VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA COLECTIVOS
		610.03	VENTA VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA USOS TERCIARIOS
		610.04	VTA. VIVIENDAS PROMOC. PÚBLICA RECREATIVOS Y CULTU

CAP.	ARTIC.	CONC. SUBC	. DESCRIPCIÓN
57	7411101	610.05	VENTA VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA OTROS EDIFICIOS
		610.06	VTA.VIVIENDAS PROMOC.PBCA. LIQUIDACIÓN ÚNICA
		610.50	VTA EDIF Y LOCALES PLAN OPTI ACTIVOS INMOBILIARIOS
		610.99	VENTA DE OTROS EDIFICIOS Y LOCALES
		611	DE OTROS BIENES INMUEBLES
		611.00	VENTA DE OTROS BIENES INMUEBLES
		612	DE BIENES MUEBLES
		612.00	ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS
		612.50	ENAJ VEHÍCULOS PLAN OPTI ACTIVOS INMOBILIARIOS
		619	VENTA DE OTRAS INVERSIONES REALES
		619.00	VENTA DE OTRAS INVERSIONES REALES
	68		REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL
		680	DE EJERCICIOS CERRADOS
		680.00	DE EJERCICIOS CERRADOS
		681	DEL PRESUPUESTO CORRIENTE
		681.00	DEL PRESUPUESTO CORRIENTE
		681.01	REINTEGROS DE EXPROPIACIONES NO MATERIALIZADAS
		682	DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS
		682.00	DEL FEDER
		682.01	DEL F.S.E.
		682.02	DEL FEOGA-O
		682.03	DEL FEOGA-G
		682.04	DEL IFOP
		682.05	REINTEGROS DEL FEADER
		682.06	REINTEGROS AGE LIGADOS AL FEADER
		682.07	REINTEGROS FPA LIGADOS AL FEADER
		682.10	REINTEGROS DEL MAPA
		682.11	REINTEGROS DEL MAPA LIGADOS AL FEOGA-O
		682.12	REINTEGROS DEL MAPA LIGADOS AL FEOGA-G
		682.13	REINTEGROS DEL MAPA LIGADOS AL IFOP
		682.14	REINTEGROS DEL MAP
		682.15	REINTEGRO FPA AYUDAS TERREMOTO LORCA
		682.16	REINTEGRO PARTE ESTATAL AYUDAS TERREMOTO LORCA
		682.20	REINTEGRO DE F.P.A. LIGADOS AL FEOGA-O
		682.21	REINTEGROS DE F.P.A. LIGADOS AL FEOGA-G
		682.22	REINTEGRO DE F.P.A. LIGADOS AL IFOP
		682.23	REINTEGROS EXCLUSIONES FEADER
		682.24	REINTEGROS EXCLUSIONES A.G.E LIGADOS AL FEADER
		682.25	REINTEGROS EXCLUSIONES FPA LIGADOS AL FEADER
		682.50	REINTEGROS DEL MTAS.INV.EMPRESAS ECONOMIA SOCIAL
		682.51	REINTEGROS DEL MTAS.FOMENTO EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
		682.52	REINTEGROS INEM.PROMOCION EMPLEO AUTONOMO
		682.53	REINTEGROS INEM.INTEGRACION LABORAL MINUSVALIDO
		682.99	DE OTRAS SUBVENCIONES COFINANCIADAS
		683	REINTEGROS 1% CULTURAL
		683.00	REINTEGROS 1% CULTURAL
		684	DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL
		684.00	DE LA CAJA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			684.99	DE OTRAS SUBVENCIONES DE COOPERAC.ECONÓMICA LOCAL
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	70			DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
		700)	FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
			700.00	F.C.I. EJERCICIO CORRIENTE
			700.90	F.C.I. EJERCICIOS ANTERIORES
		701	l	PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS Y P.O.L.
			701.00	PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS
			701.01	PROGRAMA OPERATIVO LOCAL
			701.90	PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
			701.91	PROGRAMA OPERATIVO LOCAL DE EJERCICIOS ANTERIORES
		702		SERVICIOS TRANSFERIDOS
		703	3	SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.AREA PROTEC.Y PROMOC.SOC
			703.00	PLAN GERONTOLOGICO
			703.01	CONVEN.IMSERSO CONSTRUC.CENTR.OCUPAC.DISCAP.PSÍQUI
			703.03	Mº TRAB.Y A.S.CONCILIACIÓN VIDA LABORAL Y FAMILIAR
			703.04	PROGRAMA ALZHEIMER
			703.05	MTASS.MEDIDAS PROTECCION INTEGRAL VIOLENCIA GENERO
			703.06	PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA
			703.07	FONDO ESPECIAL DEL ESTADO.ATENCIÓN A DEPENDENCIA
		704	703.08	FINANCIACION OBRAS EDIFICIOS TRASPASADOS ISM SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA EMPLEO Y RELAC.LABO
		704	704.03	COOPERATIVAS.RENTAS DE SUBSISTENCIA
			704.04	INVERSIONES EN ECONOMÍA SOCIAL
			704.05	INEM. INVERSIONES CNFO
			704.06	MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO
			704.07	AGENCIAS DE COLOCACIÓN
			704.08	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO
		705	5	SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA VIVIENDA Y URBANISM
			705.00	TRANSFERENCIAS V.P.O.
			705.01	OFICINAS GESTORAS DE REHABILITACIÓN
			705.03	REPARACION DAÑOS CAUSADOS POR MOVIMIENTOS SISMICOS
			705.04	SUBVENCIONES VIVIENDAS PROMOCION PUBLICA (VPP)
			705.05	SUBVENCIONES AREAS REHABILITACIÓN INTEGRAL
			705.06	AYUDAS REHABILITACIÓN VIVIENDAS Y ESPACIOS URBANOS
			705.07	EQUIPOS TÉCNICOS ÁREAS REHABILITACIÓN INTEGRAL
			705.08	PLAN DE VIVIENDA
		706	3	SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA AGRICULT.,AGUA Y ME
			706.00	COFINANCIACIÓN MIMAM,FEOGA-O PROGRAMA OPERATIVO RE
			706.01	COFINANCIACIÓN INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS
			706.02	COFINANCIACIÓN I.F.O.P.
			706.03	COFINANCIACIÓN INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA
			706.04	FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS
			706.05	CESE ANTICIPADO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA
			706.06	PAPIF
			706.07	AYUDAS AL ASOCIACIONISMO AGRARIO
			706.08	MAQUINARIA Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN
			706.10	FOMENTO ATRIAS

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC	DESCRIPCIÓN
			706.11	INDEMNIZACIÓN POR SACRIFICIO DE ANIMALES (ISA)
			706.12	SUBVENCIÓN A.D.S.
			706.13	LUCHA CONTRA LAS PLAGAS
			706.17	AYUDAS A ZONAS AFECTADAS POR LA SEQUIA
			706.18	FOMENTO PRODUCT.AGROALIM. ANIMALES DE CALIDAD
			706.19	IDENTIFICACIÓN DEL GANADO BOVINO
			706.20	CONTROL DEL RENDIMIENTO LECHERO
			706.21	RAZAS AUTÓCTONAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN
			706.22	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL SECTOR LÁCTEO
			706.24	PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA
			706.25	APICULTURA
			706.26	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AGRARIA
			706.27	OTRAS ACTIVIDADES DE I+D
			706.28	MAPA.PROYECTOS Y ACCIONES DE INVEST.AGRAR.Y ALIMEN
			706.29	PLAN NACIONAL DE SUELOS CONTAMINADOS
			706.30	PROGRAMA LEADER
			706.31	PROG. CONTRATACION LABORAL PRACTICAS PERSONAL CIEN
			706.32	PROGRAMA CONTRATACIÓN PERSONAL CIENTIFICO
			706.33	SANEAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ALBARICOQUE BÚLIDA
			706.34	Identificación Ganado Ovino
			706.35	Ayudas MAPA. Agricultores Frutos Secos
			706.37	PROYECTOS INFRAESTRUCTURA CIENTIFICA
			706.38	SANEAMIENTO DE LA PRODUCCION UVA DE MESA NAPOLEON
			706.41	CONCURSOS Y SUBASTAS DE RAZAS PURAS
			706.42	FOMENTO SECTOR EQUINO
			706.43	ASESORAMIENTO Y OTRAS NUEVAS MEDIDAS PAC
			706.44	TRAZABILIDAD DE ENTIDADES ASOCIATIVAS
			706.45	FOMENTO SELECCION Y DIFUSION DE MEJORA GANADERA
			706.46	AYUDAS AL SECTOR AVICOLA
			706.47	RECONVERSION PLANTACIONES FRUTICOLAS
			706.48	FONDO PARA PATRIMONIO NATURAL
			706.49	PLAN NACIONAL SUBPRODUCTOS
			706.50	MIMAM. COFINANCIACIÓN FEADER
			706.51	MAPA. COFINANCIACIÓN FEADER
			706.52	MAPA. COFINANCIACIÓN FEP
			706.53 706.54	INSTITUTOS INVESTIGACION. ACTIVIDADES I+D AGRUPACIONES PRODUCTORES OVINO-CAPRINO
			706.54	FOMENTO RAZAS GANADERAS REGIMEN EXTENSIVO
			706.55	FEADER:FINANCIACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL EST
			706.57	MARM. DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE
			706.58	CLAUSURA VERTEDEROS ILEGALES
			706.59	MODERNIZACIÓN DE INVERNADEROS
			706.60	PLAN FRUTA ESCOLAR
			706.61	PROGRAMA NACIONAL DE COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
			706.63	CONF.HIDROG.SEGURA PROYECTOS I+D
			706.64	MAGRAMA. COFINANCIACIÓN FEADER P.O. 2014-2020
			706.65	MAGRAMA. COFINANCIACIÓN FEMP
			706.66	MAGRAMA. PLAN REPOSICIÓN Y RECONVERSIÓN ARBOLADO

706.67 MAGRAMA.FONDOS UE PROG.NAC.ERRADIC.ENFERM.ANIMALES	
706.68 PLAN DE IMPULSO AL MEDIO AMBIENTE	
706.69 PLAN ESTATAL DE RESIDUOS	
706.70 MAGRAMA. COFINANCIACIÓN FEMP	
706.71 ADECUACIÓN PUNTOS LIMPIOS	
707 SUBVENC.FINALISTAS ACTUACIO.ÁREA SANIDAD Y CONSUMO	
707.00 DESARROLLO DE PROGRAMAS SOBRE DROGODEPENDENCIAS	
707.02 DEL INST.SALUD CARLOS III.REDES TEMÁTICAS INV.COOP	
707.04 I.S.CARLOS III.INVESTIG.BIOMEDICA Y CIENCIAS SALUD	
707.05 DIETA MEDITERRANEA Y ENFERMEDAD ISQUEMICA CORAZON	
707.06 SISTEMA INFORMACION SANITARIA	
708 SUBVENCIONES FINALISTAS PARA OTRAS ACTUACIONES	
708.00 ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO LOCAL	
708.01 PLAN DE MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO INTERIOR	
708.02 PLAN DE SEGURIDAD MINERA	
708.03 GASTOS CTD MURCIA	
708.06 AYUDAS DAÑOS CATASTROFICOS	
708.07 PROGRAMA MUSEOS	
708.10 M°EDUC.CONVENIO MEJORA CALIDAD ENSEÑANZA NO UNIVER	
708.11 MCYT. MOLINA DIGITAL	
708.12 MFOM-CONVENIO CONSTRUCCION CARRETERAS	
708.13 CSD INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	
708.14 IDAE CONVENIOS EN MATERIA ENERGETICA	
708.15 MFOM. CONVENIO IGN	
708.16 MICT PLAN AVANZA	
708.17 MEJORA BIBLIOTECAS PUBLICAS	
708.18 REHABILITACION PATRIMONIO HISTORICO	
708.19 MODERNIZACION DE ADMINISTRACION LOCAL	
708.20 INVENTARIO GENERAL BIENES MUEBLES	
708.21 MEDYPS. CONVENIO CONSTRUCCIÓN CENTROS 0-3 AÑOS	
708.22 CONVENIO INSTITUTO OCEANOGRÁFICO	
708.23 PRESERVACIÓN PATRIMONIO DIGITAL	
708.24 ACTUACIONES EN ZONAS MINERAS	
708.25 INVERSIONES PROGRAMA ESCUELA 2.0	
708.29 CONVENIO CSD CENSO INSTALACIONES DEPORTIVAS	
708.30 CANCELACIÓN ANTICIPO CONVENIO IMPLANTACIÓN LOMCE	
708.31 CANCELACIÓN ANTICIPO FDOS. COOPERACIÓN TERRITORIAL	
709 OTROS	
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA C.A.R.M.	
710 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA C.A.R.M.	
710.00 DE LA IMPRENTA REGIONAL	
710.01 DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	
710.07 DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	
710.08 DEL INST.MURCIANO INVESTIG.DES.AGRARIO Y ALIMENTAR	
Electronic Control of the Control of	
710.09 DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
710.09 DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			720.01	ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E.
			720.02	ACTUACIONES COFINANCIADAS POR F.S.E. INICIAT.EQUAL
			720.03	ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER
			720.04	ACTUACIONES MAPA PLAN NACIONAL ACUICULTURA
			720.05	ACTUACIONES INIA PROYECTOS INVESTIGACIÓN AGRARIA
			720.06	ACTUACIONES MAPA PROY.Y ACC.INVESTIG.AGRAR.Y ALIME
			720.07	ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FEADER
			720.10	MTASS. PROGRAMA ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS
			720.12	PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA
			720.13	PLAN GERONTOLOGICO
			720.14	SUBVENCIONES ÁREAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL
			720.15	FINANCIACIÓN BEI TERREMOTO DE LORCA
		721		DE OTRAS CONSEJERÍAS
			721.99	DE OTRAS CONSEJERÍAS
	73			DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM
		730)	DE CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PUB.
			730.04	DEL CONSORCIO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA
			730.05	DEL CONSORCIO GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS R. MURCI
			730.06	DEL CONSORCIO MARINA DE COPE
			730.07	DEL CONSORCIO SERV.EXTINC. INCENDIOS Y SALV. CARM
			730.10	DEL CONSORCIO DE LAS VIAS VERDES DE LA REGION DE M
			730.20	DEL CONSORCIO DEPOSITO FRANCO DE CARTAGENA
		731		DE FUNDACIONES DE LA CARM
			731.01	DE LA FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES
			731.02	DE LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA R. M.
			731.03	DE LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REG.CIENCIA TECNOL
			731.05	DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST SANITAR
			731.06	DE LA FUNDACIÓN INTEGRA
			731.07	DE LA FUND MURCIANA TUTELA Y DEF JUDICIAL ADULTOS
			731.08	DE LA FUNDAC INSTITUTO EUROMEDITERRANEO DEL AGUA
		732		DE OTROS CONSORCIOS DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM
			732.00	DEL CONSORCIO AGENCIA DESAR.COM.NOROESTE Y RIO MUL
			732.01	DEL CONSORCIO CENTRO TURISTICO DE TALASOTERAPIA
			732.02	DEL CONSORCIO CONST. Y FINANC.PALACIO DEP.CARTAGEN
			732.03	DEL CONSORCIO DESAR. TURISTICO Y CULTURAL DE LORCA
			732.04	DEL CONSORCIO VIA VERDE DEL NODOSSTE
		700	732.05	DEL CONSORCIO VIA VERDE DEL NOROESTE
		733	733.01	DE OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CAR DE LA FUNDACIÓN TEATRO ROMANO DE CARTAGENA
			733.01	DE LA FUNDACION VETERINARIA CLINICA
	74		733.02	DE E.P.E.,OTRAS ENT.D°PBCO Y SOC.MERCANT.
	74	740)	DE E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D° PBCO DE LA CARM
		740	740.02	DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
			740.02	DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN D
			740.03	DE ESAMUR
			740.04	DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
			740.06	DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MUR
			740.07	DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			740.08	DEL INST DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES R.M
			740.09	DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
		741		DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES
			741.02	DE REGIÓN DE MURCIA DEPORTES S.A.U.
			741.03	DE INDUSTRIALHAMA, S.A.
			741.99	DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES
		742		DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGION DE MURCIA
			742.00	DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
			742.01	DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
			742.99	DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
		749		DE OTRAS SOCIED. MERCANTILES SECTOR ADMIN.PUBL. CA
			749.01	DE CARAVACA JUBILAR, S.A.U.
			749.02	DE LORCATUR LORCA TALLER DEL TIEMPO, S.A.U.
	75			DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		750		DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
			750.01	DE OTRAS CC.AA PROYECTOS I+D
			750.99	DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
	76			DE CORPORACIONES LOCALES
		760		PARA ACTUACIONES EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL
			760.01	DEL AYTO.T.PACHECO CONSTR.CENTRO DIA PERS.MAYORES
			760.02	DEL AYUNTAMIENTO TORRES COTILLAS C.DIA PERS.MAYORE
		761		PARA ACTUACIONES EN ÁREA AGRICULTURA,AGUA Y M.AMBI
			761.00	CONVENIO CAMINOS RURALES
			761.01	FONDO DE MEJORAS
			761.03	PROGRAMA LEADER. AYUNTAMIENTOS
		762		PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE SANIDAD Y CONSUMO
		768		PARA OTRAS ACTUACIONES
			768.00	FINANCIACION OBRAS PUBLICAS
	77	770		DE EMPRESAS PRIVADAS
		770		PARA ACTUACIONES EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL
		771		PARA ACTUACIONES EN ÁREA AGRICULTURA, AGUA Y M.AMBI
		772		PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE SANIDAD Y CONSUMO
		778	778.00	PARA OTRAS ACTUACIONES FINANCIACION DE OBRAS PUBLICAS
			778.00	ACTUACIONES EN EL AREA DE EDUCACION
	78		770.01	DE FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES LUCRO
	70	780		PARA ACTUACIONES EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL
		700	780.00	CAJAMURCIA.ACTUACIONES EN MATERIA POLÍTICA SOCIAL
			780.01	CAJAMURCIA. ACTIVIDAD ASISTENCIAL TERCERA EDAD
		781		PARA ACTUACIONES EN ÁREA AGRICULTURA,AGUA Y M.AMBI
			781.00	CONVENIO CAMINOS RURALES
			781.02	CONVENIO FUNDACION BIODIVERSIDAD
			781.03	CONV.FUNDACION INST.EUROMEDITERR.HIDROTECNIA
			781.04	FUNDACIONES.PROYECTOS DE INVESTIGACION
			781.05	CAJAS DE AHORROS ACTIVIDADES I+D
			781.06	CAJAS AHORROS ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTE
		782		PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE SANIDAD Y CONSUMO
			782.00	FUNDACIÓN CAJAMURCIA.ACTUACIONES MATERIA SANIDAD

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		783		PARA ACTUACIONES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN
		787		PARA ACTUAC.AREA INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.COMERCIO
			787.00	ACTUACIONES DIFUSION Y DIVULG.CIENTIFICA Y TECNOL.
		788		PARA OTRAS ACTUACIONES
			788.00	FINANCIACIÓN OBRAS PÚBLICAS
			788.01	C.AH.ACTUACIONES EN EL AREA DE DEPORTES
	79			DEL EXTERIOR
		790		DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
			790.00	FEDERPROGRAMA OPERATIVO REGIONAL
			790.01	FEDERPROGRAMA OPERATIVO LOCAL
			790.10	FEDER-P.O. FEDER-FSE I+D+I
			790.12	FEDERINTERREG III
			790.13	ACCIONES INNOVADORAS CECOTEC-MURCIA
			790.14	FEDERCOOPERACIÓN TERRITORIAL
			790.16	FEDERACCIÓN PILOTO COOP.ESPAÑA-PORTUGAL-MARRUEC.
			790.17	FEDER-INTERACT INTERMED
			790.18	FEDER. PROYECTO MUR-AL
			790.19	FEDER. ESTRATEGIA EDUSI
			790.20	FEDER. ECONOMIA BASADA EN EL CONOCIMIENTO
			790.50	FEDER. P.O. 2014-2020
			790.90	FEDEREJERCICIOS ANTERIORES
			790.91	FEDERINTERREG II C. EJERCICIOS ANTERIORES
			790.92	FEDERINICIATIVAS COMUNITARIAS EJERCICIOS ANTERIO
		791		DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
			791.00	F.S.E. PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL
				F.S.E. INICIATIVA EQUAL
				F.S.E. EJERCICIOS ANTERIORES
				F.S.E.INICIATIVAS COMUNITARIAS DE EJERCICIOS ANTER
		792		DEL FEOGA-O
				FEOGA-O PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL
				FEOGA OLFADER BLUS
				FEOGA O ACIDENDIA TÉCNICA
				FEOGA-O ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA-O REESTRUCTURACIÓN DEL VIÑEDO
			792.08	FEOGA-O PLAN NACIONAL DE REGADÍOS
			792.10 792.11	FEOGA-O PLURIRREGIONAL (ASISTENCIA TÉCNICA)
			792.11	FEOGA-O SANIDAD ANIMAL
			792.12	FEOGA-O EJERCICIOS ANTERIORES
		793		DEL FONDO EUROPEO AGRICOLA DESARROLLO RURAL-FEADER
		700	793.00	Fondo Europeo Agricola Desarrollo Rural-FEADER
			793.50	FEADER, P.O. 2014-2020
		794		DEL FEOGA-G
			794.00	FEOGA-G FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS
			794.01	FEOGA-G CESE ANTICIPADO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA
			794.02	FEOGA-G PROGRAMA AGROAMBIENTAL
			794.03	FEOGA-G ACEITE DE OLIVA LABORATORIO ORGANOLÉPTICO
			794.04	FEOGA-G APICULTURA
			794.05	FEOGA-G INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			794.06	FEOGA-G AYUDAS AGRICULTORES FRUTOS SECOS
			794.90	FEOGA-G EJERCICIOS ANTERIORES
		79	5	OTROS FONDOS COMUNITARIOS
			795.01	FONDO DE COHESIÓN
			795.02	PLAN SECTORIAL DE LA PESCA (IFOP)
			795.03	PROGRAMA LIFE
			795.05	PROYECTO LEONARDO DA VINCI
			795.06	CONVOCATORIAS AYUDAS I+D
			795.07	PROGRAMA EUROMED HERITAGE II
			795.08	FONDO EUROPEO DE PESCA-FEP
			795.09	MECANISMO FINANCIERO ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO
			795.10	SÉPTIMO PROGRAMA MARCO I+D+I
			795.11	FONDO EUROPEO DE PESCA. DESGUACE BARCOS
			795.12	FONDO DE SOLIDARIDAD
			795.13	PROGRAMA DE CONTROL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA
			795.14	FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA - FEMP
			795.15	MECANISMO EUROPA CONECTA
			795.16	FEMP. PARADAS TEMPORALES
			795.51	FONDO DE COHESIÓN. PROGRAMAS OPERATIVOS ANTERIORES
			795.91	OTROS FONDOS COMUNITARIOS.EJERCICIOS ANTERIORES
		796	6	DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA
			796.00	FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA
		799	9	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL EXTERIOR
			799.00	INICIATIVA CONJUNTA ONU-UE
			799.99	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL EXTERIOR
8				ACTIVOS FINANCIEROS
	80	004	•	ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
		800		A CORTO PLAZO A CORTO PLAZO
		90	800.00	
	0.4	80	ı	A LARGO PLAZO ENAJENACIÓN OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA SEC.PBCO
	81	810	1	A CORTO PLAZO
		010		A CORTO PLAZO
		81 ⁻	810.00	A LARGO PLAZO
	82	01		REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PBCO.
	02	820)	A CORTO PLAZO
		82 ⁻		A LARGO PLAZO
		02	821.50	PLAN DIRECTOR EMPRESAS ALTO CONT. TECNOLÓGICO
			821.51	PROYECTOS MEJORA CAMPUS UNIVERSITARIOS
			821.52	De LORCATUR LORCA TALLER DEL TIEMPO S.A.U
			821.53	CONSORCIO GESTION RESIDUOS SOLIDOS REGION DE MURCI
			821.54	CONSORCIO TURISTICO VIA VERDE NOROESTE
			821.55	FUNDACIÓN ALZHEIMUR
			821.56	CAMPUS MARE NOSTRUM
			821.57	PRESTAMO ICO AYUNTAMIENTO DE LORCA
			821.99	OTROS
	83			REINTEGROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SEC.PBCO
		830)	A CORTO PLAZO

CAP.	ARTIC.	CONC. SUBC.	DESCRIPCIÓN
		831	A LARGO PLAZO
		831.00	VIVIENDA RURAL
		831.01	PRÉSTAMOS VIVIENDA V.P.O.
		831.02	REINTEGROS PARCELARIOS
		831.50	PLAN DIRECTOR EMPRESAS ALTO CONT. TECNOLÓGICO
		831.70	RECURSOS AGRARIOS
		831.99	OTROS
	84		DEVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DEPÓSITOS, FIANZAS Y AVALES
		840	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
		841	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
		841.00	DEVOLUCION DE FIANZAS
		842	EJECUCIÓN DE AVALES
		842.00	EJECUCIÓN DE AVALES
	85		ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO
		850	ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO
		850.00	ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO
	86		ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PBCO.
		860	DE EMPRESAS NACIONALES O DE LA UNIÓN EUROPEA
		860.00	DE EMPRESAS NACIONALES O DE LA UNIÓN EUROPEA
	0.7	861	DE OTRAS EMPRESAS
	87	870	REMANENTE DE TESORERIA REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO
			REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO
		871	REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO
		871.00	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO
	88		DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCAN REGIONALES O PARTI
		880	DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCAN REGIONALES O PARTI
		880.00	DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCAN REGIONALES O PARTI
	89		REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS
		890	AL PERSONAL
		890.00	AL PERSONAL
		891	AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE VIVIENDA RURAL
		891.00	AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE VIVIENDA RURAL
9			PASIVOS FINANCIEROS
	90		EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
		900	A CORTO PLAZO
		900.00	A CORTO PLAZO
		901	A LARGO PLAZO
		901.00	A LARGO PLAZO
	91		PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL
		910	A CORTO PLAZO
		910.00	A CORTO PLAZO
		910.56	ANTICIPO CONVENIO IMPLANTACIÓN LOMCE
		910.57	ANTICIPO FONDOS COOPERACIÓN TERRITORIAL
		911	A LARGO PLAZO
		911.00 911.50	A LARGO PLAZO ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA ACTUAC. ESPECÍFICAS
		911.50	PRÉSTAMO ICO TERREMOTO DE LORCA
		911.51	I NESTAMO ICO TERREMICTO DE LORGA

CAP.	ARTIC.	CONC. SUBC.	DESCRIPCIÓN
		911.52	PRÉSTAMO ICO PLAN ESTATAL PAGOS A PROVEEDORES
		911.53	PRÉSTAMO BEI TERREMOTO DE LORCA
		911.54	FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICA
		911.56	ANTICIPO CONVENIO IMPLANTACIÓN LOMCE
		911.57	FONDO DE FINANCIACIÓN CCAA-FONDO SOCIAL
		911.99	CONVENIO MEC PLAN DIRECTOR EMPR.ALTO CONT.TECNOLOG
	92		EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
		920	A CORTO PLAZO
		920.00	A CORTO PLAZO
		921	A LARGO PLAZO
	93		PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA
		930	A CORTO PLAZO
		930.00	A CORTO PLAZO
		931	A LARGO PLAZO
		931.00	A LARGO PLAZO
	94		DEPSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS
		940	DEPÓSITOS
		940.00	DEPÓSITOS
		941	FIANZAS
		941.00	FIANZAS

ANEXO III

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
1				GASTOS DE PERSONAL
	10			ALTOS CARGOS
		100		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES
			100.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS
			100.01	OTRAS REMUNERACIONES
	11			PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES
		110		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES
			110.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS
			110.01	OTRAS REMUNERACIONES
	12			FUNCIONARIOS
		120		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS
			120.00	SUELDO
			120.01	TRIENIOS
			120.02	COMPLEMENTO DE DESTINO
			120.03	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO
			120.04	COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS
			120.05	OTRAS REMUNERACIONES
			120.06	FONDO PARA CUMPLIMIENTO SENTENCIAS S/PERSON.FUNCIO
			120.08	OTROS GASTOS DE PERSONAL
		121	101.00	RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS
			121.00	SUELDO
			121.01 121.02	TRIENIOS COMPLEMENTO DE DESTINO
			121.02	
			121.03	
			121.05	OTRAS REMUNERACIONES
		122	121.00	RETRIBUCIONES EN ESPECIE
			122.00	RETRIBUCIONES EN ESPECIE
		123		ASIGNACIÓN POR DESTINO EN EL EXTRANJERO
			123.00	ASIGNACIÓN POR DESTINO EN EL EXTRANJERO
		124		RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS
			124.00	SUELDO
			124.01	TRIENIOS
			124.02	COMPLEMENTO DE DESTINO
			124.03	COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO
			124.04	COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS
			124.05	OTRAS REMUNERACIONES
	13			LABORALES
		130		LABORAL FIJO
			130.00	SALARIOS
			130.01	ANTIGÜEDAD
			130.02	
			130.03	OTRAS REMUNERACIONES FONDO DADA CUMPLUMIENTO SENTENCIAS S/DEDSON LABORA
		131	130.04	
		131	131.00	SALARIOS
			131.00	ANTIGÜEDAD
			131.01	COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO
			131.02	

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
57.11.1	14			OTRO PERSONAL
		141		OTRO PERSONAL
			141.00	OTRO PERSONAL
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
		150		PRODUCTIVIDAD
			150.00	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD
		151		GRATIFICACIONES
			151.00	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS
	16			CUOTAS PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR
		160		CUOTAS SOCIALES
			160.00	SEGURIDAD SOCIAL
			160.01	MUFACE
			160.09	OTROS REGÍMENES DE PREVISIÓN
		161		PRESTACIONES SOCIALES
			161.00	PENSIONES A FUNCIONARIOS
			161.01	PENSIONES A FAMILIARES
			161.02	INDEMNIZACIONES POR JUBILACIÓN FORZOSA
			161.03	INDEMNIZACIONES POR JUBILACIÓN VOLUNTARIA
		162		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL
			162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
			162.01	AYUDAS POR ESTUDIOS DEL PERSONAL
			162.02	TRANSPORTE DE PERSONAL
			162.03	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA
			162.04	ACCIÓN SOCIAL
			162.05	SEGUROS
			162.06	PLAN DE PENSIONES
			162.09	OTROS PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL
	17			PERSONAL DOCENTE
		170		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS
			170.00	SUELDO
			170.01	TRIENIOS
			170.02	COMPLEMENTO DE DESTINO
			170.03	COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO
			170.04	COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO
			170.05	COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE
			170.06	COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS
			170.07	OTRAS REMUNERACIONES
			170.08	FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS S/PERSON.FUNCIONARIO
			170.09	OTROS GASTOS DE PERSONAL
		171		SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS
			171.00	SUELDO
			171.01	TRIENIOS
			171.02	COMPLEMENTO DE DESTINO
			171.03	COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO
			171.04	COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO
			171.05	COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE
			171.06	COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS
			171.07	OTRAS REMUNERACIONES
		172		PROFESORES DE RELIGIÓN
			172.00	SALARIOS (CONTRATO INDEFINIDO)
			172.01	TRIENIOS (CONTRATO INDEFINIDO)

CAP. AR	TIC. C	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			172.02	COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (CONTRATO INDEF)
			172.03	OTRAS REMUNERACIONES (CONTRATO INDEFINIDO)
			172.04	SALARIOS (LABORALES TEMPORALES)
			172.05	TRIENIOS (LABORALES TEMPORALES)
			172.06	COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (LABORALES TEMP)
			172.07	OTRAS REMUNERACIONES (LABORALES TEMPORALES)
		173		LABORALES(PROF.ESPECIALISTAS-CONV.BRITISH-COUNCIL)
			173.00	SALARIOS
			173.01	TRIENIOS
			173.02	COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO
			173.03	OTRAS REMUNERACIONES
			173.08	FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS PERSONAL LABORAL
		174		GRATIFICACIONES
			174.00	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS
		175		ASIGNACIÓN POR DESTINO EN EL EXTRANJERO
			175.00	ASIGNACIÓN POR DESTINO EN EL EXTRANJERO
		176		CUOTAS SOCIALES
			176.00	SEGURIDAD SOCIAL
		177		PRESTACIONES SOCIALES
			177.00	PENSIONES A FUNCIONARIOS
			177.03	INDEMNIZACIONES POR JUBILACIÓN VOLUNTARIA
		178		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL
			178.00	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE
			178.04	ACCIÓN SOCIAL
			178.05	SEGUROS
			178.99	OTROS GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE
	18	400		PERSONAL ESTATUTARIO
		180	180.00	PERSONAL ESTATUTARIO PERSONAL ESTATUTARIO
2			160.00	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES
		200		ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
		200	200.00	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
		202	200.00	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
			202.00	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS
			202.01	ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES
		203		ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
			203.00	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA
			203.01	ARRENDAMIENTOS DE INSTALACIONES
			203.02	ARRENDAMIENTOS DE UTILLAJE
		204		ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE
			204.00	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE
		205		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES
			205.00	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES
		206		ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN
			206.00	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN
				ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
		208		AINTENDAMENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
		208	208.00	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
		208	208.00	
	21		208.00	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		210		INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES
			210.00	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES
		212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
			212.00	EDIFICIOS
			212.01	OTRAS CONSTRUCCIONES
		213		MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE
			213.00	MAQUINARIA
			213.01	INSTALACIONES
			213.02	UTILLAJE
		214		ELEMENTOS DE TRANSPORTE
			214.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		215		MOBILIARIO Y ENSERES
			215.00	MOBILIARIO Y ENSERES
		216		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
			216.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
		219		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
			219.00	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
		220		MATERIAL DE OFICINA
			220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE
			220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
			220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE
		221		SUMINISTROS
			221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA
			221.01	AGUA
			221.02	GAS
			221.03	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION
			221.04	VESTUARIO
			221.05	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
			221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO
			221.07	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS
			221.09	OTROS SUMINISTROS
		222		COMUNICACIONES
			222.00	TELEFÓNICAS
			222.01	POSTALES Y TELEGRÁFICAS
			222.02	TÉLEX Y TELEFAX
			222.03	INFORMÁTICAS
			222.09	OTRAS COMUNICACIONES
		223		TRANSPORTES
			223.00	TRANSPORTES
		224		PRIMAS DE SEGURO
			224.01	DE EDIFICIOS Y LOCALES
			224.02	DE VEHÍCULOS
			224.03	DE OTRO INMOVILIZADO
			224.09	DE OTROS RIESGOS
		225		TRIBUTOS
			225.00	ESTATALES
			225.01	AUTONÓMICOS
			225.02	LOCALES
		226		GASTOS DIVERSOS
			226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

0.1-	4 DT: 0	201:2	0117.0	PERCENTAGE
CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN RUBURIO DA MARCANIDA
			226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
			226.03	JURIDICOS, CONTENCIOSOS
			226.04	PROCESOS ELECTORALES
			226.05	REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES
			226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS
			226.07	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS
			226.09	OTROS GASTOS DIVERSOS
		227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.
			227.00	LIMPIEZA Y ASEO
			227.01	SEGURIDAD
				VALORACIONES Y PERITAJES
			227.03	POSTALES
			227.04	CUSTODIA, DEPÔSITO Y ALMACENAJE
			227.05	PROCESOS ELECTORALES
			227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
			227.07	ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS
			227.09	OTROS
	23	000		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO
		230	000.00	DIETAS
			230.00	DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA
			230.01	REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS
			230.02	DEL PERSONAL
			230.03	DE OTROS CARGOS ELECTIVOS
		004	230.04	DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS
		231	231.00	LOCOMOCIÓN DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA
			231.01 231.02	DE ALTOS CARGOS DEL PERSONAL
			231.02	DE OTROS CARGOS ELECTIVOS
			231.04	DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS
		232	231.04	TRASLADOS
		202	232.00	TRASLADOS
		233	232.00	INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS
		200	233.00	INDEMNIZACIONES ASIST. TRIBUNALES OPOSICI. Y CONCURS
		234	200.00	OTRAS INDEMNIZACIONES
		207	234.00	OTRAS INDEMNIZACIONES
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES
		240		GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN
			240.00	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN
	25			CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA
		250		CON LA SEGURIDAD SOCIAL
			250.00	CON LA SEGURIDAD SOCIAL
		251		CON ENTIDADES DE SEGURO LIBRE
			251.00	CON ENTIDADES DE SEGURO LIBRE
		259		OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA
			259.00	OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA
	26			CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
		260		CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
			260.00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES
			260.01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS DISCAPACITADAS
			260.02	,

045	ADTIC	00110	OU DO	PECCRIPCIÓN
CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN PRESENTACIÓN DE OSERVICIOS A OTROS COL SOTRIGO
			260.03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A OTROS COLECTIVOS
			260.04	PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIAL
			260.05	PLAN GERONTOLÓGICO
			260.06	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS
			260.07	PRESTACIÓN SERVICIOS A ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS
			260.08	PROYECTO VIVIENDAS TUTELADAS
			260.09	PRESTACION DE OTROS SERVICIOS SOCIALES
			260.20	SERVICIO DE ATENCION RESIDENCIAL-LEY DEPENDENCIA
			260.21	SERVICIO DE CENTRO DE DIA-LEY DE DEPENDENCIA
			260.22	SERVICIO DE TELEASISTENCIA-LEY DE DEPENDENCIA
			260.23	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO-LEY DE DEPENDENCIA
			260.24	PROYECTO VIVIENDAS TUTELADAS-LEY DE DEPENDENCIA
	27			GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI
		270		GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI
			270.00	GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI
3				GASTOS FINANCIEROS
	30			DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
		300		INTERESES
			300.00	A CORTO PLAZO
			300.01	A LARGO PLAZO
			300.50	POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO
		301		GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
			301.00	GASTOS DE EMISIÓN
			301.01	GASTOS DE MODIFICACIÓN
			301.02	GASTOS DE CANCELACIÓN
		309		OTROS GASTOS FINANCIEROS
			309.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS
	31			PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
		310		INTERESES
			310.00	A CORTO PLAZO
			310.01	A LARGO PLAZO
			310.50	POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO
		311		GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
			311.00	GASTOS DE FORMALIZACIÓN
			311.01	GASTOS DE MODIFICACIÓN
			311.02	GASTOS DE CANCELACIÓN
		319		OTROS GASTOS FINANCIEROS
			319.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS
	32			DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
		320		INTERESES
			320.00	A CORTO PLAZO
			320.01	A LARGO PLAZO
		321		GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
			321.00	GASTOS DE EMISIÓN
			321.01	GASTOS DE MODIFICACIÓN
			321.02	GASTOS DE CANCELACIÓN
		322		DIFERENCIAS DE CAMBIO
			322.00	DIFERENCIAS DE CAMBIO
		329		OTROS GASTOS FINANCIEROS
			329.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS
	33			PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
CAP.	ARTIC.	330	3060.	INTERESES
		330	330.00	A CORTO PLAZO
			330.00	
		331	330.01	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
		331	331.00	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN T CANCELACIÓN
			331.01	
			331.01	GASTOS DE MIODITICACIÓN GASTOS DE CANCELACIÓN
		332	001.02	DIFERENCIAS DE CAMBIO
		332	332.00	
		339	002.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS
		000	339.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS
	34		000.00	DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
	•	340		INTERESES DE DEPÓSITOS
		0.0	340.00	INTERESES DE DEPÓSITOS
		341		INTERESES DE FIANZAS
			341.00	INTERESES DE FIANZAS
	35			INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS
		350		INTERESES DE DEMORA
			350.00	INTERESES DE DEMORA
		359		OTROS GASTOS FINANCIEROS
			359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	40			AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
		400		AL ÁREA DE EDUCACIÓN
			400.00	ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION UNIVERSITARIA
		401		AL ÁREA DE COMUNICACIÓN
			401.00	ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIOS DE COMUNICACION
		402		AL AREA DE TRANSPORTES
			402.00	ACTUACIONES EN MATERIA FERROVIARIA
		409		A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
			409.00	ACTUACIONES EN MAT.DE EMPLEO PUBLICO INSTITUCIONAL
			409.01	ACTUACIONES EN MATERIA TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
			409.02	CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
			409.03	ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN RIEGOS
			409.99	ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL
	41			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM
		410		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM
			410.00	AL BORM
			410.01	AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL
			410.07	AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
			410.08	AL IMIDA
	40		410.09	
	42	400		A LA ADMINISTRACIÓN GRAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
		420	400.00	A LA ADMINISTRACIÓN GRAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
	40		420.00	
	43	400		A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM
		430	420.00	A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚB. RE
			430.00	A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
			430.04	AL CONSORCIO CESTION DE RESIDIOS SOLIDOS E MURCIA
			430.05	AL CONSORCIO MARINA DE CORE
			430.06	AL CONSORCIO MARINA DE COPE

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
OAI.	AITHO.	00110.	430.07	AL CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.
			430.07	AL CONSORCIO DE LAS VIAS VERDES DE LA REGION DE MU
			430.10	AL CONSORCIO DE LAS VIAS VERDES DE LA REGION DE MO
		431	430.20	A FUNDACIONES DE LA CARM
		431	431.00	A FUNDACIONES DE LA CARM
			431.00	A LA FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES
			431.01	A LA FUNDACIÓN MARIANO ROIZ PUNES A LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA R.M.
			431.02	
			431.05	A LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REG. CIENCIA TECNOL A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR
			431.06	A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST. SANITAR A LA FUNDACIÓN INTEGRA
			431.07	A LA FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA Y DEF.JUDIC.ADULTOS
			431.07	A LA FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
		432	431.00	A OTROS CONSORCIOS DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM
		432	432.00	AL CONSORCIO AGENCIA DESAR.COM.NOROESTE Y RIO MULA
			432.00	AL CONSORCIO CENTRO TURISTICO DE TALASOTERAPIA
				AL CONSORCIO CENTRO TORISTICO DE TALASOTERAPIA AL CONSORCIO CONST. Y FINANC.PALACIO DEP.CARTAGENA
			432.02 432.03	AL CONSORCIO CONST. Y FINANC.PALACIO DEP.CARTAGENA AL CONSORCIO DESAR. TURISTICO Y CULTURAL DE LORCA
			432.03	AL CONSORCIO TURISTICO MANCOMUNIDAD NOROESTE MURCI
			432.04	AL CONSORCIO VIA VERDE DEL NOROESTE
		433	432.00	A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM
		400	433.01	A LA FUNDACION TEATRO ROMANO DE CARTAGENA
			433.01	A LA FUNDACION VETERINARIA CLINICA
	44		4 33.02	A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE D° PBCO.Y SOC.MERCANT.
		440		A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D° PBCO. DE LA CARM
			440.02	AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
			440.03	AL INSTITUTO DE CREDITO Y FINANZAS REGION DEMURCIA
			440.04	A ESAMUR
			440.05	AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
			440.06	AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN MURCIA
			440.07	A RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
			440.08	AL INST. INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES R.M.
			440.09	AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
			440.99	A OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA CARM
		441		A SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES
			441.02	A REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU
			441.03	A INDUSTRIALHAMA, S.A.
			441.99	A SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES
		442		A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
			442.00	A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
			442.01	A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
			442.99	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
		449		A OTRAS SOCIED.MERCANTILES SECTOR ADMIN.PUBL. CARM
			449.01	A CARAVACA JUBILAR S.A.U.
			449.02	A LORCATUR LORCA TALLER DEL TIEMPO S.A.U.
	45			AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		450		AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
			450.99	AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
	46			AL SECTOR PÚBLICO LOCAL
		460		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C
			460.29	ACTUACIONES AMBITO RURAL, FORESTAL, AGROPEC. Y PESCA
			460.30	PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL

CAD	ADTIC	CONO	CUDO	DESCRIPCIÓN
CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES EN MATERIA DE RECIDUOS
			460.31	ACTUACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS
			460.32	ACTUACIONES PREVENCION REHAB.CAL.Y EDUC.AMBIENTAL OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
			460.59	
			460.60	ACTUACIONES EN MATERIA DE EXTINCION DE INCENDIOS
		404	460.89	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL
		461	464.00	A ENTID.Y ACTIV. EN ÂREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL
			461.00	PROGRAMAS DE INSERCION SOCIAL ATENCIÓN PRIMARIA EN SERVICIOS SOCIALES
			461.01 461.02	COLECTIVOS DESFAVOR. O CON RIESGO EXCLUSION SOCIAL
			461.03	ATENCIÓN A INMIGRANTES
			461.04	ATENCION DE PERSONAS MAYORES
			461.05	ATENCION DE PERSONAS MATORES ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
			461.06	ACTUAC. APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNIDADES
			461.07	ALOJAM, ACOGIDA Y ACT. CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR
			461.08	CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR
			461.09	PROGRAMAS Y ACTUACIONES DE APOYO A LA FAMILIA
			461.10	VOLUNTARIADO SOCIAL
			461.99	OTRAS ACTUACIONES MAT.DE PROTECCION Y PROM.SOCIAL
		462		A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO
			462.00	ACTUACIONES DE PREVENCION DE DROGODEPENDENCIAS
			462.01	ACTUACIONES DE ATENCIÓN PRIMARIA SANITARIA
			462.49	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD
			462.99	ACTUACIONES EN MATERIA DE CONSUMO
		463		A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
			463.00	ESCUELAS INFANTILES Y ATENCIÓN DE LA INFANCIA
			463.01	EDUCACIÓN DE ADULTOS
			463.02	PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL
			463.03	ESCUELAS DE MÚSICA Y CONSERVATORIOS
			463.49	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION
			463.50	FORMACION DE RECURSOS HUMANOS
			463.51	ENTID.PROMOT.PR.ESC.TALLER,CASAS OFIC.Y TAL.EMPLEO
			463.52	CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
			463.99	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION
		464		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT., JUVENT., DEP
			464.00	ACTUACIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
			464.01	CONSORCIOS DE PROMOCION TURISTICA
			464.20	ACTUACIONES EN MATERIA DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
			464.21	MUSEOS MUNICIPALES
			464.22	ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD
			464.40 464.60	ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPORTES
		465	404.00	A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES
		+00	465.00	ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
			465.01	PLANES DE CONTRATACION TEMPORAL
			465.02	ACTUACI. DE INFORM.ORIENT.BUSQ.EMPLEO Y AUTOEMPLEO
			465.03	PROGRAMAS EXPERIMENTALES EN MATERIA DE EMPLEO
			465.04	INICIATIVAS DE DESARROLLO RURAL
			465.99	OTRAS ACTUAC.MAT.DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES
		466		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA
			466.99	ACT.MAT. ORDENAC.TERRIT.,URBANIS.PATR.ARQUI.Y VIV.
		467		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR

045	ADTIO	00110	01150	DECORIDOIÁN
CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			467.60	TRANSPORTE DE VIAJEROS
			467.61	TRANSPORTE UNIVERSITARIO
			467.99	OTRAS ACT.MAT.INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO
		468		A ENTID.Y ACTIV. EN ÂREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL
			468.00	AGENCIAS DE DESARROLLO COMARCAL
			468.01	AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL
			468.02	OTRAS ENTIDADES LOCALES
			468.03	FONDO COOOPER.MUNIC.AYTOS DE MENOS DE 5000 HABITAN
			468.04	FONDO COOOPER.MUNIC.AYTOS DE 5000 A 50000 HABITANT
			468.05	CONVENIOS SINGULARES AYUNTAMIENTOS REG. DE MURCIA
			468.06	CAJA DE COOPERACION LOCAL
			468.07	IMPLANTACION DE VENTANILLAS UNICAS
			468.08	FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL
			468.10	FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS
			468.99	OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL
		469		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN OTRAS ÁREAS
			469.99	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENERICOS
	47			A EMPRESAS PRIVADAS
		470		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C
			470.00	MEDIDAS AGROAMBIENTALES
			470.01	AYUDAS ESPECÍFICAS DEL FEAGA
				AYUDAS A TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRICOLAS
			470.03	AYUDAS A TITULARES DE EXPLOTACIONES GANADERAS
			470.04	ASOCIACIONISMO AGRARIO
			470.05	APOYO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIAS
			470.06	ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO
			470.07	FORMACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
			470.08	PROMOCION DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA
			470.09	SANIDAD VEGETAL
			470.10	ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS
			470.11	FERIAS Y PROMOCIONES GANADERAS
			470.12	SANIDAD GANADERA
			470.29	OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL, FOR. AGROPEC. Y PESCA
			470.30	PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL
			470.31	ACTUACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS
			470.32	ACTUACIONES DE PREV.REHABIL.CAL. Y EDUC.AMBIENTAL
			470.59	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL
		474	470.89	A ENTID Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC. Y PROMOC SOCIAL
		471	471.00	PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIAL
			471.00	CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR
				ACTUACIONES APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNID.
		470	471.99	OTRAS ACTUACIONES MAT.DE PROTECCION Y PROM.SOCIAL
		472	470.40	A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO
			472.49	ACTUACIONES EN MATERIA DE CONSUMO
		472	472.99	ACTUACIONES EN MATERIA DE CONSUMO
		473	472.00	A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROMOCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS
			473.00	PROMOCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS
			473.49	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION
			473.50	CENTROS DE FORMACION
			473.51	PRACTICAS PROFESIONALES

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
CAP.	ARTIC.	CONC.		
			473.52 473.53	FORMACION DE RECURSOS HUMANOS BECAS DE FORMACION
			473.54	CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
			473.99	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION
		474	473.99	A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT., JUVENT., DEP
		4/4	474.00	ACTUACIONES DE PROMOCION TURISTICA
			474.00	ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL
			474.40	ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD
				ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPORTES
		475	474.00	A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES
		470	475.00	ACTUACIONES DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
			475.01	INICIATIVA EMPRESARIAL Y AUTOEMPLEO
			475.02	INSERCION LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS
			475.03	AYUDAS PREVIAS A LA JUBILACION
			475.04	INSERCION OCUPACIONAL DE DESEMPLEADOS
			475.05	CUOTAS SOCIALES Y CAPITALIZACION DE PRESTACIONES
			475.06	FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL
			475.07	FOMENTO DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO
			475.08	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
			475.99	OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DE EMPLEO Y REL.LABORALES
		476		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA
			476.99	OTRAS ACT.MAT. ORDEN.TERRIT.,URB.,PATR.ARQ.Y VIVIE
		477		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR
			477.20	ACTUACIONES MAT.TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORMACI
			477.60	TRANSPORTE DE VIAJEROS
			477.61	TRANSPORTE UNIVERSITARIO
			477.62	TRANSPORTE AÉREO
			477.99	OTRAS ACT.MAT.INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO
		479		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN OTRAS ÁREAS
			479.00	DAÑOS POR INCLEMENCIAS CLIMATOLÓGICAS
			479.01	FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL
			479.99	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		480		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C
			480.00	PROMOCION DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA
			480.01	ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO
			480.02	ACTUACIONES EN MATERIA DE GANADERIA
			480.29	OTRAS ACTUACIONES AMB.RURAL,FORESTAL,AGROP.Y PESCA
			480.30	PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL
			480.31	ACTUACIONES PREV.REHAB.CALID.Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
			480.59	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
			480.89	ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL
		481	45.	A ENTID.Y ACTIV. EN ÂREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL
			481.00	PENSIONES DEL FONDO ASISTENCIAL
			481.01	PRESTACIONES Y AYUDAS DE PROTEC.E INSERCION SOCIAL
			481.02	COLECTIVOS DESFAVOREC. O CON RIESGO EXCLUS.SOCIAL
			481.03	ATENCION A INMIGRANTES
			481.04	ATENCION DE PERSONAS MAYORES
			481.05	ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
			481.06	ENTIDADES BENEFICAS DE PROTECCION SOCIAL
			481.07	ACTUACIONES APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNID.

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
UAF.	AKTIO.	CONC.	481.08	ALOJAMIENTOS ACOGIDA Y ACT.CONTRA VIOLENC.FAMILIAR
			481.09	CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR
			481.10	PROGR.Y ACT. DE APOYO A LA FAMILIA Y A LA INFANCIA
				PROTECCION DEL MENOR
				VOLUNTARIADO SOCIAL
				FUNDACIONES PARA TUTELA DE PERSONAS INCAPACITADAS
				PRESTACIONES ECONOMICAS LEY DE DEPENDENCIA
				RENTA BASICA DE INSERCION
			481.99	OTRAS ACTUAC MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL
		482		A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO
			482.00	JORNADAS, CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE SALUD
			482.01	ENTIDADES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL CÁNCER
			482.02	ENTIDADES DE PROMOCION DE TRASPLANTES
			482.03	ENTIDADES DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS
			482.04	ENTIDADES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL SIDA
			482.05	INSTITUCIONES Y ASOCIA.RELACIONADAS CON LA SANIDAD
			482.06	FUNDACIONES Y CENTROS SANITARIOS
			482.49	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD
			482.50	ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES
			482.99	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE CONSUMO
		483		A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
			483.00	BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS
			483.01	TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR
			483.02	CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE APAS Y ALUMNOS
			483.03	CENTROS DE EDUCACION INFANTIL
			483.04	ESCUELAS DE MUSICA Y CONSERVATORIOS
			483.05	CENTROS CONCERTADOS
			483.06	PROGRAMAS DE EDUCACION COMPENSATORIA
			483.07	PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL
			483.08 483.09	PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA MAYORES PROGRAMAS DE EDUCACION ESPECIAL
			483.49	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION
			483.50	BECAS DE FORMACION
			483.51	BECAS DE COLABORACION
			483.52	BECAS DE INVESTIGACION
			483.53	FORMACION DEL PROFESORADO
			483.54	CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
			483.55	ACCIONES FORMATIVAS (SINDICATOS)
			483.56	PROGRAMAS Y OTROS CURSOS DE FORMACION
			483.57	ENTID.PROMOT.PR.ESC.TALLER,CASAS OFIC.Y TAL.EMPLEO
			483.99	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION
		484		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP
			484.00	ACTUACIONES DE PROMOCION TURISTICA
			484.20	FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULT
			484.21	ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL
			484.40	FEDERACIONES Y ASOCIACIONES JUVENILES
				ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD
			484.60	FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS
			484.61	ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPORTES
		485	10=	A ENTID.Y ACTIV. EN ÂREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES
			485.00	ACTUACIONES DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
OAI .	AITHO.	00110.	485.01	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCIAL
			485.02	ACTUACIONES DE EMPLEO COLECTIVOS DESFAVORECIDOS
			485.03	ACTUACIONES RESOLUCION EXTRAJUD.CONFLIC.LABORALES
			485.04	ACTUACIONES DE FOMENTO Y DIFUSIÓN DEL TRABAJO
			485.05	CULTURA EMPRESARIAL Y ORIENTACION PROFESIONAL
			485.06	EMPLEO PUBLICO INSTITUCIONAL
			485.07	PROGRAMAS EXPERIMENTALES EN MATERIA DE EMPLEO
			485.08	CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO INICIACION LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS
			485.09	
			485.10	MEDIDAS PARA LA ADAPTACION LABORAL
		400	485.99	OTRAS ACTUACIONES MAT.DE EMPLEO Y RELAC.LABORALES
		486	100.00	A ENTID.Y ACTIV. EN AREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA
		407	486.99	OTRAS ACT.MAT.ORD.TERR.URBAN.PATR.ARQUIT.Y VIVIEND
		487		A ENTID.Y ACTIV. EN ÂREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR
			487.00	ACTUACIONES MATERIA DE INVESTIGACION E INNOVACION
			487.20	ACTUACIONES EN MAT.TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORM
			487.60	CONSERVACION Y MEJORA DE LA RED VIARIA
			487.90	FUNDACIONES EN MAT. INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.Y COM
			487.99	OTRAS ACT.EN MAT. INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMER
		488		A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES
			488.00	GRUPOS PARLAMENTARIOS
			488.01	ORGANIZACIONES EMPRESARIALES
			488.02	ORGANIZACIONES AGRARIAS
			488.03	ORGANIZACIONES SINDICALES
			488.04	CÁMARAS DE COMERCIO
			488.05	ENTIDADES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL
			488.06	COMISIÓN PROMOTORA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR
			488.99	OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR.Y SINDICALES
		489		A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO
			489.00	DAÑOS POR INCLEMENCIAS CLIMATOLÓGICAS
			489.01	PREMIOS Y DISTINCIONES
			489.02	INDEMNIZACION POR CESE MIEMBROS DE LA CAMARA
	40		489.99	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS
	49	400		AL EXTERIOR
		490	400.00	AL EXTERIOR
			490.00	COOPERACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO
			490.01	APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS INTERNACIONALES
-			490.99	OTRAS ACTUACIONES CON EL EXTERIOR FONDO DE CONTINCENCIA Y OTROS FONDOS
5	50			FONDO DE CONTINCENCIA DESLIDIESTADIA
	50	500		FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA
		300	500.00	FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA
	51		500.00	
	51	F10		FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL
		510	510.00	FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL
	52		510.00	FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL FONDO DE RAJAS POR ADJUDICACIÓN
	52	530		FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN
		520	520.00	FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN
6			520.00	FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACION INVERSIONES REALES
0	60			INVERSIONES REALES INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST.AL USO GRAL
	60	600		
		600		TERRENOS Y BIENES NATURALES

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			600.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
		601		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
			601.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
			601.01	FONDO ATENCION Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA
	61			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL
		610		TERRENOS Y BIENES NATURALES
			610.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
		611		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
			611.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.
		620		TERRENOS Y BIENES NATURALES
			620.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
		621		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
			621.00	EDIFICIOS
			621.01	OTRAS CONSTRUCCIONES
		622		INSTALACIONES TÉCNICAS
			622.00	INSTALACIONES TÉCNICAS
		623		MAQUINARIA
			623.00	MAQUINARIA
		624		UTILLAJE
			624.00	UTILLAJE
		625		FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO
			625.00	FONDO ARTÍSTICO
			625.01	FONDO BIBLIOGRÁFICO
		626		MOBILIARIO Y ENSERES
			626.00	MOBILIARIO Y ENSERES
		627		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
			627.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
		628		ELEMENTOS DE TRANSPORTE
			628.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		629		OTROS ACTIVOS MATERIALES
			629.00	OTROS ACTIVOS MATERIALES
	63			INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.
		630		TERRENOS Y BIENES NATURALES
			630.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
		631		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
			631.00	EDIFICIOS
			631.01	OTRAS CONSTRUCCIONES
		632		INSTALACIONES TÉCNICAS
			632.00	INSTALACIONES TÉCNICAS
		633		MAQUINARIA
			633.00	MAQUINARIA
		634		UTILLAJE
			634.00	UTILLAJE
		635		FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO
			635.00	FONDO ARTÍSTICO
			635.01	FONDO BIBLIOGRÁFICO
		636		MOBILIARIO Y ENSERES
			636.00	MOBILIARIO Y ENSERES
		637		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
			637.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		638		ELEMENTOS DE TRANSPORTE
			638.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		639		OTROS ACTIVOS MATERIALES
			639.00	OTROS ACTIVOS MATERIALES
	64		000.00	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL
		640		GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
		0.0	640.00	GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
		642		PROPIEDAD INDUSTRIAL
			642.00	PROPIEDAD INDUSTRIAL
		645		APLICACIONES INFORMÁTICAS
			645.00	APLICACIONES INFORMÁTICAS
		646		PROPIEDAD INTELECTUAL
			646.00	PROPIEDAD INTELECTUAL
		647		DERECHOS S/BIENES EN RÉGIMEN ARRENDAMIENTO FINANC.
			647.00	DERECHOS S/BIENES EN RÉGIMEN ARRENDAMIENTO FINANC.
		648		DERECHOS S/BIENES REG.ARRENDAM CON OPCION COMPRA
			648.00	DERECHOS S/BIENES REG.ARRENDAM CON OPCION COMPRA
		649		OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL
			649.00	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL
	65			INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS
		650		INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS
			650.00	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS
	66			INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA
		660		INVERSIÓN NUEVA EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA
			660.00	INVERSIÓN NUEVA EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA
		661		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN VIVIENDAS PROMOCIÓN PBCA.
			661.00	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN VIVIENDAS PROMOCIÓN PBCA.
	67			INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓR.,ARTÍST.Y CU
		670		ADQUISICIÓN DE BIENES Y DCHOS. DEL PATRIM.HIST.,AR
			670.00	BIENES INMUEBLES
			670.01	BIENES MUEBLES
		671		RESTAURACIÓN BIENES INMUEBL.DEL PATRIM.HIST.,ARTÍS
			671.00	BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD PROPIA
			671.01	BIENES INMUEBLES DE OTRAS ENTIDADES
		672		RESTAURACIÓN BIENES MUEBLES DEL PATRIM.HIST.,ARTÍS
			672.00	BIENES MUEBLES DE TITULARIDAD PROPIA
			672.01	BIENES MUEBLES DE OTRAS ENTIDADES
		673		INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS
			673.00	INTERVEN ARQ Y PALEONT EN PAT TITULARIDAD PROPIA
			673.01	INTERV ARQ Y PALEONT PATRIM OTRAS PERSONAS O ENTID
	68			GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.
		680		GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.
			680.00	GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.
	69			INVERSIONES FOMENTO PAT HISTÓRICO Y FOMENTO SOCIAL
		690		INVERS. MEDIDAS FOMENTO PATR. HISTÓRICO LEY 4/1990
			690.00	INVERS. MEDIDAS FOMENTO PATR. HISTÓRICO LEY 4/1990
		691		INVERSIONES MEDIDAS FOMENTO SOCIAL LEY 3/2003
			691.00	INVERSIONES MEDIDAS FOMENTO SOCIAL LEY 3/2003
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	70			AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
		700		AL ÁREA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
OAI .	AITIO.	00.10.	700.00	ACTUACIONES EN MATERIA DE PESCA
			700.00	ACTUACIONES MAT.DE TRANSF.TECN.Y MOD.EXPLOTACIONES
			700.01	ACTUACIONES DE ORDENACION Y PROT.DEL MEDIO NATURAL
			700.03	ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN RIEGOS
			700.04	ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES
			700.99	OTRAS ACTUAC. MAT.AGRICULTURA, PESCA Y M.AMBIENTE
		701	700.00	AL ÁREA DE COMUNICACIÓN
		701	701.00	ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIOS DE COMUNICACION
		702	701.00	AL ÁREA DE TRANSPORTES
		102	702.00	ACTUACIONES EN MATERIA FERROVIARIA
			702.01	
		703	. 02.0	AL ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y CARTOGRAFÍA
			703.00	ACTUACIONES EN EL LITORAL
			703.99	OTRAS ACTUACIONES MAT.DE ORDEN.TERRIT.Y CARTOGRAFI
		709	. 00.00	A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
		100	709.00	ACTUACIONES MATERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
			709.01	ACTUACIONES EN MATERIA DE INVESTIGACION
			709.02	ACTUACIONES EN MAT.DE EMPLEO PUBLICO.INSTITUCIONAL
			709.03	REINTEGROS EN MATERIA DE COOPERACION LOCAL
			709.99	ACTUACIONES EN OTRAS AREAS DEL SEC.PUBLICO ESTATAL
	71			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM
		710		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM
			710.00	AL BORM
			710.01	AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL
			710.07	AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
			710.08	AL IMIDA
			710.09	A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
	72			A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
		720		A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
			720.00	A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
	73			A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM
		730		A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚB. RE
			730.00	A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
			730.04	AL CONSORCIO CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA
			730.05	AL CONSORCIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS R.MURCIA
			730.06	AL CONSORCIO MARINA DE COPE
			730.07	AL CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.
			730.10	AL CONSORCIO DE LAS VIAS VERDES DE LA REGION DE MU
			730.20	AL CONSORCIO DEPOSITO FRANCO DE CARTAGENA
		731		A FUNDACIONES DE LA CARM
			731.00	A FUNDACIONES DE LA CARM
			731.01	A LA FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES
			731.02	A LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA R.M.
			731.03	A LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REG. CIENCIA TECNOL
			731.05	A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR
			731.06	A LA FUNDACIÓN INTEGRA
			731.07	A LA FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA Y DEF.JUDIC.ADULTOS
			731.08	A LA FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
		732		A OTROS CONSORCIOS DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM
			732.00	AL CONSORCIO AGENCIA DESAR.COM.NOROESTE Y RIO MULA
			732.01	AL CONSORCIO CENTRO TURISTICO DE TALASOTERAPIA

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			732.02	AL CONSORCIO CONST. Y FINANC.PALACIO DEP.CARTAGENA
			732.03	AL CONSORCIO DESAR. TURISTICO Y CULTURAL DE LORCA
			732.04	AL CONSORCIO TURISTICO MANCOMUNIDAD NOROESTE MURCI
			732.05	AL CONSORCIO VIA VERDE DEL NOROESTE
		733		A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM
			733.01	A LA FUNDACION TEATRO ROMANO DE CARTAGENA
			733.02	A LA FUNDACION VETERINARIA CLINICA
	74			A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE D° PBCO.Y SOC.MERCANT.
		740		A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D° PBCO. DE LA CARM
			740.02	AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
			740.03	AL INSTITUTO DE CREDITO Y FINANZAS REGION DEMURCIA
			740.04	A ESAMUR
			740.05	AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
			740.06	AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN MURCIA
			740.07	A RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
			740.08	AL INST. INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES R.M.
			740.09	AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
			740.99	A OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA CARM
		741		A SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES
			741.02	
			741.03	A INDUSTRIALHAMA, S.A.
			741.99	A SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES
		742		A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
			742.00	A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
			742.01	A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
			742.99	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
		749	740.04	A OTRAS SOCIED.MERCANTILES SECTOR ADMIN.PUBL. CARM
			749.01	
	7.5		749.02	
	75	750		AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		750	750.99	AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
	76		750.99	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL
	70	760		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C
		700	760.00	CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES
			760.29	ACTUACIONES AMBITO RURAL.FORESTAL.AGROPEC.Y PESCA
			760.29	PROTECCION Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA
			760.31	ACTUACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS
			760.32	ACTUACIONES PREVENCION.REHAB.CAL.Y EDUC.AMBIENTAL
			760.33	ACTUAC.ABASTEC.ENCAUZAM.SANEAMIENT.Y DEPURAC.AGUAS
			760.59	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
			760.60	ACTUACIONES EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
			760.89	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL
		761		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL
			761.00	INVERSIONES CENTROS Y RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES
			761.01	INVERSIONES CENTROS Y RESID.PERS. CON DISCAPACIDAD
			761.02	INVERSIONES EN CENTROS DE ACOGIDA DE INMIGRANTES
			761.03	INVERSIONES CENTROS SERVICIOS SOCIALES POLIVALENTE
			761.04	INVERS.EN CENTROS PARA CONCIL.VIDA LABORAL Y FAMIL
			761.05	INVERSIONES EN CENTROS E INSTAL.PARA LA MUJER
			761.99	OTRAS INVERSIONES MAT.DE PROTECCION Y PROM.SOCIAL

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
OAI.	AITHO.	762	оо в о.	A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO
		102	762.00	INVERSIONES EN CENTROS SANITARIOS
			762.49	OTRAS ACTUACIONES INVERSORAS EN MATERIA DE SALUD
			762.99	ACTUACIONES INVERSORAS EN MATERIA DE CONSUMO
		763	102.99	A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
		700	763.00	INVERSIONES EN CENTROS EDUCATIVOS
			763.49	OTRAS INVERSIONES EN MATERIA EDUCATIVA
			763.99	INVERSIONES EN MATERIA DE FORMACION
		764	100.99	A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP
		704	764.00	ACTUACIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
			764.01	
				PLANES DE DINAMIZACION TURISTICA
			764.03	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURISTICO
			764.20	INVERSIONES EN ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
			764.21	MUSEOS MUNICIPALES
			764.22	CONSERV.Y REHAB.PATRIMONIO HIST.ARTIS.Y CULTURAL
			764.23	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CULTURAL
			764.40	INVERSIONES EN INSTALACIONES JUVENILES
			764.60	INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS
			764.61	
		765	701.01	A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES
			765.00	ACTUACIONES DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
			765.01	CENTROS LOCALES DE EMPLEO
			765.02	
			765.03	,
			765.04	ACTUAC.INFORMAC.ORIENTAC.BÚSQUEDA EMPLEO Y AUTOEMP
			765.99	OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DE EMPLEO Y REL.LABORALES
		766		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA
			766.00	ACTUACIONES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
			766.01	ACTUACIONES URBANÍSTICAS
			766.02	ACTUACIONES EN COSTAS
			766.30	ACTUACIONES EN MATERIA PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
			766.31	ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS Y ESPECIOS PUBLICOS
			766.60	ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDAS DE PROMOC.PBCA
			766.61	ACTUACIONES DE REALOJAMIENTO DE POBLACIÓN
			766.62	ACTUACIONES DE REHABILITACION EN ESPACIOS PUBLICOS
			766.99	OTRAS ACT.MAT.ORD.TERR.URBAN.PATR.ARQUIT.Y VIVIEND
		767		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR
			767.20	ACTUACIONES EN MATERIA TELECOMUN.Y SOC.INFORMACION
			767.21	ACTUACIONES DE MEJORA DEL SERVICIO ELECTRICO
			767.22	ACTUACIONES EN MAT.MODERNIZAC.Y AHORRO ENERGETICO
			767.23	PROTECCIÓN Y SEGURIDAD MINERA
			767.60	ACTUACIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES
			767.61	CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA RED VIARIA
			767.80	MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMERCIALES
			767.81	ACTUACIONES EN MATERIA DE ARTESANIA
			767.99	OTRAS ACT.MAT.INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO
		768		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL
			768.00	AGENCIAS DE DESARROLLO COMARCAL
			768.01	AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL
			768.02	CENTROS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			768.03	FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL
			768.04	P.O.L.AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 50.000 HABITANTES
			768.05	FONDO DE PEDANIAS
			768.06	CAJA DE COOPERACION LOCAL
			768.07	PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS
			768.08	PENDIENTE COOPERACION ECONOMICA LOCAL
			768.90	FONDO DE FINANCIACIÓN DE CC.LL.
			768.99	OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL
		769		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN OTRAS ÁREAS
			769.99	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS
	77			A EMPRESAS PRIVADAS
		770		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C
			770.00	FORMACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
			770.01	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PROM.NUEVAS TECNOLOG
			770.02	ACTUACIONES EN SUBSECTORES AGRICOLAS ESPECIFICOS
			770.03	SANIDAD VEGETAL
			770.04	ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS
			770.05	FERIAS Y PROMOCIONES GANADERAS
			770.06	SANIDAD GANADERA
			770.07	ASOCIACIONISMO AGRARIO
			770.08	APOYO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA
			770.09	FORESTACION DE TIERRAS AGRARIAS
			770.10	INDEMNIZACIONES COMPENSATORIA ZONAS DESFAVORECIDAS
			770.11	ACTIVIDADES EN NUCLEOS RURALES
			770.12	CESE ANTICIPADO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA
			770.13	ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO
				AYUDAS ESPECIFICAS DEL FEAGA
			770.29	OTRAS ACTUAC.AMBITO RURAL,FORESTA,AGROPEC.Y PESCA
			770.30	PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL
			770.59	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
		774	770.89	ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL
		771	771.00	A ENTID.Y ACTIV. EN ÂREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL
			771.00	INVERS.MAT.CONCILIACION VIDA LABORAL Y FAMILIAR OTRAS INVER.MAT.PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL
		772	771.99	A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO
		112	772.49	ACTUACIONES INVERSORAS EN MATERIA DE SALUD
			772.49	ACTUACIONES INVERSORAS EN MATERIA DE CONSUMO
		773	7.2.00	A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
		. 10	773.49	INVERSIONES EN MATERIA EDUCATIVA
			773.99	INVERSIONES EN MATERIA DE FORMACION
		774		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DE
			774.00	ACTUACIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
			774.20	ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL
			774.40	ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD
			774.60	ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPORTES
		775		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES
			775.00	ACTUACIONES DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
			775.01	INICIATIVA EMPRESARIAL Y AUTOEMPLEO
			775.02	INSERCIÓN OCUPACIONAL DE DESEMPLEADOS
			775.03	INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS
			775.04	AYUDAS PREVIAS A LA JUBILACIÓN

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			775.05	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
			775.06	FOMENTO DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO
			775.99	OTRAS ACTUAC.MAT.DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES
		776		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA
			776.60	PROMOCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER
			776.61	ADQUISICION DE SUELO PARA CONSTR.VIVIENDAS PROTEG.
			776.99	OTRAS ACT.MAT.ORD.TERRIT.URB.PATR.ARQUIT.Y VIVIEND
		777		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR
			777.00	ACTUACIONES MATERIA DE INVESTIGACION E INNOVACION
			777.20	ACTUACIONES EN MAT.TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORM
			777.21	ACTUACIONES DE MEJORA DEL SERVICIO ELECTRICO
			777.22	ACTUACIONES MAT.MODERNIZACION Y AHORRO ENERGETICO
			777.23	INCENTIVOS EMPRESARIALES
			777.60	ACTUACIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES
			777.80	ACTUACIONES DE FOMENTO Y PROMOCION COMERCIAL
			777.81	ACTUACIONES EN MATERIA DE ARTESANIA
			777.99	OTRAS ACTUAC.MAT.INVEST.TECNOL.COMUN.TRANSP.Y COME
		779		A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN OTRAS ÁREAS
			779.00	FONDOS DE FINANCIACIÓN REGIONAL
			779.01	FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA
			779.02	FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN
			779.99	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		780		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C
			780.00	PROMOCIÓN DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA
			780.01	COMUNIDADES DE REGANTES
			780.02	ACTUACIONES EN MATERIA DE GANADERIA
			780.29	OTRAS ACT.AMBITO RURAL,FORESTAL,AGROAPEC. Y PESCA
			780.30	PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL
			780.31	ACTUACIONES DE PREVENCION,REHAB.CAL.Y EDUC.AMBIENT
			780.59	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
			780.89	ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL
		781		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL
			781.00	INVERSIONES CENTROS Y RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES
			781.01	INVERSIONES EN CENTROS Y RESIDENCIAS DE P.C.D.
			781.02	INVERSIONES PARA INTEGRACION DE INMIGRANTES
			781.03	INVERSIONES EN CENTROS DE SERV.SOCIALES POLIVALENT
			781.04	INVERS.CENTROS CONCILIACIÓN DE LA VIDA LAB.Y FAMIL
			781.05	INV.PARA INTEGRAC.COLECT.DESFAV.O CON RIESGO EX.SO
			781.99	OTRAS INVER.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL
		782		A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO
			782.00	FUNDACIONES Y CENTROS SANITARIOS
			782.49	OTRAS ACTUACIONES INVERSORAS EN MATERIA DE SALUD
			782.50	ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES
			782.99	OTRAS ACTUACIONES INVERSORAS EN MATERIA DE CONSUMO
		783		A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
			783.49	INVERSIONES EN MATERIA EDUCATIVA
			783.99	INVERSIONES EN MATERIA DE FORMACION
		784		A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DE
			784.00	ACTUACIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
			784.01	ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS

040	ADTIO	CONO	OUDO	PECCRIPCIÓN
CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN FUNDA CIONES ESPERACIONES Y ACCOMAS COCIOCHI TURA LES
			784.20	FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIAC. SOCIOCULTURALES
			784.21	CONSERVACIÓN Y REHAB. DEL PATR.HIST.ART.Y CULTURAL
			784.22	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE MUSEOS
			784.23	ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL
			784.40	FEDERACIONES Y ASOCIACIONES JUVENILES
			784.60	FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS
			784.79	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPORTES
		785		A ENTID.Y ACTIV. EN ÂREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES
			785.00	ACTUACIONES DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
			785.01	INSERCION LABORAL DE JOVENES
			785.02	INSERCION LABORAL DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS
			785.03	INSERCION LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS
			785.04	ACTUACIONES DE FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
			785.05	CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO
			785.06	CULTURA EMPRESARIAL Y ORIENTACION PROFESIONAL
			785.07	ACTUAC.INFORMAC.ORIENTAC.BÚSQUEDA EMPLEO Y AUTOEMP
			785.08	EMPLEO PUBLICO INSTITUCIONAL
			785.09	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCIAL
			785.99	OTRAS ACT. EN MAT.DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES
		786		A ENTID.Y ACTIV. EN ÂREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA
			786.30	ACTUACIONES EN MATERIA PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
			786.60	ACTUACIONES EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS
			786.61	ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACION VIVIENDAS
			786.62	ACTUACIONES EN MATERIA ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS
			786.99	OTRAS ACT.MAT.ORD.TERR.URBAN.PATR.ARQUIT.Y VIVIEND
		787		A ENTID.Y ACTIV. EN AREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR
			787.00	ACTUACIONES MATERIA DE INVESTIGACION E INNOVACION
			787.20	ACTUACIONES MAT.DE TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORM
			787.21	ACTUACIONES MAT.MODERNIZACION Y AHORRO ENERGETICO
			787.80	ACTUACIONES DE FOMENTO Y PROMOCION COMERCIAL
			787.81	ACTUACIONES EN MATERIA DE ARTESANIA
			787.82	ACTUACIONES DE COOPERACION EMPRESARIAL
			787.90	FUNDACIONES MAT.INVES.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO
		700	787.99	OTRAS ACTUA.MAT.INVES.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO
		788	700.00	A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES
			788.00	GRUPOS PARLAMENTARIOS
			788.01	ORGANIZACIONES EMPRESARIALES
			788.02	ORGANIZACIONES AGRARIAS
			788.03	ORGANIZACIONES SINDICALES
			788.04	CÁMARAS DE COMERCIO
			788.05	ENTIDADES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL
		700	788.99	OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR.Y SINDICALES
		789	700.04	A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN OTRAS AREAS
			789.01	PREMIOS Y DISTINCIONES
	70		789.99	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENERICOS
	79	700		AL EXTERIOR
		790	700.00	AL EXTERIOR
			790.00	COOPERACION PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO
			790.99	OTRAS ACTUACIONES CON EL EXTERIOR
8				ACTIVOS FINANCIEROS
	80			ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
OAF.	AKTIO.	800	3000.	A CORTO PLAZO
		600	800.00	
		801	800.00	A LARGO PLAZO
		001	801.00	A LARGO PLAZO
	81		001.00	ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO
	01	810		A CORTO PLAZO
		010	810.00	A CORTO PLAZO
		811	010.00	A LARGO PLAZO
		011	811.00	A LARGO PLAZO
	82		011.00	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO
	52	820		A CORTO PLAZO
		020	820.00	A CORTO PLAZO
		821		A LARGO PLAZO
			821.00	
	83			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
		830		A CORTO PLAZO
			830.00	A CORTO PLAZO
		831		A LARGO PLAZO
			831.00	A LARGO PLAZO
	84			CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
		840		DEPÓSITOS
			840.00	DEPÓSITOS
		841		FIANZAS
			841.00	FIANZAS
	85			ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.
		850		DE SOCIEDADES ESTATALES
			850.00	DE SOCIEDADES ESTATALES
		854		PARA DOTACIÓN DE FUNDACIONES
			854.00	PARA DOTACIÓN DE FUNDACIONES
		855		DE SOCIEDADES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
			855.00	DE SOCIEDADES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		856		DE SOCIEDADES DE CORPORACIONES LOCALES
			856.00	DE SOCIEDADES DE CORPORACIONES LOCALES
		857		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA CARM
			857.00	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA CARM
	86			ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO
		860		DE EMPRESAS NACIONALES O DE LA UNIÓN EUROPEA
			860.00	DE EMPRESAS NACIONALES O DE LA UNIÓN EUROPEA
		861		DE OTRAS EMPRESAS
	07		861.00	DE OTRAS EMPRESAS
	87	070		APORTACIONES PATRIMONIALES
		870	070.00	A SOCIEDADES PARTICIPADAS
			870.00	A COCIEDADES PARTICIPADAS POR EL INISTIVIVIVIVIVIVI
			870.01 870.99	A SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL INST.VIV. Y SUELO A OTRAS SOCIEDADES PARTICIPADAS
		871	070.99	PARA DOTACIONES DE FUNDACIONES
		0/1	871.99	PARA DOTACIONES DE FUNDACIONES PARA DOTACIONES DE OTRAS FUNDACIONES
9			071.33	PASIVOS FINANCIEROS
	90			AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
		900		A CORTO PLAZO
			900.00	A CORTO PLAZO
			200.00	

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		901		A LARGO PLAZO
			901.00	A LARGO PLAZO
	91			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
		910		A CORTO PLAZO
			910.00	A CORTO PLAZO
		911		A LARGO PLAZO
			911.00	A LARGO PLAZO
	92			AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
		920		A CORTO PLAZO
			920.00	A CORTO PLAZO
		921		A LARGO PLAZO
			921.00	A LARGO PLAZO
	93			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
		930		A CORTO PLAZO
			930.00	A CORTO PLAZO
		931		A LARGO PLAZO
			931.00	A LARGO PLAZO
	94			DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
		940		DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
			940.00	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
		941		DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
			941.00	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

ANEXO IV

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL

SECCIÓN	SERVICIO	DENOMINACIÓN
01	02	ASAMBLEA REGIONAL.
•	01	ASAMBLEA REGIONAL
02	<u> </u>	DEUDA PUBLICA.
V-	05	DEUDA PUBLICA
04		CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA.
-	01	CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA
05	<u> </u>	CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.
	01	CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
11		CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.
	01	SECRETARÍA GENERAL
	02	DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS
	03	D.G. DE UNIÓN EUROPEA, ACCIÓN EXTERIOR Y COOPERACIÓN
	04	D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS
	05	D.G. ADMINISTRACIÓN LOCAL
12		CONSEJERÍA DE SALUD.
	01	SECRETARÍA GENERAL
	02	D.G. DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES
	03	D.G. DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
13		CONSEJERÍA DE HACIENDA.
	01	SECRETARÍA GENERAL
	02	D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
	03	D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS
	04	D.G. DE INFORMÁTICA, PATRIM Y TELECOMUN
	05	INTERVENCIÓN GENERAL
14		CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS.
	01	SECRETARÍA GENERAL
	02	D.G. DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ARQUITECTURA Y VIVIENDA
	03	D.G. DE CARRETERAS
	04	D.G. DE TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS
15		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.
	01	SECRETARÍA GENERAL
	02	D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
	03	D.G. DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS
	04	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS
	05	D.G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA
	06	D.G. DE JUVENTUD
	07	D.G. DE DEPORTES
16		CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE.
	01	SECRETARÍA GENERAL
	02	D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
	03	D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA
	04	D.G.DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
	05	D.G. DE RELACIONES LABORALES Y ECONOMÍA SOCIAL



SECCIÓN	SERVICIO	DENOMINACIÓN
	06	D.G. DE MEDIO AMBIENTE Y MAR MENOR
	07	D.G. DE MEDIO NATURAL
17		CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.
	01	SECRETARÍA GENERAL
	02	D.G. DE INNOVACIÓN, PRODUCCIONES Y MERCADOS AGROALIMENTARIOS
	03	D.G. FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL
	04	D.G. DEL AGUA
	05	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA
18		CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
	01	SECRETARÍA GENERAL
	02	D.G. DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES
	03	D.G. DE MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
19		CONSEJERÍA DE TURISMO Y CULTURA.
	01	SECRETARÍA GENERAL
	02	D.G. DE BIENES CULTURALES
20		CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y PORTAVOZ.
	01	SECRETARÍA GENERAL
	02	D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

		ORGANISMOS AUTONOMOS
SECCIÓN	SERVICIO	DENOMINACIÓN
50		BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.
	00	BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
51		I.M.A.S.
	01	DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS
	02	D.G. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
	03	D.G. DE PERSONAS MAYORES
	04	D.G. DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN
57		SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.
	01	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
	02	EMPLEO
	03	FORMACIÓN
	04	INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS
58		I.M.I.D.A.
	00	I.M.I.D.A.
59		AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA.
	00	AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

ANEXO V

SECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN
01			ASAMBLEA REGIONAL.
	01		ASAMBLEA REGIONAL
		111A	ASAMBLEA REGIONAL
02			DEUDA PUBLICA.
	05		DEUDA PUBLICA
		011A	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTRAS OPERACIONES
04			CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA.
	01		CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA
		112C	ASISTENCIA CONSULTIVA DE LA C.A.R.M.
05			CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.
	01		CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
		111C	CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
11			CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.
	01		SECRETARÍA GENERAL
		112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
		112F	COORDINAC.CON LA ASAMBLEA REGIONAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES
11			CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.
	02		DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS
		126A	ASISTENCIA JURÍDICA DE LA COMUNIDAD
11			CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.
	03		D.G. DE UNIÓN EUROPEA, ACCIÓN EXTERIOR Y COOPERACIÓN
		126E	ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA
11			CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.
	04		D.G. DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS
		124B	COORDINACION DE POLICIAS LOCALES
		222A	SEGURIDAD CIUDADANA
		223A	SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL
		223B	CONSORCIO REGIONAL EXTINC.INCENDIOS Y SALVAMENTO
44		223C	TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS
11	05		CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA. D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
	05	124A	ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS
		124A 444A	PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL
12		4447	CONSEJERÍA DE SALUD.
12	01		SECRETARÍA GENERAL
	01	411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
12		111/1	CONSEJERÍA DE SALUD.
.=	02		D.G. DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES
		412E	CENTRO DE ÁREA DE LORCA
		412F	CENTRO DE ÁREA DE CARTAGENA
		4121	CENTRO DE ÁREA DE CARAVACA
		412M	COORDINACIÓN REGIONAL DE TRANSPLANTES
		413B	SALUD
		413D	SALUD PÚBLICA E INSPECCIONES
12			CONSEJERÍA DE SALUD.
	03		D.G. DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
		411B	ATENCIÓN AL CIUDADANO
		411D	CALIDAD ASISTENCIAL
		412J	PLANIFICACIÓN SANITARIA
		413E	ORDENACIÓN SANITARIA

SECCIÓN	SERVICIO	DEUCEVINA	DENOMINACIÓN
SECCION	SERVICIO	413F	ORDENACIÓN FARMACÉUTICA
		413G	INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS
		413H	INVESTIGACION Y PROYECTOS
13		41311	CONSEJERÍA DE HACIENDA.
13	01		SECRETARÍA GENERAL
	01	551C	CENTRO REGIONAL DE ESTADÍSTICA
		611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
		612A	ECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN
13		0127	CONSEJERÍA DE HACIENDA.
10	02		D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
	02	121B	FUNCIÓN PÚBLICA E INSPECCION Y CALIDAD SERVICIOS
		121C	ESCUELA DE FORMAC. E INNOV. DE LA ADMON. REGIONAL
		121D	ATENCION AL CIUDADANO
13		1215	CONSEJERÍA DE HACIENDA.
10	03		D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS
	00	612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN
		612F	PLANIFICACIÓN Y FONDOS EUROPEOS
		631A	TESORO PÚBLICO REGIONAL
		633A	FONDO GLOBAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
13		00071	CONSEJERÍA DE HACIENDA.
.0	04		D.G. DE INFORMÁTICA. PATRIM Y TELECOMUN
		112D	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
		121F	EDIFICIOS FORO
		121H	EDIFICIO ADMINISTRATIVO INFANTE
		126D	PARQUE MÓVIL REGIONAL
		126F	VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL ACCESOS
		126J	CENTRO REGIONAL DE INFORMATICA
		521A	ORDENACIÓN Y FOMENTO TELECOMUNIC.Y SOCIEDAD INFORM
		612E	GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
13			CONSEJERÍA DE HACIENDA.
	05		INTERVENCIÓN GENERAL
		612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
14			CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS.
	01		SECRETARÍA GENERAL
		511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
14			CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS.
	02		D.G. DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ARQUITECTURA Y VIVIENDA
		431A	PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS
		431B	ACTUACIONES EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
		431C	FOMENTO Y GESTIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA Y SUELO
		431D	CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN
		432A	URBANISMO
		432B	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
		551A	CARTOGRAFÍA
14			CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS.
	03		D.G. DE CARRETERAS
		513C	CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA
		513D	PLANIFICACIÓN Y MEJORAS EN LA RED VIARIA
		513E	SEGURIDAD VIAL
14			CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS.
	04		D.G. DE TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS
		513A	TRANSPORTES

STATES S	SECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN
15 CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 211A JORIZCIÓN Y SERVICIOS GENERALES 211C CONSEJERIA DE LA RECIÓN 16 CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. (2 D.S. DE FORNACIÓN PROFESIONAL 2421A FORNACIÓN PROFESIONAL 2421A ENSENANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL 2421A ENSENANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL 2422A ENSENANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL 2422A ENSENANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL 2423A ENTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REG. MURCIA 2424 EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS 2425 EDUCACIÓN DE PURANIFICACIÓN PROFESIONAL 2426 EDUCACIÓN DE PURANIFICACIÓN PROFESIONAL 2426 EDUCACIÓN DE PURANIFICACIÓN PROFESIONAL 2427 RECURSOS HUMANOS 2420 PERCURSOS HUMANOS 2420 PERCURSOS HUMANOS DE LA REG. MURCIA 2420 PERCURSOS HUMANOS DE CUALIFICACIÓN POPORTES. 2420 PERCURSOS HUMANOS DE CUALIFICACIÓN POPORTES. 2420 EDUCACIÓN DEDICATIVA Y RECURSOS HUMANOS 2421D RECURSOS HUMANOS DE CUALIFICACIÓN JUVENTUD Y DEPORTES. 2420 EDUCACIÓN RECURDARIA 2421 EDUCACIÓN RECURDARIA 2422 EDUCACIÓN RECURDARIA 2423A ESTIÓN ELEUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS 2424 EDUCACIÓN SECUNDARIA 2426 EDUCACIÓN SECUNDARIA 2427 EDUCACIÓN ESPECIAL 2428 EDUCACIÓN SERVENTUD Y DEPORTES. 2428 EDUCACIÓN SERVENTUD Y DEPORTES. 2429 EDUCACIÓN SERVENTUD 2420 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 2420 EDUCACIÓN SERVENTUD 2421 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 2422 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 2423 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 2424 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 2425 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 2426 DE JUVENTUD 2427 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 2428 PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD Y DEPORTES. 2450 D.G. DE JUVENTUD 2451 D.G. DE DEPORTES 2451 D.G. DE JUVENTUD Y SERVICIOS A LA JUVENTUD Y DEPORTES. 2452 D.G. DE JUVENTUD Y SERVICIOS A LA JUVENTUD Y DEPORTES. 2453 D.G. DE JUVENTUD Y SERVICIOS A LA JUVENTUD Y DEPORTES. 2454 D.G. DE JUVENTUD Y SERVICIOS A LA JUVENTUD Y DEPORTES. 2455 D.G. DE JUVENTUD Y SERVICIOS A LA JUVENTUD Y DEPORTES. 2450 D.G. DE JUVENTUD Y SERVICIOS A LA JUVENTUD Y DEPORTES. 2451 D.G. DE JUVENTUD SERVICIOS A LA JUVENTUD Y DEPORTES. 2452 D.G. DE JUVENTUD Y SERVICIOS A LA JUVENTUD Y DEPORTES. 2453 D.G. DE JUVENT	3_30.0K	02.111010		
1	15			CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. JUVENTUD Y DEPORTES.
421A		01		
15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 4221 FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL 4221 ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL 4222 PENTANTO DE LAS CUALLIFICACIONES DE LA REG. MURCIA 4229 PEDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS 16 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 03 DIG. DE PLANFICACIÓN EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 4210 RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 04 DIG. DE CENTROS EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 05 4220 EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA 422E EDUCACIÓN SECULIDARIA 422E EDUCACIÓN SECULIDARIA 422E EDUCACIÓN SECULIDARIA 422E EDUCACIÓN SECULIDARIA 422F DIG. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA Y 422F EDUCACIÓN ESPECIAL 422F EDUCACIÓN COMPENSATORIA 422F EDUCACIÓN SECULIDARIA 422F EDUCACIÓN ESPECIAL 422B EDUCACIÓN SECULIDARIA 422F CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. DIG. DE DEPORTES 16 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. DIG. DE DEPORTES 16 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. DIG. DE DEPORTES 16 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN SECULIDARIA 1721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD Y DEPORTES. DIRECTOR SECULIDARIA 18 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN SECULIDARIA 19 10 10 10 10 10 10 10 10 10			421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
02 D. G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL 422H FORMACIÓN PROFESIONAL 422L ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL 422N INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REG. MURCIA 422P EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 03 D. G. DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS 16 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 04 D. G. DE CENTROS EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 04 D. G. DE CENTROS EDUCATIVOS 16 EDUCACIÓN INFAÎNIT Y PERIMARIA 422E EDUCACIÓN INFAÎNIT Y PERIMARIA 422E EDUCACIÓN INFAÎNIT Y PERIMARIA 422E EDUCACIÓN SECUNDARIA 422E EDUCACIÓN INFAÎNIT Y PERIMARIA 422E EDUCACIÓN SECUNDARIA 422E EDUCACIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS 05 D. G. DE ATENCION À LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA 422E EDUCACIÓN ESPECIAL 422C EDUCACIÓN ESPECIAL 422C EDUCACIÓN ESPECIAL 4221 TECNOLOCIÁS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN 4223 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 422M ORDENACIÓN ACADEMICA 422M ORDENACIÓN ACADEMICA 422M ORDENACIÓN ACADEMICA 50 D. G. DE JUVENTUD Y DEPORTES. 51 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 51 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 51 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 51 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 51 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 51 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 51 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 51 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 51 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 51 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 51 CONSEJERÍA DE CONSEJERÍA DE ENFERMENÍA 51 ENFERCIÓN Y CORDINA Y SERVICIOS CONTRO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 51 ENERGÍAS LIMPIAS 51 ENERGÍAS LIMPIAS 51 ENERGÍAS LIMPIAS 51 EN ENERGÍAS LIMPIAS 51 EN ENERGÍA SIMPIAS DEL CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 51 EN ENERGÍAS LIMPIAS 51 EN ENORMA Y PORDATIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 51 EN ENERGÍAS LIMPIAS 5			421C	CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN
02 D. G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL 422H FORMACIÓN PROFESIONAL 422L ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL 422N INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REG. MURCIA 422P EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 03 D. G. DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS 16 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 04 D. G. DE CENTROS EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 04 D. G. DE CENTROS EDUCATIVOS 16 EDUCACIÓN INFAÎNIT Y PERIMARIA 422E EDUCACIÓN INFAÎNIT Y PERIMARIA 422E EDUCACIÓN INFAÎNIT Y PERIMARIA 422E EDUCACIÓN SECUNDARIA 422E EDUCACIÓN INFAÎNIT Y PERIMARIA 422E EDUCACIÓN SECUNDARIA 422E EDUCACIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS 05 D. G. DE ATENCION À LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA 422E EDUCACIÓN ESPECIAL 422C EDUCACIÓN ESPECIAL 422C EDUCACIÓN ESPECIAL 4221 TECNOLOCIÁS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN 4223 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 422M ORDENACIÓN ACADEMICA 422M ORDENACIÓN ACADEMICA 422M ORDENACIÓN ACADEMICA 50 D. G. DE JUVENTUD Y DEPORTES. 51 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 51 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 51 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 51 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 51 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 51 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 51 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 51 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 51 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 51 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 51 CONSEJERÍA DE CONSEJERÍA DE ENFERMENÍA 51 ENFERCIÓN Y CORDINA Y SERVICIOS CONTRO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 51 ENERGÍAS LIMPIAS 51 ENERGÍAS LIMPIAS 51 ENERGÍAS LIMPIAS 51 EN ENERGÍAS LIMPIAS 51 EN ENERGÍA SIMPIAS DEL CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 51 EN ENERGÍAS LIMPIAS 51 EN ENORMA Y PORDATIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 51 EN ENERGÍAS LIMPIAS 5	15			CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.
422L ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL		02		
422N INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REG. MURCIA 422P EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS CONSELIERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 03 D.G. DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS 421D RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN CONSELIRÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 04 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS 422D EDUCACIÓN SECUNDARIA 422E EDUCACIÓN SECUNDARIA 422K GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS 15 CONSELIRÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 05 D.G. DE ATENCIÓN A LA DUVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA 422C CALIDAD EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS 16 CONSELIRÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 16 DECACIÓN COMPENSATORIA 422E EDUCACIÓN COMPENSATORIA 422I TECNOLO CIGA Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN 422I SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 422M ORDENACIÓN ACADÉMICA 16 CONSELIRÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 16 CONSELIRÍA DE SEMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSELIRÍA DE REMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSELIRÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSELIRÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSELIRÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSELIRÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 1721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES 18 CONSELIRÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 19 D. O. D. ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 19 D. O. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 19 D. O. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD DIDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 19 D. O. DE ENERGÍA SILMPIAS 19 D. O. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD DIDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 19 D. O. D.			422H	FORMACIÓN PROFESIONAL
15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 16 03 D.G. DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS 421D RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 16 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 16 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS CONCERTADOS 422D EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA 422E EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA 422E EDUCACIÓN SECUNDARIA 422C GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 16 D.G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA 422F EDUCACIÓN ESPECIAL. 422G EDUCACIÓN ESPECIAL. 422G EDUCACIÓN ESPECIAL. 422G EDUCACIÓN ESPECIAL. 422G EDUCACIÓN ESPECIAL. 4221 TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN 4221 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 422M ORDENACIÓN ACADÉMICA 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 422M ORDENACIÓN ACADÉMICA 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 422M ORDENACIÓN ASPECIAL. 16 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 50 D.G. DE JUVENTUD 16 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 60 D.G. DE DEPORTES 61 D.G. DE DEPORTES 61 D.G. DE DEPORTES 61 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 62 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN 422B ENDICACIÓN ESPECIAL 62 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN 421B UNIVERSIDADES 422A ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA 642D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA 442B ENCIELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA 642D ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA 442J ENERGÍA SUMPIRS 722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y MINERA 442J ENERGÍA SUMPIRS 722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y MINERA 442J ENERGÍA SUMPIRS 722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE. 04 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 542C INNOVACIÓN Y ORDENACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO			422L	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. D.G. DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS 421D RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS 422D EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA 422E EDUCACIÓN SECUNDARIA 422K GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. D.G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA 422C CALIDAD EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. D.G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA 422F EDUCACIÓN ESPECIAL. 422F EDUCACIÓN ESPECIAL. 422G EDUCACIÓN COMPENSATORIA 422I TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN 5ERVICIOS COMPLEMENTARIOS 422J SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 422J SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 422B ORDEACIÓN ACADÉMICA 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. D.G. DE JUVENTUD 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD Y DEPORTES. D.G. DE JUVENTUD 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. D.G. DE DEPORTES D.G. DE DEPORTES D.G. DE DEPORTES 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 172A DIRECCIÓN Y SORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 172B INSPECCIÓN Y CONDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 172C PORDENACIÓN Y CONDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 1721A DIRECCIÓN Y SORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 1722A PLANIFICACIÓN Y CONDENACIÓN DIDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 1723A PLANIFICACIÓN Y CONDENACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ENERGÍA S LIMPIAS 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. D.G. DE COMERCIÓN Y CONDENACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADM			422N	INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REG. MURCIA
D.G. DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS			422P	EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS
421D RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 04 D.G. DE CENTROS EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 422E EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA 422E EDUCACIÓN SECUNDARIA 422K GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 05 D.G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA 422C CALIDAD EDUCACIÓN, SPECIAL. 422E EDUCACIÓN COMPENSATORIA 4221 TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN 4221 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 422M ORDENACIÓN ACADÉMICA 422I SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 422M ORDENACIÓN ACADÉMICA 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 06 D.G. DE JUVENTUD 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD Y DEPORTES. 07 D.G. DE DEPORTES 16 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 17 D.G. DE NERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA 442 J. ENERGÍAS LIMPIAS 18 PLAMIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y MINERA 442 J. ENERGÍAS LIMPIAS 19 D.G. DE COMERCIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA 10 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 443 DEFENSA DEL CONSUMIDION 10 INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	15			CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.
15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 04 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS 422D EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA 422E EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA 422K GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 05 D.G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA 422C CALIDAD EDUCATIVA 422F EDUCACIÓN ESPECIAL. 422G EDUCACIÓN COMPENSATORIA 422I TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN 422J SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 422M ORDENACIÓN ACADEMICA 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 06 D.G. DE JUVENTUD 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 07 D.G. DE DEPORTES 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 17 18 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 19 10 10 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 10 11 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 11 12 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 14 15 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 17 18 19 10 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 19 10 10 D.G. DE UNIVERSIDADES 11 12 13 14 21 ENERGÍAS LIMPIAS 14 ENERGÍAS LIMPIAS 15 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 17 18 19 19 10 10 10 11 11 12 12 11 12 12		03		D.G. DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS
04 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS 422D EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA 422E EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA 422E EDUCACIÓN SECUNDARIA 422K GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 05 D.G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA 422C CALIDAD EDUCATIVA 422F EDUCACIÓN ESPECIAL 422G EDUCACIÓN COMPENSATORIA 4221 TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN 4221 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 422M ORDENACIÓN ACADÉMICA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 06 D.G. DE JUVENTUD 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD Y DEPORTES. 07 D.G. DE DEPORTES 07 D.G. DE DEPORTES 16 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 16 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 17 D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA 18 PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y MINERA 19 PLANIFICACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA 19 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 19 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 19 D.G. DE CONSUMO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO			421D	RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN
422D EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA 422K GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 05 D.G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA 422C CALIDAD EDUCATIVA 422F EDUCACIÓN ESPECIAL 422G EDUCACIÓN SEPECIAL 422G EDUCACIÓN SEPECIAL 422I TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN 422J SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 422M ORDENACIÓN A CADÉMICA 422M ORDENACIÓN A CADÉMICA 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 06 D.G. DE JUVENTUD 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD Y DEPORTES. 07 D.G. DE DEPORTES 16 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 17 D.C. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA 18 PLANIFICACIÓN Y FORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 18 PLANIFICACIÓN Y FORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 19 D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 19 D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 19 D.G. DE ENERGÍA O EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 10 D.G. DE ENERGÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 11 D.G. DE COMERCIO, CONSUMIDOR 11 D.G. DE COMERCIO, CONSUMIDOR 12 D.G. DE COMERCIO, CONSUMIDOR 13 D.G. DE COMERCIO, CONSUMIDOR 14 D.G. DE COMERCIO, CONSUMIDOR 14 D.G. DE COMERCIO, CONSUMIDOR	15			CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.
422E EDUCACIÓN SECUNDARIA 422K GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 05 D. G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA 422C CALIDAD EDUCATIVA 422F EDUCACIÓN ESPECIAL 422G EDUCACIÓN COMPENSATORIA 4221 TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN 422J SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 422M ORDENACIÓN ACADÉMICA 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 06 D.G. DE JUVENTUD 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD Y DEPORTES. 07 D.G. DE DEPORTES 16 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 16 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 16 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 17 D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 18 ENERGÍAS LIMPIAS 19 D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 19 ENERGÍAS LIMPIAS 10 D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 10 RIPSECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS 11 NOVESCIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA 12 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 24 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 25 ENERGÍAS LIMPIAS 26 D.G. DE COMERCIO, CONSUMIDOR 26 D.G. DE CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 27 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		04		D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS
15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 05 D.G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E CALIDAD EDUCATIVA 422F EDUCACIÓN ESPECIAL 422F EDUCACIÓN COMPENSATORIA 422F EDUCACIÓN COMPENSATORIA 422I TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN 422J SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 422M ORDENACIÓN ACADÉMICA 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 06 D.G. DE JUVENTUD 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 07 D.G. DE DEPORTES 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 17 D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 18 ENERGÍAS LIMPIAS 19 PLANIFICACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA 19 PLANIFICACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA 10 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 10 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 11 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 12 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 1443 DEFENSA DEL CONSUMIDOR 1443 DEFENSA DEL CONSUMIDOR			422D	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. D.G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA 422C CALIDAD EDUCATIVA 422F EDUCACIÓN ESPECIAL 422G EDUCACIÓN COMPENSATORIA 4221 TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN 4221 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 422M ORDENACIÓN ACADÉMICA 422M ORDENACIÓN ACADÉMICA 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. D.G. DE JUVENTUD 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD Y DEPORTES. O7 D.G. DE DEPORTES 07 D.G. DE DEPORTES 457A DEPORTES 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN 421B UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN 421B UNIVERSIDADES 422A ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA 542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 03 D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA 442J ENERGÍAS LIMPIAS 722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS 741A ORDENACIÓN Y FOMENACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR 542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO			422E	EDUCACIÓN SECUNDARIA
D.G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA 422C CALIDAD EDUCATIVA 422F EDUCACIÓN ESPECIAL 422G EDUCACIÓN COMPENSATORIA 4221 TECNOL OGIAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN 422J SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 422M ORDENACIÓN ACADÉMICA 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 06 D.G. DE JUVENTUD 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 07 D.G. DE DEPORTES 457A DEPORTES 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 1721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 17 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN 18 LIVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA 19 D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINIERA 442J ENERGÍAS LIMPIAS 722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS 741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINIERÍA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 17 D.G. DE COMERCIO, CONSUMIDOR 18 D.G. DE COMERCIO, CONSUMIDOR			422K	GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS
422C CALIDAD EDUCATIVA 422F EDUCACIÓN ESPECIAL 422G EDUCACIÓN COMPENSATORIA 422I TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN 422I TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN 422M ORDENACIÓN ACADÉMICA 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 06 D.G. DE JUVENTUD 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD Y DEPORTES. 07 D.G. DE DEPORTES 08 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 16 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 1721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 18 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 19 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN 421B UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN 422A ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA 542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 17 D.G. DE COMENÇIA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA 442J ENERGÍAS LIMPIAS 442J ENERGÍAS LIMPIAS 742B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS 741A ORDENACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 172B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS 741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINIERÍA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 04 D.G. DE COMENCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 443A DEFERNSA DEL CONSUMIDOR 542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	15			CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.
422F EDUCACIÓN ESPECIAL 422G EDUCACIÓN COMPENSATORIA 422I TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN 422J SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 422M ORDENACIÓN ACADÉMICA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 06 D.G. DE JUVENTUD 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD Y DEPORTES. 07 D.G. DE PORTES 07 D.G. DE DEPORTES 457A DEPORTES 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 01 SECRETARÍA GENERAL 721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 02 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN 421B UNIVERSIDADES 422A ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA 1542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 03 D.G. DE ENTIFICA Y TÉCNICA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 04 D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA 442J ENERGÍAS LIMPIAS 722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 172B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS 741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 04 D.G. DE COMBECIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 05 D.G. DE COMBECIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 06 D.G. DE COMBECIO, CONSUMIDOR 16 INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 1722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS 741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 ONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 1724 D.G. DE COMBECIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 06 D.G. DE COMBECIO, CONSUMIDOR 1843A DEFENSA DEL CONSUMIDOR		05		D.G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA
422G EDUCACIÓN COMPENSATORIA 422I TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN 422.J SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 422M ORDENACIÓN ACADÉMICA 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 06 D.G. DE JUVENTUD 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 07 D.G. DE DEPORTES 07 D.G. DE DEPORTES 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 01 SECRETARÍA GENERAL 721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 02 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN 1421B UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN 1421B UNIVERSIDADES 1422A ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA 542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 03 D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA 442.J ENERGÍAS LIMPIAS 722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS 741A ORDENACIÓN Y FORMENTO DE LA MINERÍA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 04 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 05 D.G. DE COMERCÍO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR 542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO			422C	CALIDAD EDUCATIVA
4221 TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN 422J SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 422M ORDENACIÓN ACADÉMICA 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 06 D.G. DE JUVENTUD 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 07 D.G. DE DEPORTES 457A DEPORTES 457A DEPORTES 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 1721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 1721A DIRECCIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA 18 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 19 D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA 442J ENERGÍAS LIMPIAS 722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 1722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS 741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 10 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 10 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 10 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 11 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 12 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 14 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 17 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 18 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 19 D.G.DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR 10 INIVERSIDADES EN CONSUMIDOR 11 EN CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 11 EN CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 11 EN CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVER			422F	EDUCACIÓN ESPECIAL
422J SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 422M ORDENACIÓN ACADÉMICA 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 06 D.G. DE JUVENTUD 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 07 D.G. DE DEPORTES 457A DEPORTES 457A DEPORTES 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 02 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN 421B UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN 421B UNIVERSIDACES E INVESTIGACIÓN 421B UNIVERSIDACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 03 D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA 442J ENERGIAS LIMPIAS 722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS 741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 04 D.G.DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR 542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO			422G	EDUCACIÓN COMPENSATORIA
422M ORDENACIÓN ACADÉMICA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 06 D.G. DE JUVENTUD 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 07 D.G. DE DEPORTES 457A DEPORTES 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 01 SECRETARÍA GENERAL 721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 02 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN 421B UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN 422A ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA 542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 03 D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA 442J ENERGÍAS LIMPIAS 722A PLANIFICACIÓN Y FORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS 741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 04 D.G.DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR 542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO			4221	TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN
15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 06 D.G. DE JUVENTUD 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 07 D.G. DE DEPORTES 08 DEPORTES 19 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 10 SECRETARÍA GENERAL 11 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES 11 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 10 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN 421B UNIVERSIDADES 422A ESCUELA UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN 10 LIVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA 11 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 11 D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA 442J ENERGÍAS LIMPIAS 722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS 741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 04 D.G.DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR 15 INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO			422J	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
06 D.G. DE JUVENTUD 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 07 D.G. DE DEPORTES 457A DEPORTES 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 17 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN 421B UNIVERSIDADES 422A ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA 542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 03 D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA 442J ENERGÍAS LIMPIAS 722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS 741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 04 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR 542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO			422M	ORDENACIÓN ACADÉMICA
15 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 17 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN 421B UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN 422A ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA 542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 18 D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA 442J ENERGÍAS LIMPIAS 442J ENERGÍAS LIMPIAS 722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS 741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 04 D.G.DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR 542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	15			CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.
16 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. 07 D.G. DE DEPORTES 457A DEPORTES 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 01 SECRETARÍA GENERAL 721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 02 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN 421B UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN 422A ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA 542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 03 D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA 442J ENERGÍAS LIMPIAS 722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS 741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 04 D.G.DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR 542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		06		
16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 17 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN 42 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN 42 ESCUELA UNIVERSIDADES 42 ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA 54 D. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 18 D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA 44 J. ENERGÍAS LIMPIAS 72 A. PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 72 B. INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS 74 D. G. DE COMBENTO DE LA MINERÍA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 443 DEFENSA DEL CONSUMIDOR 542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO			323A	
457A DEPORTES CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 01 SECRETARÍA GENERAL 721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 02 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN 421B UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN 422A ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA 542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 03 D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA 442J ENERGÍAS LIMPIAS 722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS 741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 04 D.G.DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR 542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	15			*
16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 10 SECRETARÍA GENERAL 721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 10 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN 421B UNIVERSIDADES 422A ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA 542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 442J ENERGÍAS LIMPIAS 722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS 741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 04 D.G.DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR 542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		07		
01 SECRETARÍA GENERAL 721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 02 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN 421B UNIVERSIDADES 422A ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA 542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 03 D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA 442J ENERGÍAS LIMPIAS 722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS 741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 04 D.G.DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR 542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO			457A	
16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 10 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN 421B UNIVERSIDADES 422A ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA 542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 10 D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA 442J ENERGÍAS LIMPIAS 722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS 741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 ONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 ONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 17 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR 542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	16	0.4		
16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 102 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN 421B UNIVERSIDADES 422A ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA 542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 103 D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA 442J ENERGÍAS LIMPIAS 722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS 741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 16 O D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR 542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		01	704 A	
02 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN 421B UNIVERSIDADES 422A ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA 542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 03 D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA 442J ENERGÍAS LIMPIAS 722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS 741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 04 D.G.DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR 542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	40		721A	
421B UNIVERSIDADES 422A ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA 542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 03 D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA 442J ENERGÍAS LIMPIAS 722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS 741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 04 D.G.DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR 542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	10	02		
422A ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA 542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 03 D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA 442J ENERGÍAS LIMPIAS 722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS 741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 04 D.G.DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR 542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		02	421B	
16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 03 D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA 442J ENERGÍAS LIMPIAS 722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 18SPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS 741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 04 D.G.DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR 542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO				
16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 03 D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA 442J ENERGÍAS LIMPIAS 722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS 741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 04 D.G.DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR 542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO				
D.G. DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA 442J ENERGÍAS LIMPIAS 722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS 741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 04 D.G.DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR 542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	16		0.125	
442J ENERGÍAS LIMPIAS 722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS 741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 04 D.G.DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR 542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		03		
722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS 741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 04 D.G.DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR 542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO			442J	
722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS 741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 04 D.G.DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR 542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO				
741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA 16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 04 D.G.DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR 542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO				
16 CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE. 04 D.G.DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR 542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO				
D.G.DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR 542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	16			
443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR 542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		04		
542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO			443A	
· ·				
			542F	PROMOC. DE LA INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCTIV.

SECCIÓN	SERVICIO	DROGDAMA	DENOMINACIÓN
SECCION	SERVICIO	622A	PROMOCIÓN DEL COMERCIO
		724B	ARTESANÍA
		724B 724C	SIMPLIFICAC TRÁMITES EMPRESAS Y DEFENSA AUTÓNOMO
16		7240	CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE.
10	05		D.G. DE RELACIONES LABORALES Y ECONOMÍA SOCIAL
	03	315A	ADMINISTRACIÓN RELAC.LABORALES Y CONDICIONES TRAB.
		315A 315B	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
		724A	DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
16		7247	CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE.
10	06		D.G. DE MEDIO AMBIENTE Y MAR MENOR
	00	442A	CALIDAD AMBIENTAL
		442E	INFORMACION Y EVALUACION AMBIENTAL
		442G	PREVENCION, REDUCCION Y GESTION DE RESIDUOS
		442L	PROTECCIÓN DEL MAR MENOR
16		7721	CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE.
10	07		D.G. DE MEDIO NATURAL
	O1	442D	GESTIÓN FORESTAL
		442F	BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS
		442K	FOMENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
17		44211	CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.
17	01		SECRETARÍA GENERAI
	O I	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
		711C	OFICINA ORGANISMO PAGADOR
17		7110	CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.
••	02		D.G. DE INNOVACIÓN, PRODUCCIONES Y MERCADOS AGROALIMENTARIOS
	0Z	712E	PROMOC.Y MEJORA INDUSTRIA, LA COMERCIALIZ.Y CALIDAD
		712G	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
17			CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.
	03		D.G. FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL
		531A	REFORMA Y DESARROLLO RURAL
		711B	AYUDAS COMUNITARIAS
		712A	MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES
17			CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.
	04		D.G. DEL AGUA
		441A	SANEAMIEN.DEPURAC.Y ABASTECIMIENTO DE POBLACIONES
		512A	ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES Y ESTUDIOS HIDROLOGICO
		531B	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS
17			CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.
	05		D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA
		542A	FORMACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
		712B	PESCA Y ACUICULTURA
		712F	PRODUCCIÓN Y SANIDAD GANADERA
		712H	LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL
		7121	SANIDAD VEGETAL Y PLANTAS DE VIVERO
18			CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
	01		SECRETARÍA GENERAL
		311A	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES
18			CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
	02		D.G. DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES
		313A	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
		313D	PROTECCIÓN DEL MENOR
		313J	INMIGRACION COLECT. DESFAVORECIDOS Y VOLUNTARIADO

SECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN
02001011	02.117.0.0	313M	FAMILIA
		313Q	REFORMA JUVENIL
18			CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
	03		D.G. DE MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
		313P	PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO
		323B	IGUALDAD
19			CONSEJERÍA DE TURISMO Y CULTURA.
	01		SECRETARÍA GENERAL
		451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
19			CONSEJERÍA DE TURISMO Y CULTURA.
	02		D.G. DE BIENES CULTURALES
		452A	BIBLIOTECAS
		452B	ARCHIVOS
		453A	MUSEOS
		458A	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
		458B	CENTRO DE RESTAURACIÓN
20			CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y PORTAVOZ.
	01		SECRETARÍA GENERAL
		126K	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA
		126L	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
20			CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y PORTAVOZ.
	02		D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
		112B	COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA INFORMATIVA DE LA C.A.
50			BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.
	00		BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
		126B	BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA
51			I.M.A.S.
	01		DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS
		311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL IMAS
51			I.M.A.S.
	02	0.400	D.G. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
		313B	PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS
		313F	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
F4		313H	TURISMO SOCIAL
51	03		I.M.A.S. D.G. DE PERSONAS MAYORES
	03	313G	PERSONAS MAYORES
51		3130	I.M.A.S.
0.	04		D.G. DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN
	01	313N	VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO
		3130	RECONOCIMIENTO DERECHO PRESTAC.MATERIA DEPENDENCIA
		314C	PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES
57			SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.
	01		DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
		321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GRALES.DE EMPLEO Y FORMACIÓN
57			SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.
	02		EMPLEO
		322A	FOMENTO DEL EMPLEO
57			SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.
	03		FORMACIÓN
		324A	FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
		324B	ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL

SECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN
57			SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.
	04		INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS
		312A	PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS
58			I.M.I.D.A.
	00		I.M.I.D.A.
		542B	INVESTIGACIONES AGROALIMENTARIAS
59			AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA.
	00		AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA
		613C	GESTIÓN Y RECAUDACION TRIBUTARIA

ANEXO VI

CÓDIGOS DE FONDO PARA EL AÑO 2019

FONDO	DESCRIPCIÓN
01	FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL-FCI
02	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES-MTAS
03	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAMEC
04	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN-MAPA
05	MINISTERIO DEL INTERIOR-MIR
06	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO-MSC
07	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-MAP
08	MINISTERIO DE FOMENTO-MFOM
09	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA-MEH
10	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD - MINECO
11	INSTITUTO DE LA MUJER-IM
12	INSTITUTO DE LA JUVENTUD-INJUVE
13	INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES-IMSERSO
14	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL-SPEE
15	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III-ISC III
16	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRARIAS-INIA
17	CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL-CGPJ
18	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES-CSD
19	CAJA DE AHORROS DE MURCIA-CAJAMURCIA
20	CAJAS DE AHORROS-C.AH.
21	ENTES PÚBLICOS DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS-EE.PP.
22	CORPORACIONES LOCALES-CC.LL.
23	EMPRESAS PRIVADAS-EE.PP.
24	FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO-FAM.INST.
25	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL Y OO.AACARM
26	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA-INAP
27	MINISTERIO DE CULTURA-MCUL
28	MINISTERIO DE VIVIENDA-MVIV
29	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO-MITC
30	UNIVERSIDAD DE MURCIA-UMU
31	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA-UPCT
32	SOCIEDADES ESTATALES - SS.EE.
33	OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS ESTATALES - OO.AA.E.
34	OTROS ENTES PUBLICOS DE CARM-EE.PP.CARM
35	OTRAS COMUNIDADES AUTONOMAS - CC.AA.
36	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN - MCI
37	OTROS ENTES PUBLICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL-EE.PP.SEG.SOC.
38	MINISTERIO DE IGUALDAD - MI
39	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL - MPT
40	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD - MEYC
41	SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL ESTADO - SS.PP. EMP. DEL ESTADO
47	PRESTAMOS A LARGO PLAZO
48	TRIBUTOS PROPIOS DE LA CARM-T.P.CARM
49	DEUDA PÚBLICA - D.P.

CÓDIGOS DE FONDO PARA EL AÑO 2019

FONDO	DESCRIPCIÓN
50	FEDER
51	FEOGA-O
52	FSE
53	IFOP
54	FONDO DE COHESIÓN
55	FEOGA-G
56	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE-MIMAM
57	OTROS FONDOS COMUNITARIOS
58	FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD
59	FEADER
60	OTRAS ENTIDADES DEL EXTERIOR
61	FEP-FONDO EUROPEO DE PESCA
62	INSTRUMENTO FINANCIERO DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO
63	FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA
64	SÉPTIMO PROGRAMA MARCO I+D+I
65	ONU
66	FEMP. FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA

F.I.	DESCRIPCIÓN FORMA DE INTERVENCIÓN
0000	FONDOS PARA COFINANCIACIÓN
0001	PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO MURCIA 2000-2006
0002	PROGRAMA OPERATIVO LOCAL
0003	PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL FEOGA-O
0004	PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL IFOP
0005	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES.TRAMO MEDIO SEGURA
0006	SANEAM.Y DEPURAC.AGUAS RESIDUALES.SISTEMA AFLUENTES RÍO SEGURA Y RAMBLA DEL ALBUJÓN
0007	SANEAMIENTO RÍO SEGURA EN LA REGIÓN DE MURCIA
8000	INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE PLAN DE RESIDUOS URBANOS DE LA REG. DE MURCIA
0009	PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL FEDER-FSE, I+D+I
0020	ACTUACIONES ORGANISMO PAGADOR
0021	PROGRAMA AGROAMBIENTAL
0022	FORESTACIÓN
0023	CESE ANTICIPADO
0024	INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA
0025	ASOCIACIONISMO AGRARIO
0026	INICIATIVA EQUAL:CONCILIA
0027	INICIATIVA EQUAL:RESEM
0028	APICULTURA
0029	INICIATIVA LEADER +
0030	PROYECTO LIFE
0031	INICIATIVA INTERREG III
0032	EQUAL (CAP. IV)
0033	EQUAL (CAP. VII)
0034	FRUTOS SECOS
0035	P. O. "INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACIÓN CONTINUA"
0036	AYUDAS I+D
0037	CONVENIO CARM-CRPM PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO CARPE DECISION
0038	CONVENIO FEGA-CARM SIGPAC
	FEDER INTERACT
	EUROMED HERITAGE II
0041	EUROPE-DIRECT
	LEADER II
0043	SECTOR AVICOLA
0044	APICULTURA
0045	PROYECTO LEONARDO DA VINCI
0046	FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD CONVOCATORIA AYUDAS
0047	PROYECTOS PARLAMENTO EUROPEO
0048	PROGRAMAS DE CONTROL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA FEDER. ESTRATEGIA EDUSI
0049	PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL 2007-2013 - FEDER
0100	PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL 2007-2013 - FEDER PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL 2007-2013 - FSE
0101	
0102 0103	PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL 2007-2013 - FEADER PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL 2007-2013 - FONDO DE COHESION
0103	PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL 2007-2013 - FONDO DE CONESION PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL 2007-2013 - FEP
0104	INSTRUMENTO FINANCIERO DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO
0105	FEAGA PERÍODO 2007-2013
0100	PROGRAMA COOPERACION TERRITORIAL EUROPEO. PERIODO 2007-2013
0101	THE STATE OF THE PROPERTY OF T

0108 PROGRAMA LIFE PLUS



F.I.	DESCRIPCIÓN FORMA DE INTERVENCIÓN
0109	SÉPTIMO PROGRAMA MARCO I+D+I
0110	PROGRAMA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR
0111	INSTRUMENTO FINANCIERO CONECTAR EUROPA
0112	PROGRAMA HORIZON 2020
0113	PROYECTOS ERASMUS+
0150	FONDOS EUROPEOS VÍA ESTADO
0151	INICIATIVA CONJUNTA ONU-UE
0152	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL EXTERIOR
0200	FEDER. PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL 2014-2020
0201	FSE. PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL 2014-2020
0202	FEADER PROGRAMA OPERATIVO 2013-2020
0204	FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA - FEMP
0207	PROGRAMA COOPERACION TERRITORIAL EUROPEO. PERIODO 2013-2020
0221	FSE.PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL
0999	FONDOS PARA COFINANCIACIÓN
1000	FONDOS EXTERNOS NO EJECUTABLES
1001	FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
1002	FONDO COMPLEMENTARIO
1003	CONFERENCIA SECTORIAL PARA ASUNTOS LABORALES
1004	CONFERENCIA SECTORIAL PARA ASUNTOS SOCIALES
1005	CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
1006	CONF.SECT.DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS
1007	CONF.SECT. DEL PLAN NACIONAL SOBRE EL SIDA
1008	CONF.SECT. DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD
1009	CONVENIO INST.MUJER-CARM COOPERACIÓN PROGR.Y ACTUAC.DIRIGIDOS A MUJERES
1010	CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MTAS Y CARM
1011	CONVENIO MTAS-CARM EN MATERIA DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIÓN SOCIAL Y SERV.SOC.
1012	
1013	CONVENIO IMSERSO-CARM SOBRE COORD.EN GESTIÓN PENSIONES NO CONTRIBUT.SEG.SOC.
1014	,
1015	
1016	
1017	
1019	CONVOC.AYUDAS MEC A CONFEDERACIONES, FEDERAC. Y ASOC.DE PADRES DE ALUMNOS
	CONVENIO MEC-CARM PARA DESARROLLO DEL PROGRAMA ESCUELAS VIAJERAS
1021	CONVENIO ADM.G.ESTADO-CARM-UNIV.MURCIA-UNIV.CARTAG. EQUILIBRIO PRESUP.Y ENDEUD.
1022	LEY ORGÁNICA 1/1990 DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
1023	CONVENIO MEC-CARM DESARROLLO CONV.MARCO "INTERNET EN LA ESCUELA" CONVENIO DELEG.GOB.PLAN NAC.DROGAS-CARM FINANCIADO FONDO BIENES DECOMISADOS
1024 1025	CONVENIO INST.CATALÁN ONCOLOGÍA-CARM PARA DESARROLLO PROYECTO EPIC
1025	ACUERDO M.SANIDAD DE DISTRIB.TRANSFERENCIAS A JUNTAS ARBITRALES DE CC.AA.
1020	CONV.INST.SALUD CARLOS III-CARM PROMOVER USO RACIONAL MEDICAMENTO
1027	CONVOCAT.SUBV.M.SANIDAD PROMOC.DONACIÓN Y TRANSPL.Y MEJORA CALIDAD DONACIÓN
1029	CONVENIO CGPJ-CARM EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS
1030	CONVENIO MCUL-CARM PARA REALIZACIÓN CATÁLOGO COLECTIVO PATRIM.BIBLIOGRÁFICO
1031	CONVENIO CSD-CARM PARA GASTOS GESTIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CTD INFANTA CRISTINA
1032	CONVENIO INAP-CARM PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA
1033	CONVOCATORIA SUBVENCIONES DEL CSD PARA CAMPEONATO ESPAÑA DE LA JUVENTUD
1034	CONVENIO MCUL-CARM PARA REALIZACIÓN DEL CENSO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
1035	CONVENIO CSD-CARM PARA CELEBRACIÓN CAMPEONATOS ESCOLARES Y JUVENILES
1036	CONV. CARM-EMPR.POTENC.CONTAMINADORAS MANTENIM.RED REG.PREV.CONT.ATMOSFÉRICA
1037	CONTRATOS CON EMPRESAS FARMACEÚTICAS PARA SUMINISTRO DE VACUNAS
1038	CONVENIO FUNDACIÓN CAJAMURCIA-CARM ACTIVIDAD ASISTENCIAL A TERCERA EDAD

F.I.	DESCRIPCIÓN FORMA DE INTERVENCIÓN
1039	ACUERDO FIPSE-CARM DONACIÓN MODAL FONDOS PROY.INVESTIG.Y PREVENC. DEL SIDA
1040	CONVENIO CAJAMURCIA-CARM SOBRE ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN
1041	CONVENIO CARM- CAJAMURCIA,CAM Y CAJAMAR PREMIOS PERIODISMO "AGUA PARA TODOS"
1042	R.D.835/2003 DE COOPERAC.EC.DEL ESTADO A LAS INVERSIONES DE ENTID.LOCALES
1043	R.D.468/2003 DE TRASPASO A CARM DE GESTION INEM EN TRABAJO,EMPLEO Y FORMACION
1044	CONVENIO IMSERSO-CARM CONSTRUCC.EQUIP.CENTROS DISCAPACITADOS PSÍQUICOS
1045	CONVENIO IMSERSO-CARM PROG.ACCESIBILIDAD LINEAS REGULARES AUTOBUSES INTERURB.
1046	CONVENIO M.VIVIENDA-CARM ACTUAC.PROTEGIDAS VIVIENDA Y SUELO.
1047	CONVENIO M.VIVIENDA-CARM DE OFICINAS GESTORAS REHABILITAC.DERIVADAS PLAN 98/01
1048	CONVENIO MAPA-CARM PARA FOMENTO CARNE DE CALIDAD DEL GANADO BOVINO
1049	CONVENIO MAPA-CARM PUESTA MARCHA UNIDAD LACTOLOGÍA G.CAPRINO EN LAYMA
1050	PLAN NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA, DESARROLLO E INNOVAC.TECNOLOGICA
1051	ORDEN APA/3168/2003 AYUDAS SANEAMIENTO PRODUCCION ALBARICOQUES BULIDA
1052	CONVOCATORIA AYUDAS INST.SALUD CARLOS III REDES TEMÁTICAS INVESTIG.COOPERATIVA
1053	CONVENIO MAP-CARM PARA ELABORACIÓN ENCUESTA INFRAESTR.Y EQUIPAM.LOCAL
1054	CONV.M.INDUSTR.COMERC.TUR-CARM PARA DESARROLLO PLAN MARCO MODERNIZ.COMERCIO INTERIOR
1055	CONVENIO M.FOMENTO-CARM FINANCIACIÓN OBRAS DE REHABILITACIÓN PALACIO AGUIRRE
1056	CONVENIO MEC-CARM MEJORA CALIDAD ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA
1057	CONVENIO M.IND.TUR.Y COMERCCARM PROYECTO CIUDAD DIGITAL EN MOLINA DE SEGURA
1058	CONV.CARM-DIVERSOS AYTOS.R.M. Y/O COM.REGANTES ACONDIC.CAMINOS RURALES SERVICIO
1059	DECRETO 56/1990 DE FONDO DE MEJORAS MONTES CATALOGADOS Y COMIS.FORESTAL R.M. CONVENIO CARM-AYTO.CEHEGÍN CONSTRUCC.LONJA MUNICIPAL PRODUCTOS AGRÍCOLAS
1060 1061	CONVENIO FUNDACIÓN CAJAMURCIA-CARM ACTUACIONES EN MATERIA DE SANIDAD
1061	CONVENIO CARM-AYTO.TORRE PACHECO CONSTRUCCIÓN CENTRO DÍA PERSONAS MAYORES
1063	CONVENIO MAPA-CARM VERIFICACIÓN SIG OLEÍCOLA
1064	CONVENIO MIMAM-CARM ACTUACIONES PLAN NAC.RECUPERAC.SUELOS CONTAMINADOS
1065	CONVENIO IMSERSO-CARM DESARROLLO ACTUAC.CONJUNTAS ACOGIDA BASICA INMIGRANTES
1066	MFOM-CONVENIO CONSTRUCCION RONDA TRANSVERSAL CARTAGENA
1067	CONVENIO MAPA-CARM PARA SANEAMIENTO PRODUCC.UVA DE MESA NAPOLEON
1068	CONTRATOS CON EMPRESAS PRIVADAS PARA REALIZACION DE PROYECTOS I+D+I
1069	CONVOCATORIAS DE AYUDAS DE CARM A PROYECTOS I+D
1070	FUNDACIONES Y OTROS ENTES PUBL.Y PRIV.CONVENIOS COLABORACION PROYECTOS I+D
1071	R.D. TRASPASO EMPLEO Y FORMACION OCUPACIONAL
1072	SPEE.PLAN DE TRABAJO
1073	PLAN DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA REGION DE MURCIA
1074	SOCIEDADES ESTATALES.CONVENIOS COLABORACIÓN PROYECTOS I+D
1075	ORDEN CONVOCATORIA AYUDAS PROGRAMA RUTAS LITERARIAS
1076	LEY 1/2005 DE 10 DE FEBRERO DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO
1077	CONVOCATORIA AYUDAS F.IEH PROY.INVESTIG.CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
1078	CONVOCATORIA AYUDAS ISC III. PROMOC.INVEST.BIOMEDICA Y CIENCIAS SALUD
1079	CONVENIO ISC III-CARM PROMOC. INVESTIG. USO RACIONAL MEDICAMENTO
1080	MSC-POLÍTICAS DE COHESIÓN Y ESTRATEGIAS DE SALUD
1081	OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS ESTATALES. CONVENIOS ACTIVIDADES I+D
1082	CONVENIO SMS-CARM PRESTACIÓN SERVICIOS AUTOMOVILÍSTICOS.
1083	CONVENIO MTASS-CARM-AYTO.MURCIA
1084	OTRAS COMUNIDADES AUTONOMAS.CONTRATOS REALIZACION PROYECTOS I+D
1085	PROGRAMA LEONARDO DA VINCI
1086	CONVENIO M°VIVIENDA-CARM-AYTO.LORCA GESTIÓN AYUDAS RDL 2/2005 MOV.SÍSMICOS
1087	CONVENIO MITC-CARM PLAN MEJORA CALIDAD EN COMERCIO (2005-2008)
1088	ACUERDO CARM-EE.PP. SISTEMA SUPERVISIÓN MED.AMB.ATMOSFÉRICO
1089	ACUERDO C.MINISTROS DISTRIB. L.O.1/2004 MEDIDAS CONTRA VIOLENC.GENERO
1090	CONVOCATORIA AYUDAS ISC III-PROYECTO EPIC
1091	CONVENIO IM-CARM PROGRAMA CLARA



F.I.	DESCRIPCIÓN FORMA DE INTERVENCIÓN
1092	LEY DE MEDIDAS TRIBUTARIAS PARA 2006
1093	CONVENIO EMPRESAS PROGRAMA PROMESAS OLIMPICAS R.MURCIA
1094	SEF.PLAN FIP (FORMAC.PROF.OCUPACIONAL)
1095	CONFERENCIA DE EDUCACION
1096	CONV.MEC-CARM PROG.APOYO CENTROS EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA
1097	CONV.UNIV.CAT.S.ANTONIO-CARM PRACTICAS DOCENTES ISSORM
1098	SEF.ORGANISMOS
1099	AYUDAS MVIV- RD 2/2005 MOVIMIENTOS SÍSMICOS
1100	REAL DECRETO 1452/2005 AYUDA ECONÓMICA L.O. 1/2004
1101	CONVENIO CSD-CARM CONSTRUCCIÓN PABELLONES DEPORTIVOS AGUILAS Y LORCA
1102	CONV.ALHAMA GOLF RESORT SL-CARM OBRAS MU-603
1103	IDAE.CONV.ESTRATEGIA AHORRO Y EFIC.ENERGETICA
1104	IDAE.CONVENIO PLAN ENERGIAS RENOVABLES
1105	SUBVENCIÓN GLOBAL FSE- CONVOCATORIA 2005-2006
1106	CONVENIOS I.G.N. REGIÓN DE MURCIA
1107	CONVENIO MIR-CARM GESTIÓN AYUDAS R.D.LEY 2/2005 MOVIMIENTOS SÍSMICOS
1108	CONVENIO MVIV.VENTANILLAS ÚNICAS VIVIENDA.PLAN 2005/08
1109	CONVENIO CNIG INFORMACIÓN OCUPACIÓN SUELO SIOSE
1110	CONVENIO TORRES COTILLAS-CARM ACONDICIONAMIENTO CARRETERA T.C.A AUTOVÍA NOROESTE
1111	CONVENIO TORRE PACHECO-CARM REMODELACIÓN CARRETERA F-27
1112	PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA PROFESIONALES SANITARIOS
1113	CONVENIO TORRE PACHECO-CARM ACONDICIONAMIENTO Y NUEVO TRAZADO CTRA.F-12
1114	CONVENIO CAJAMURCIA-CARM DIVULGACIÓN CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y TÉCNICO
1115	CONVENIO MEC-CARM. INCENTIVAR OFERTA TITULACIONES F.P. POCO DEMANDADAS
1116	ORDEN ECI/2790/2006 ADAPTACIÓN ESPACIO EUROPEO EDUC.SUPERIOR
1117	CONVENIO YECLA-CARM DESDOBLAMIENTO CARRETERA C-3314
1118	CONVENIO MITC-CARM FOMENTO SOC.INFORMACIÓN-PLAN AVANZA
1119	CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE
1120	CONVOCATORIA SUBVENCIONES CSD-PLAN NACIONAL TECNIFICACIÓN DEPORTIVA
1121	CONVENIO CSD-CARM CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DEPORTIVO MOLINA DE SEGURA
1122	MEC.CONVOCATORIA AYUDAS PROGRAMA RUTAS CIENTIFICAS
1123	CONVENIO MEC-CARM PROGRAMA APOYO ENSEÑANZA LENGUAS EXTRANJERAS (PALE)
1124	CONVENIO MSC-CARM PRÁCTICAS SEGURAS EN CENTROS SANITARIOS
1125	CONVENIO MFOM-CARM REHABILITACIÓN CONVENTO DE LA MERCED (MURCIA)
	CONVENIO ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS BIBLIOTECAS PÚBLICAS
1127	ORDEN APU/293/2006 BASES SUBV.MODERNIZAC.ADMÓN.LOCAL
1128	CONVENIO MEC-CARM PROGRAMA I3 ACTIVIDAD INVESTIGADORA
1129	CAIXA-CARM CONVENIO EN MATERIA DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
1130	PLAN AVANZA - ADMINISTRACIÓN LOCAL
1131	CONVENIO CARM-AYTO, TORRES DE COTILLAS CENTRO DÍA PERSONAS MAYORES
1132	CONVENIO MEC-CARM PARA FINANCIACIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR EN NIVELES OBLIGATORIOS
1133	CONVENIO M° CULTURA-CARM INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES
1134	ORDEN 10 ABRIL 2006 SREF PROG.INICIATIVAS DESARROLLO RURAL Y EMPLEO LOCAL E INSTITUCIONAL
1135	CONVENIO CEBAS ACTIVIDADES I+D
1136	CONVENIO IMIDA-U.P. VALENCIA PROYECTOS INVESTIGACIÓN
1137	CONVENIO MSC-CARM ESTRATEGIAS ATENCIÓN PARTO NORMAL
1137	PROTOCOLO EE.PPCARM FONDO RESPONSABILIDAD AMBIENTAL
	CSD-CARM. SUBVENCIONES CSD DOTACIÓN INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS
1139	
1140	CONVENIO CAM CARM PATROCINIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
1141	CONVENIO CAM-CARM PATROCINIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
1142	CONVENIO MSC-CARM JORNADAS DE FARMACOVIGILANCIA PEAL DECRETO LEV 0/2008 FONDO ESPECIAL ESTADO DADA DINAMIZACIÓN ECONOMÍA Y EMPLEO.
1143	REAL DECRETO LEY 9/2008 FONDO ESPECIAL ESTADO PARA DINAMIZACIÓN ECONOMÍA Y EMPLEO

1144 CONVOCATORIA AYUDAS AVANZA CONTENIDOS

1188 CONVOCATORIAS AYUDAS FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD

CÓDIGOS DE FORMA DE INTERVENCIÓN PARA EL AÑO 2019

F.I.	DESCRIPCIÓN FORMA DE INTERVENCIÓN
1145	AYUDAS FSE 2007-2013 ADAPTABILIDAD Y EMPLEO
1146	CONVENIO MCI-CARM OBSERVATORIO OCEANOGRÁFICO COSTERO DE LA REGIÓN DE MURCIA
1147	CONVOCATORIA SUBVENCIONES MCUL-PRESRVACIÓN PATRIMONIO DIGITAL
1148	CONVOCATORIAS CSD. INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS
1149	DECRETO TRASPASO COMPETENCIAS ISM
1150	CONVENIO CONSEJO GENERAL COLEGIOS OFICIALES DE MÉDICOS DE ESPAÑA
1151	PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS
1152	CONVENIO MI-CARM ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
1153	SUBVENCIONES AREAS REHABILITACIÓN INTEGRAL
1154	FINANCIACIÓN DE PLAZAS PÚBLICAS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
1155	CONVENIO DESARROLLO BASE DATOS OCUPACIÓN SUELO CORINE LAND COVER 2006
1156	CONVENIO CONSTRUCCIÓN CENTROS 0-3 AÑOS
1157	CONVENIO PROGRAMA PILOTO DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE NOROESTE-RICOTE
1158	PROGRAMA FORMACIÓN TITULADOS SITUACIÓN DESEMPLEO
1159	SUBVENCIONES DIRECTAS SISTEMA NACIONAL DE SALUD
1160	REAL DECRETO 100/2009 ADAPTACIÓN LABORAL SECTOR CALZADO Y AFINES
1161	CONVENIO PROGRAMA I3SNS
1162	CONVENIO ACTUACIONES EN ZONAS MINERAS ABANDONADAS
1163	CONVENIO MARM-CARM PROGRAMA PILOTO DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE NOROESTE Y RICOTE
1164	CONVENIO Mº CIENCIA INNOV-CARM PLATAFORMA INVESTIGACION RECURSOS HIDRICOS EN ZONAS DE ESCA
1165	CONVENIO MITC-CARM PLAN NACIONAL TRANSICION TDT
1166	CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA
1167	RD 1823/2009 SUBVENCION CUMPLIMIENTO LEGISLACION VERTEDEROS
1168	ACTUACIONES EN MATERIA SOCIAL
1169	PROGRAMAS DESTINADOS A LA JUVENTUD
1170	AYUDAS DAÑOS CATASTRÓTICOS
1171	CONVENIOS MEC-CARM PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL
1172	CONVENIO CSD-CARM CENSO INSTALACIONES DEPORTIVAS
1173	PRÉSTAMO ICO TERREMOTO DE LORCA
1174	CONVENIO PLAN DIRECTOR DESARROLLO SECTORES ALTA TECNOLOGÍA
1175	PLANES NACIONALES DE DONACIÓN
1176	POLÍTICAS DE COHESIÓN SANITARIA
1177	PRESTAMO BANCO EUROPEO DE INVERSIONES
1178	PROGRAMA NACIONAL DE COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
1179	CONVENIO M.FOMENTO-CARM. PLAN DE VIVIENDA 2013-2016
1180	CONVENIO MECD - CARM. IMPLANTACIÓN LOMCE.
1181	CONVENIO DIGITALIZACIÓN PROTOCOLOS NOTARIALES DE CARTAGENA
1182	FINANCIACIÓN OBRAS PÚBLICAS
1183	MEJORA DEL TRANSPORTE URBANO
1184	Convenio M.Fomento-CARM. Plan de Vivienda 2018-2021
1185	VIGILANCIA DE LA SALUD
1186	ENFERMEDADES RARAS
1187	CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD
4400	CONTINUE AT A DIAG AVIJEA O FIJADA CIÓN PIGDIVEDO DAD

ANEXO VII



	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2019 FICHA P19/E1								
	,								
	MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL								
SECCIÓ	N / ORGA	NISMO:							
A) SITU	A) SITUACIÓN ACTUAL								
SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN						
B) NUE	VA PROPI	JESTA							
SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN						
EXPLICA	EXPLICACIÓN:								

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/E1 "MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL".

El objeto de esta ficha es conocer las modificaciones en la estructura orgánica y funcional que se produzcan entre la situación actual, reflejada en el Anexo V de la presente Orden, y las nuevas propuestas para el año 2019.

Las propuestas de modificación del Anexo V pueden proceder de un cambio en la denominación de los Servicios y/o programas adscritos a los mismos, por la creación o supresión de programas, o por la adscripción de programas ya existentes a otros Servicios diferentes.

En cualquiera de estos supuestos, deberá indicarse siempre en el apartado A) de la ficha la situación actual (salvo en el caso de creación de un nuevo programa), y en el apartado B) la propuesta a realizar que refleje cómo quedaría configurada finalmente la parte del Anexo V afectada por el cambio (en el caso de supresión de un programa, este apartado B) deberá dejarse en blanco).

Tanto en el apartado A), como en el B), de la ficha deberá señalarse el código de la clasificación orgánica correspondiente a la Sección y al Servicio, así como el código de la clasificación funcional correspondiente al programa y su denominación, afectados por la modificación de que se trate.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	EICHA D40/E2	
PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA P19/E2	

HOMOGENEIZACIÓN DE ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS

SECCIÓN / ORGANISMO:

	PARTIDA ORIGEN							PARTIDA DESTINO				
0	RGÁNICA		PROG.	ECON.	PROY.	%	ORGÁNICA PROG. ECON. PRO					

EXPLICACIÓN:	

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/E2 "HOMOGENEIZACIÓN DE ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS".

El objeto de esta ficha es conocer los cambios de imputación presupuestaria de los gastos que se han producido entre 2018 y 2019, y que afectan a las estructuras presupuestarias de dichos ejercicios, a fin de llevar a cabo la adecuada homogeneización de las mismas a efectos de su análisis y comparación. Dichos cambios pueden tener su causa en reorganizaciones administrativas, modificaciones respecto al órgano gestor competente de los programas de gasto, redotación de nuevos programas con otros ya existentes, alteración en los criterios de imputación presupuestaria según la naturaleza del gasto, etc.

Cualquier cambio en la imputación de un gasto, o conjunto de gastos, a partidas distintas en 2019 respecto a las que fue o fueron imputados en 2018, deberá tener reflejo en esta ficha, de acuerdo con las instrucciones siguientes.

En las columnas correspondientes a "PARTIDA ORIGEN" se introducirán los códigos correspondientes a la clasificación orgánica (Sección, Servicio, Centro), al programa, a la clasificación económica, y al proyecto, en su caso, de los gastos tal y como fueron inicialmente imputados en 2018. Asimismo, deberá señalarse el porcentaje del gasto imputado en 2018 que pasa a la nueva codificación en 2019. En "PARTIDA DESTINO", se indicarán dichos códigos tal y como se propone que aparezcan en 2019.

La desagregación de estas clasificaciones deberá realizarse en función de la mayor o menor globalidad de los cambios de imputación propuestos. Veamos algunos ejemplos ficticios:

- En 2019 se crea un nuevo programa, el 313R, cuyo Capítulo 2 se nutre del 40% del Capítulo 2 del programa 313M, gestionados ambos por la 18.02.

PARTIDA ORIGEN									PAR	TIDA DEST	INO	
0	RGÁNIC	CA	PROG.	ECON.	PROY.	%	ORGÁNICA		PROG.	ECON.	PROY.	
18	02	00	313M	2		40	18	02	00	313R	2	

- El proyecto de gasto nº 30094, que en 2018 tenía dotada la partida 18.02.00 313Q 481.11, pasa en 2019 al programa 313R, gestionado por el Centro 18.02.00.

PARTIDA ORIGEN									PAR	TIDA DEST	INO	
0	RGÁNIC	CA	PROG.	ECON.	PROY.	%	ORGÁNICA		PROG.	ECON.	PROY.	
18	02	00	313Q	481.11	30094	100	18	02	00	313R	481.11	30094



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	FIGUR PAGES
PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA P19/E3

DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECCIÓN	SERVICIO	CENTRO	DENOMINACIÓN

ı	EXPLICACIÓN:
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
ı	
1	

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/E3 "DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA".

La finalidad de la presente ficha es obtener una mayor desagregación de la información relativa a la estructura orgánica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Concretamente se desea conocer aquellos Centros administrativos que gestionen de forma independiente gastos o ingresos dentro de un determinado Servicio presupuestario.

A tal efecto, los Centros Gestores que estimen oportuno detallar dicha información deberán incluir en esta ficha la Sección (dos primeros dígitos) y el Servicio (dos segundos dígitos), de conformidad con lo dispuesto en el Anexo IV de esta Orden, al que pertenezca el Centro. Los dos últimos se reservarán precisamente al Centro o Centros en los que se vaya a desagregar orgánicamente esta clasificación.

La clasificación orgánica aquí desarrollada será, en todo caso, común para ingresos y gastos públicos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA



PROYECTO DE PR	FICHA P19/E4			
CREACIÓN DE NUEVOS SUBCONCEPTOS DE GASTO				
NUEVO SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN PROPU	JESTA		
JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:				
COOTH IOAGIGN BE EAT NOT SEGTA.				

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/E4 "CREACIÓN DE NUEVOS SUBCONCEPTOS DE GASTO".

Cuando se desee presupuestar un nuevo gasto cuya naturaleza económica no quede adecuadamente reflejada en la clasificación económica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, recogida en el Anexo III de la presente Orden, los Centros Gestores solicitarán la creación del correspondiente subconcepto a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, mediante la cumplimentación y remisión de esta ficha.

En la columna "Nuevo subconcepto" se indicará el código de la clasificación económica correspondiente al nuevo subconcepto a crear, mientras que en la columna "Denominación propuesta" se señalará el nombre de dicho subconcepto.

En todo caso, el centro gestor proponente deberá justificar pormenorizadamente su solicitud, expresando las nuevas actuaciones a desarrollar cuya imputación presupuestaria no pueda realizarse en ningún otro subconcepto de gasto, explicitando los criterios de su argumentación. La Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos valorará la necesidad de creación del nuevo subconcepto, así como, que la codificación y denominación sean las adecuadas.



COMUNIDAD AUTÓNOM PROYECTO DE PRE	FICHA P19/E5				
CREACIÓN DI	E NUEVOS SUBCONCEPTOS DE INGRES	0			
NUEVO SUBCONCEPTO	NUEVO SUBCONCEPTO DENOMINACIÓN PROPUESTA				
JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:					

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/E5 "CREACIÓN DE NUEVOS SUBCONCEPTOS DE INGRESO".

Cuando se desee presupuestar un nuevo ingreso cuya naturaleza económica no quede adecuadamente reflejada en la clasificación económica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, recogida en el Anexo II de la presente Orden, los Centros Gestores solicitarán la creación del correspondiente subconcepto a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, mediante la cumplimentación y remisión de esta ficha.

En la columna "Nuevo subconcepto" se indicará el código de la clasificación económica correspondiente al nuevo subconcepto a crear, mientras que en la columna "Denominación propuesta" se señalará el nombre de dicho subconcepto.

En todo caso, el centro gestor proponente deberá justificar pormenorizadamente su solicitud, expresando la naturaleza de los nuevos ingresos a recibir, así como la normativa que los rige y si debe asociársele una nueva fuente de financiación, en cuyo supuesto deberá cumplimentarse la ficha correspondiente. La Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos valorará la necesidad de creación del nuevo subconcepto, así como, que la codificación y denominación sean las adecuadas.



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	FIGUA DAO/EC
PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA P19/E6

HABILITACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

CODIFICACIÓN		ACIÓN	DENOMINACIÓN PROPUESTA	ANUALIDAD
FONDO	FORMA	MEDIDA-EJE	DENOMINACION I NOI GEGIA	ANGALIDAD

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:					

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/E6 "HABILITACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN".

Cuando se tenga previsto percibir un nuevo ingreso finalista que no quede adecuadamente reflejado en la estructura de fuentes de financiación remitida a los Centros Gestores, estos solicitarán la creación de la correspondiente fuente de financiación a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, mediante la cumplimentación y remisión de esta ficha.

En la columna "Codificación" se podrán indicar los códigos de fondo y forma correspondientes a la nueva fuente a crear, de acuerdo con el Anexo VI de la presente Orden. El código de medida-eje será asignado en todo caso por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la columna "Denominación propuesta" se señalará el nombre que se propone para dicha fuente. En la columna "Anualidad" se introducirá el importe estimado a percibir durante el ejercicio.

En todo caso, el centro gestor proponente deberá justificar pormenorizadamente su solicitud, expresando la naturaleza de los nuevos ingresos finalistas a recibir, así como la normativa que los rige, especificando la fecha de publicación de la misma o, en otro caso, remitiendo dicha normativa a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. La mencionada Dirección General valorará la necesidad de habilitar la nueva fuente de financiación, así como, que la codificación y denominación sean las adecuadas.



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	FIGUR DAO/E7
PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA P19/E7

MODIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN

CODIFICACIÓN		ACIÓN	DENOMINACIÓN PROPUESTA	ANUALIDAD
FONDO	FORMA	MEDIDA-EJE	DENOMINACION I NOI GEGIA	ANGALIDAD

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:	

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/E7 "MODIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN".

Cuando se tengan previstos cambios en cuanto al origen, denominación, anualidad, etc., de los ingresos finalistas recogidos a través de las fuentes de financiación existentes, los Centros Gestores solicitarán las modificaciones pertinentes a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, mediante la cumplimentación y remisión de esta ficha.

En la columna "Codificación" se indicarán los códigos de fondo, forma y medida-eje correspondientes a la fuente a modificar, de acuerdo con los listados remitidos a los Centros Gestores. En la columna "Denominación propuesta" se podrá proponer un nombre que se ajuste más al ingreso percibido que el actualmente asignado a la fuente. En la columna "Anualidad" se introducirá el importe estimado a percibir durante el ejercicio, en tanto varíe respecto al inicialmente acordado con la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Cualquier otro cambio en la fuente, por ejemplo en la tasa de cofinanciación de la misma, se expresará en el apartado relativo a la justificación de la propuesta. No se considerará modificación de la fuente de financiación el cambio en la asignación de la fuente a los proyectos.

En todo caso, el centro gestor proponente deberá justificar pormenorizadamente su solicitud, expresando la normativa que la justifica, especificando la fecha de publicación de la misma o, en otro supuesto, remitiendo dicha normativa a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. La mencionada Dirección General valorará la necesidad de modificar la fuente de financiación, así como, que la denominación sea la adecuada.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2019			FICHA P19/O1		
SECCION:		PROGRAMA:			
MEMORIA DEL PROGRAMA					
SERVICIOS GESTORES:					
DESCRIF	DESCRIPCION Y FINES:				

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/O1 "MEMORIA DEL PROGRAMA"

El objeto de esta ficha es conocer la finalidad última del programa indicando la problemática sobre la que se actúa y la necesidad de su ejecución, los objetivos concretos que se plantean, las principales actividades a desarrollar y los órganos que intervienen en su ejecución.

Se cumplimentarán los siguientes apartados:

1) Servicios gestores

Se relacionarán los órganos que participan en la ejecución del Programa.

En el caso de que en la ejecución del programa participe más de un servicio, se describirá de forma resumida, en qué consiste la participación de cada uno de ellos en el programa y qué tipo de actuaciones va a desarrollar. Asimismo deberá indicarse qué órgano asume la coordinación del programa.

Para que en la ejecución de un programa participe más de un servicio presupuestario, será requisito indispensable que estén perfectamente definidas y delimitadas de antemano las actuaciones que cada uno de ellos va a acometer para la consecución de los distintos objetivos concretos que se planteen.

No se trata de compartir financiación, sino de desarrollar objetivos distintos (pero complementarios, dada su inclusión en el mismo programa), o bien desarrollar actuaciones distintas en la consecución de un mismo objetivo.

Por otra parte, y por regla general, los servicios presupuestarios que compartan programa pertenecerán a la misma sección presupuestaria.

1) Descripción y fines.

En este apartado se describirá de forma concisa la necesidad de la ejecución del programa, identificando la problemática sobre la que se actúa o que se pretende solucionar y las grandes metas a desarrollar.

2) Objetivos y actividades.

Objetivos.

En este apartado se relacionarán los objetivos significativos para los responsables del programa, en términos precisos.

Oficial de la I de MURCIA Número 214

Podemos definir un objetivo como los resultados específicos que se esperan conseguir en un plazo determinado de tiempo mediante la realización de una serie de actividades y la asignación de un conjunto de recursos.

El objetivo que se defina ha de cumplir cuatro condiciones:

- Que sea cuantitativamente significativo.
- Que defina la actuación realizada.
- Que sea mensurable.
- Que su seguimiento sea posible.

Al relacionar los objetivos concretos del Programa en este apartado, se asignará un número de orden secuencial a cada objetivo (1, 2,....) y se pondrá a continuación su denominación.

Actividades.

Se describirán las acciones y tareas más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos.

Se enumerarán relacionándolas con el objetivo a cuya consecución contribuyen, poniendo el número de objetivo e identificando cada actividad con una letra (a, b, c...) y a continuación la denominación.

Por ejemplo:

Para el objetivo 1 pueden tenerse distintas actividades a, b, c,....; el objetivo 2 puede también contar con las actividades a, b, c, d..... Y así se continuará con los distintos objetivos y actividades.

SE CUMPLIMENTARÁ UN FICHA PARA CADA PROGRAMA PRESUPUESTARIO



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2019												
SECCION:		PRO	GRAMA:									
	OBJETIVOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO											
OBJETIVOS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO												
						T						
N°	DENOMINACION	Nº	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	REALIZADO 2017	PREVISTO 2018	PREVISION 2019					



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/02 "OBJETIVOS E INDICADORES"

El objeto de esta ficha es definir los indicadores necesarios para evaluar el grado de consecución de los objetivos concretos del programa, debidamente cuantificados.

Cada uno de los objetivos concretos del programa se relacionará con sus correspondientes indicadores de seguimiento.

Los apartados a cumplimentar de izquierda a derecha de la ficha, son los siguientes:

En Objetivos.

Nº: Orden secuencial del objetivo.

Denominación: Denominación del objetivo, que debe ser concordante con la denominación que figure en la ficha anterior.

En Indicadores de Cumplimiento.

Los constituirán aquellas magnitudes físicas o financieras que permitan apreciar el grado de consecución de cada uno de los objetivos preestablecidos, y en consecuencia, de la realización del Programa.

En la casilla "Número" se anotará el número de orden del indicador.

En la casilla "Denominación", el nombre del indicador.

En la casilla "Unidad de medida" se anotará el tipo de medida a utilizar, y en las casillas de los años se anotarán las cantidades correspondientes.

En principio, todo objetivo proyectado debe tener su correspondiente indicador o indicadores, que podrán ser entre otros:

<u>Indicadores de realización material del objetivo</u> (P. ejemplo.: Km. de carreteras construidos, Nº de subvenciones concedidas, Nº de centros a construir...)

<u>Indicadores financieros</u>, o de volumen de recursos consumidos (P. ejemplo.: Importe de subvenciones concedidas, inversión en carreteras...)

SE CUMPLIMENTARÁ UN FICHA PARA CADA PROGRAMA PRESUPUESTARIO



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

FICHA P19/G1-A

EFECTIVOS DE PERSONAL DOCENTE

	Nº EFECTIVOS FUNCIONARIOS GRUPO A						Nº EFECTIVO	LABORAL DE RELIGIÓN				
	DATOS AÑO 2018			PREVISIO	NES 2019	DATOS AÑO 2018			PREVISIO	NES 2019		
PROGRAMA	INICIAL 2018 (A)	PREVISION AMPLIACION PLANTILLA (CURSO 18/19) (B)	TOTAL A 31 DICIEMBRE (C)	INICIAL 2019 (D)	PREVISION AMPLIACION PLANTILLA (CURSO 19/20) (E)	INICIAL 2018 (A)	PREVISION AMPLIACION PLANTILLA (CURSO 18/19) (B)	TOTAL A 31 DICIEMBRE (C)	INICIAL 2019 (D)	PREVISION AMPLIACION PLANTILLA (CURSO 19/20) (E)	EFECTIVOS 2018	PREVISIÓN 2019

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/G1-A "EFECTIVOS DE PERSONAL DOCENTE"

A cumplimentar únicamente por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

El objeto de esta ficha es determinar los efectivos de personal docente tanto funcionario como laboral, necesario para el ejercicio 2019, distinguiendo entre los efectivos iniciales del año 2018, correspondientes a las necesidades del CURSO 18/19, y la ampliación de plantilla prevista derivada de las necesidades del CURSO 19/20.

Se cumplimentará una sola ficha para toda la Consejería.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA.

En la columna "PROGRAMA", se consignará el código de programa presupuestario que corresponda.

En la columna (A) "INICIAL 2018", se recogerán los efectivos iniciales a 1 de enero de 2018, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

En la columna (B) "PREVISIÓN AMPLIACIÓN DE PLANTILLA (CURSO 18/19)", se recogerá el aumento previsto de efectivos, como consecuencia de las nuevas necesidades del Curso 2018/2019, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

La columna (C) "Total a 31 de Diciembre" expresa la previsión del total de efectivos existente a 31 de diciembre de 2018, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B, obteniéndose por suma de las columnas (A) y (B).

En la columna (D) "INICIAL 2019", se recogerán los efectivos iniciales previstos a 1 de enero de 2019, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

En la columna (E) "PREVISIÓN AMPLIACIÓN DE PLANTILLA (CURSO 19/20)", se recogerá el aumento previsto de efectivos, como consecuencia de las nuevas necesidades del Curso 2019/2020, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

En el bloque de "Laboral de Religión", se consignarán las necesidades totales de efectivos previstas para los ejercicios 2018 y 2019.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA P19/G1-B	
	<u>, </u>	
DOTACIONES DE REDSONAL DOCENTE		

DOTACIONES DE PERSONAL DOCENTE

PROGRAMA:

		EJERCICIO 2019									
SUBCONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO EFECTIVOS INICIALES (1)	AMPLIACIÓN PLANTILLA (2)	OTRAS MODIFICACIONES (3)	HOMOGÉNEO 2018 (4)	HOMOGÉNEO 2018 INCREMENTADO (5)	TRIENIOS (6)	SEXENIOS (7)	ACUERDOS CONSEJO GOBIERNO (8)	PRESUPUESTO EFECTIVOS INICIALES (9)	AMPLIACIÓN PLANTILLA (10)	TOTAL PROPUESTA 2019 (11)

Importes expresados en euros

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/G1-B "DOTACIONES DE PERSONAL DOCENTE"

A cumplimentar únicamente por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

El objeto de esta ficha es determinar la dotación presupuestaria del personal docente funcionario y laboral, prevista para el año 2019, a nivel de partida presupuestaria, es decir, al máximo nivel de desagregación. Se cumplimentará una ficha para cada programa presupuestario al que está adscrito personal de este tipo.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA.

Se consignará el código de programa en el apartado correspondiente.

En la columna "SUBCONCEPTO DE GASTO", se consignará el código de la clasificación económica correspondiente a cada subconcepto de gasto (5 dígitos) del Capítulo I que vaya a ser dotado en 2019.

En la columna (1) "PRESUPUESTO EFECTIVOS INICIALES", se expresará, para cada subconcepto, el presupuesto en cómputo anual, según la situación prevista a 31 de diciembre de 2018, tomando los efectivos existentes a 1 de enero de 2018.

En la columna (2) "AMPLIACIÓN DE PLANTILLA", se recogerá, para cada subconcepto, el presupuesto que se prevé que supongan los aumentos de efectivos derivados de necesidades del nuevo curso escolar, o de cualquier otra circunstancia que se mantenga en el ejercicio siguiente, en cómputo anual.

En la columna (3) "OTRAS MODIFICACIONES", se recogerá, para cada subconcepto, el presupuesto en cómputo anual originado por los aumentos de cualquier circunstancia que se mantengan en el ejercicio siguiente, siempre que no se trate de incrementos de plantilla. Estas modificaciones, en caso de existir, deberán justificarse pormenorizadamente en la Ficha P19/G1-C.

La columna (4) "HOMOGÉNEO 2018", se obtendrá como la suma de las columnas (1) + (2) + (3).

La columna (5) "HOMOGÉNEO 2018 INCREMENTADO", se obtendrá de aumentar la columna (4) en el porcentaje general de incremento retributivo que se vaya a establecer por Ley para el ejercicio 2019.

Las columnas (6) "TRIENIOS" y (7) "SEXENIOS" contendrán el importe que supondrán dichos conceptos retributivos en 2019, valorados según la fecha de perfeccionamiento de los mismos.

La columna (8) "ACUERDOS CONSEJO GOBIERNO", reflejará, en su caso, el incremento retributivo respecto al ejercicio 2018, derivado de la aplicación en el ejercicio 2019 de los Acuerdos del Consejo de Gobierno con organizaciones sindicales en materia retributiva que se encuentren vigentes, valorados en cómputo anual.



La columna (9) "PRESUPUESTO EFECTIVOS INICIALES", se obtendrá como la suma de las columnas (5) + (6) + (7) + (8).

En la columna (10) "AMPLIACIÓN DE PLANTILLA", se recogerá, para cada subconcepto, la valoración cuatrimestral del incremento presupuestario previsto como consecuencia de la incorporación de nuevos efectivos docentes en el curso escolar 2019/2020.

La columna (11) "TOTAL PROPUESTA 2019", expresa el presupuesto total previsto para el ejercicio 2019 en concepto de personal docente, y se obtiene por suma de las columnas (9) y (10).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA P19/G1-C
MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE LAS DOTACIONES DE PE	RSONAL DOCENTE

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/G1-C "MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE LAS DOTACIONES DE PERSONAL DOCENTE"

A cumplimentar únicamente por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

El objeto de esta ficha es llevar a cabo una adecuada justificación del montante de la previsión propuesta para el año 2019 de las dotaciones presupuestarias destinadas al pago de los gastos del personal docente no universitario, de acuerdo con los cálculos efectuados en la ficha P19/G1-B.

Para ello, deberá realizarse una explicación detallada de los factores que inciden en la determinación de los mencionados cálculos, y, en todo caso, de la hipótesis mantenida por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes respecto al incremento de cupo estimado en cada curso escolar, así como de cualquier otra circunstancia que afecte al número de efectivos de cada período.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	FIGUR PAGEO
PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA P19/G2

DOTACIONES DE GASTO

PARTIDA			DENOMINACIÓN	IMPORTE (EUROS)		
SECC./SERV./CENTRO	PROG.	SUBC.		(EUROS)		

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/G2 "DOTACIONES DE GASTO"

El objeto de esta ficha es determinar las necesidades económicas para el año 2019, respecto a los subconceptos del presupuesto no asociados a proyectos de gastos, que podemos concretar en los siguientes:

- Capítulo 1 "Gastos de personal". Dentro de este capítulo, los centros gestores deberán estimar las necesidades de gastos previstas e imputables a cada uno de los subconceptos en que se desagregan los conceptos retributivos no ligados a puestos de trabajo (121, 122, 123, 124, 131, 150 y 151), así como para las prestaciones y gastos sociales (imputables a subconceptos en que se desagregan los conceptos 161 y 162).

Asimismo, deberán indicarse las necesidades de gasto previstas para el año 2019 del personal eventual (subconceptos del concepto 110).

En el caso de la **Consejería de Educación, Juventud y Deportes**, además de lo anterior, deberá indicar las necesidades de gasto previstas para el año 2019 del personal docente (subconceptos del artículo 17).

- Capítulo 3 "Gastos financieros"
- Capítulo 9 "Pasivos financieros"

En la columna "PARTIDA", se consignará la partida presupuestaria correspondiente, al máximo nivel de desagregación. Así, deberá especificarse la sección y servicio que gestiona el gasto, el centro (si no se asigna a un centro concreto se indicará el genérico 00), y el subconcepto correspondiente a la clasificación económica de los gastos prevista para el año 2019.

La columna de "DENOMINACIÓN" vendrá dada de forma automática por el sistema, correspondiendo a la denominación del subconcepto.

En la columna "IMPORTE", se consignará la propuesta correspondiente para el ejercicio 2019 en **euros**, **sin decimales**.



	FICHA F	P19/PG									
DOTACIONES DE PROYECTOS DE GASTO											
ESTRUCTURA DE PROYECTO- DATOS	GENERALES										
CÓDIGO	DENOMINACIÓN										
FECHA INICIO	RESPONSABLE					CENTRO GESTOR					
FECHA FIN	TIPO DE PROYEC	то			Ger	nérico Actuación Lorca	n seísmo Inversió Plurianu		puestos pativos		
	ESTRUCTURA DE PROYECTO – INFORMACIÓN TERRITORIAL Y GASTO ELEGIBLE ANUALIDADES DEL PROYECTO										
MUNICIPIOS DEL PROYE CÓDIGO MUNICIPIO	%	AÑO	GASTO ELEGIBLE AÑO IMPORTE			AÑO	AD TOTAL IMPORTE				
								<u> </u>			
PRESUPUESTACIÓN- ASIGNACIÓN I	PRESUPUESTACIÓN- ASIGNACIÓN DE PARTIDAS AL PROYECTO FINANCIACIÓN										
ASIGNACIÓN DE PAR	ASIGNACIÓN DE PARTIDAS DE GASTOS ASIGNACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN										
AÑO PARTIDA DE GA	AÑO PARTIDA DE GASTOS IMPORTE			FUENTE DE FIN	ANCIACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	PRIORIDAD			
Cifras en EUROS	I					I.	1	1	I		

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/PG "DOTACIONES DE PROYECTOS DE GASTO"

El objeto de esta ficha es obtener información individualizada de los proyectos de gasto previstos para el año 2019 y siguientes. A la hora de cumplimentar la misma se tendrá en cuenta, en todo caso, lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 16 de abril de 2007, por la que se regula el marco conceptual y las actuaciones relativas a la presupuestación y gestión presupuestaria de los proyectos de gasto; así como lo establecido en las siguientes instrucciones.

No obstante, como excepción a lo dispuesto en la citada Orden, los gastos imputables al subconcepto 162.00 "Gastos de formación del personal", se presupuestan de forma directa a través de partidas de gasto, sin asociarse a ningún proyecto de gasto. Asimismo, las dotaciones de los capítulos 5 y 8 del presupuesto de gastos se presupuestarán mediante proyectos de gasto.

Los Campos a cumplimentar en la ficha, para cada uno de los proyectos de gasto, son:

ESTRUCTURA DE PROYECTO - DATOS GENERALES:

CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

FECHA INICIO- FECHA FIN:

Se indicará la fecha prevista de inicio y finalización del proyecto, con formato DD.MM.AAAA. En los proyectos ya existentes en ejercicios anteriores *no deberá modificarse la fecha de inicio*, tan solo actualizar la fecha de finalización.

RESPONSABLE:

Se indicará el responsable de la gestión y seguimiento del proyecto, señalando los cuatro dígitos que identifican la Sección y el Servicio presupuestario gestor del mismo.

CENTRO GESTOR:

En este campo se indicará la Sección, Servicio y Centro competente en la gestión del proyecto, señalando los 6 dígitos de la clasificación orgánica de los Presupuestos que identifiquen dicho Centro. Los 4 primeros dígitos deberán coincidir con los del Responsable del apartado anterior.

TIPO DE PROYECTO:

Se elegirá una de las siguientes opciones:

TIPO

GASTOS CORRIENTES LIGADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GASTOS CORRIENTES LIGADOS AL DESARROLLO DE ACTUACIONES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS

INVERSIÓN

ACTIVOS FINANCIEROS

SUBVENCIONES PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CARM OTRAS SUBVENCIONES

APORTACIONES A AGENTES DE LA ADMNISTRACIÓN REGIONAL

OTRAS APORTACIONES Y PRESTACIONES NO INCLUIDAS EN EL CONCEPTO DE SUBVENCIÓN

Los proyectos de gasto se tipificarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Los proyectos que tengan asignadas partidas del Capítulo 2 se marcarán como "Gastos corrientes ligados al desarrollo de actuaciones y a la prestación de servicios a los ciudadanos", cuando sea posible identificar, con independencia de su naturaleza económica, un conjunto de actuaciones generadoras de gasto corriente para la Administración Regional ligadas directamente a la realización concreta de una actividad o la prestación de un servicio al ciudadano. En caso contrario se tipificarán como "Gastos corrientes ligados al funcionamiento de los servicios administrativos".
- b) La tipología de "Fondo de Contingencia y otros Fondos" le corresponderá a los proyectos que se imputen al capítulo 5.
- c) Serán proyectos de "Inversión" los que tengan asociadas partidas del Capítulo 6.
- d) La tipología de "Activos Financieros" le corresponderá a los proyectos que se imputen al capítulo 8.
- e) En los proyectos con partidas del Capítulo 4 ó del Capítulo 7 deberá indicarse alguno de los siguientes tipos:
 - 1. Las subvenciones a las que alude el apartado 2º, letra a) del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se tipificarán como "Subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la CARM". Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los proyectos de gasto que recojan este tipo de subvenciones deberán identificar expresamente en su denominación, tanto el beneficiario, como el objeto de la subvención.
 - 2. Las subvenciones no incluidas en el número 1 anterior se marcarán como "Otras subvenciones".
 - 3. Cuando se trate de aportaciones dinerarias a las que se refiere el apartado 2º del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y se realicen entre los distintos agentes de la Administración Regional cuyos presupuestos se integren en los

- Presupuestos Generales de la CARM, el proyecto se identificará como "Aportaciones a agentes de la Administración Regional".
- 4. Los restantes proyectos de gasto de los Capítulos 4 ó 7 no incluidos en ninguno de los números anteriores se calificarán como "Otras aportaciones y prestaciones no incluidas en el concepto de subvención".

Asimismo se marcará o no, según proceda, la casilla de **genérico**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 8 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 16 de abril de 2007, por la que se regula el marco conceptual y las actuaciones relativas a la presupuestación y gestión presupuestaria de los proyectos de gasto.

Igualmente se marcará la casilla de "Actuaciones seísmo Lorca" cuando el proyecto se corresponda con gastos destinados a esas actuaciones, debiendo individualizarse dichas actuaciones a través de los proyectos que se consideren necesarios, no mezclándose en un mismo proyecto las derivadas del seísmo de Lorca con otras distintas, e indicándose en la denominación de esos proyectos además del objeto y/o destino de los mismos, su motivación "seísmo Lorca 2011". Además, deberán territorializarse todos ellos en el municipio de Lorca.

También deberá marcarse como "inversión plurianual", aquellos proyectos de capítulo 6, que cumplan, o vayan a cumplir, los requisitos establecidos en el artículo 37, "Compromisos de gasto de carácter plurianual" del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Por último, se marcarán como "*Presupuestos participativos*" los proyectos de los centros gestores con competencias en los programas presupuestarios sometidos a participación ciudadana y que sean objeto de consulta pública de los ciudadanos-

ESTRUCTURA DE PROYECTO- INFORMACIÓN TERRITORIAL Y GASTO ELEGIBLE:

MUNICIPIOS DEL PROYECTO

Conforme a la codificación recogida en la siguiente tabla, se indicará el código del municipio o municipios donde vaya a efectuarse la actuación, distribuyendo porcentualmente el presupuesto del proyecto entre los distintos municipios afectados, de forma que la suma de los porcentajes asignados a cada uno de ellos sea igual al 100%.

CODIGOS MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA					
Codigo	MUNICIPIO	Codigo	MUNICIPIO	Codigo	MUNICIPIO
30001	Abanilla	30015	Caravaca	30030	Murcia
30002	Abaran	30016	Cartagena	30031	Ojos
30003	Aguilas	30017	Cehegin	30032	Pliego
30004	Albudeite	30018	Ceuti	30033	Puerto Lumbreras
30005	Alcantarilla	30019	Cieza	30034	Ricote
30902	Alcazares, Los	30020	Fortuna	30035	San Javier
30006	Aledo	30021	Fuente Alamo	30036	San Pedro



CODIGOS MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA (continuación)					
Codigo	MUNICIPIO	Codigo	MUNICIPIO	Codigo	Минісіріо
30007	Alguazas	30022	Jumilla	30901	Santomera
30008	Alhama De Murcia	30023	Librilla	30037	Torre Pacheco
30009	Archena	30024	Lorca	30038	Torres Cotillas
30010	Beniel	30025	Lorquí	30039	Totana
30011	Blanca	30026	Mazarrón	30040	Ulea
30012	Bullas	30027	Molina De Segura	30041	Unión, La
30013	Calasparra	30028	Moratalla	30042	Villanueva
30014	Campos Del Río	30029	Mula	30043	Yecla
	•			30000	No territorializable

GASTO ELEGIBLE

ANUALIDADES FUTURAS DEL PROYECTO:

Cuando el proyecto se extienda a ejercicios posteriores a 2019, deberá introducirse el importe del gasto total previsto en cada uno de dichos ejercicios futuros.

No será preciso indicar el importe de la anualidad del año 2019 ya que el mismo se obtendrá directamente por el sistema informático como la suma de partidas de gasto asignadas al proyecto en ese ejercicio. Las anualidades de ejercicios anteriores a 2019 no podrán modificarse, puesto que las mismas permanecerán bloqueadas.

PRESUPUESTACIÓN- ASIGNACIÓN DE PARTIDAS AL PROYECTO:

ASIGNACIÓN DE PARTIDAS DE GASTOS

Exclusivamente para el ejercicio 2019, se consignará el año en la columna correspondiente, y las partidas de gastos asociadas al máximo nivel de desagregación, indicando el importe asignado a cada una de ellas.

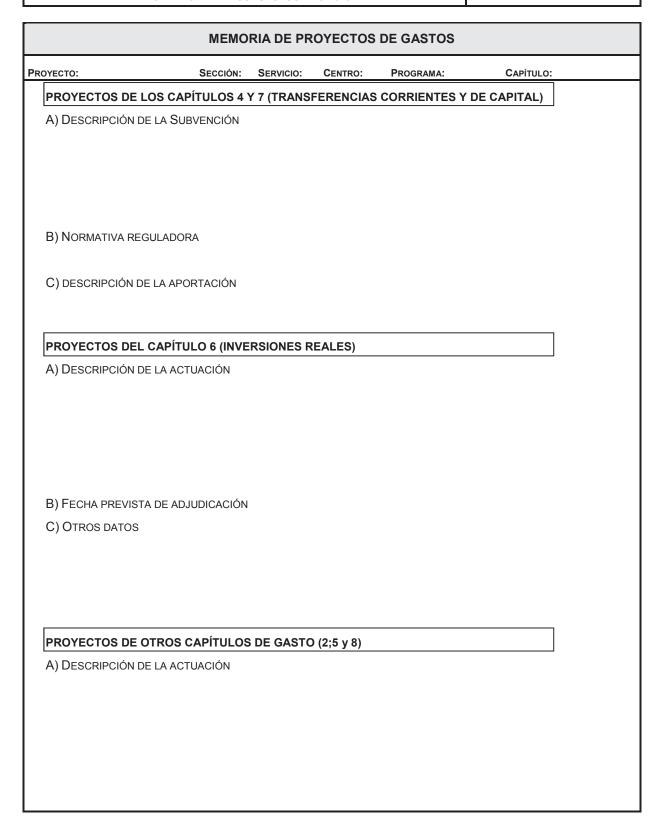
FINANCIACIÓN:

ASIGNACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

FICHA P19/MPG



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/MPG "MEMORIA DE PROYECTOS DE GASTO"

Se cumplimentará una ficha para cada uno de los proyectos de gasto que se presupuesten en el ejercicio 2019, y sean proyectos concretos, no genéricos.

El objeto de esta ficha es obtener información precisa sobre las características de cada uno de los proyectos a ejecutar en el año 2019.

La información a cumplimentar es la siguiente:

PROYECTOS DE LOS CAPÍTULOS 4 Y 7 (TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

A) DESCRIPCIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

Se describirá de forma concisa la finalidad de la subvención, indicando la problemática a la que se pretende dar respuesta, así como quienes son o pueden ser beneficiarios de la misma y el destino que dichos beneficiarios han de dar a la subvención recibida.

B) NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN:

Se indicará la normativa por la que se regule la concesión de la subvención (Ley, Decreto, Convenio, Orden...), así como la fecha prevista de publicación de la normativa reguladora o de formalización del convenio correspondiente.

En el caso de aportaciones a Agentes de la Administración Regional u otras aportaciones y prestaciones no incluidas en el concepto de subvención, se deberá describir la finalidad y el destino de la aportación.

PROYECTOS DEL CAPÍTULO 6 (INVERSIONES REALES)

A) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se describirá brevemente en que consiste la actuación, indicando sus características principales.

B) FECHA PREVISTA DE ADJUDICACIÓN

Se especificará al menos el mes en que se prevé la adjudicación del contrato principal objeto del proyecto.



C) OTROS DATOS

Para proyectos que consistan en actuaciones de carácter inmaterial, deberán detallarse las principales actuaciones a ejecutar que, de forma conjunta, contribuyen a la finalidad del proyecto, señalando expresamente los efectos que las mismas produzcan en ejercicios futuros y demás criterios que justifiquen su imputación presupuestaria a este tipo de gastos, así como el coste previsto de cada una de las mencionadas actuaciones para 2019.

PROYECTOS DE OTROS CAPÍTULOS DE GASTO

A) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se describirá brevemente en que consiste la actuación, indicando sus características principales.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	FICHA P19/MP
PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2019	HOJA N°

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS DOTACIONES DEL PROGRAMA

FUNDAMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESUPUESTARIAS Y EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES:				

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/MP "MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS DOTACIONES DEL PROGRAMA"

El objeto de esta ficha es que los Centros gestores fundamenten sus peticiones de gasto, justificando con detalle las variaciones que se produzcan entre la dotación propuesta para el año 2019, y la dotación inicial de 2018, para cada capítulo de gastos de cada programa presupuestario.

Los centros gestores deberán indicar las razones principales que justifican el montante global de los créditos solicitados por capítulos, argumentando las variaciones más significativas entre las dotaciones propuestas para el año 2019 y las iniciales de 2018. En su caso, tendrán que señalar aquellas modificaciones de crédito que se hayan producido durante el ejercicio 2018 y que sean objeto de consolidación en 2019.

Asimismo, deberán especificarse los compromisos ineludibles para el año 2019 en virtud de convenios, acuerdos, planes, etc. ya suscritos o que habrán de suscribirse durante 2018 y 2019.

Específicamente para los créditos de capítulo 2, se describirán los gastos fijos que hayan de presupuestarse para el año 2019, derivados de contratos de tracto sucesivo, convenios, etc..., tales como arrendamientos, limpieza y aseo, primas de seguro, contratos de mantenimiento y conservación etc., indicando el coste que suponen para el año 2019.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA P19/MS

MEMORIA DE LA SECCIÓN

FUNDAMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESUPUESTARIAS:
EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES:
IMPACTO DE GÉNERO:
INIPACTO DE GENERO.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/MS "MEMORIA DE LA SECCIÓN"

La finalidad perseguida con la elaboración de esta ficha es obtener una visión global, a nivel de Sección, de las principales actuaciones presupuestarias a desarrollar por la misma y los objetivos a cumplir, justificando adecuadamente las propuestas de gasto efectuadas por dicha Sección.

En todo caso, el análisis incluido en la presente memoria deberá realizarse detrayendo del presupuesto total de la Sección, las transferencias internas que la misma realice a favor de Organismos Autónomos vinculados o dependientes de ella.

A este respecto la información a suministrar se dividirá en tres bloques:

- Fundamentación de las propuestas presupuestarias. En este apartado se razonarán de manera sintética los objetivos y medidas a adoptar por la Sección que sirvan de soporte a las propuestas presupuestarias que la misma formule, distinguiendo las grandes líneas de actuación de dicho Centro Gestor.
- Explicación de las variaciones. Deberán indicarse aquí las variaciones más relevantes desde el punto de vista cuantitativo en las dotaciones solicitadas para el ejercicio 2019 respecto a las que inicialmente se contemplaron en 2018, realizando una adecuada justificación de las mismas.
- Impacto de género. Con el fin de hacer efectivo el contenido de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley Regional 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia, así como para la elaboración del informe previsto en el artículo 46.3 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en esta memoria deberá incluirse un apartado relativo al impacto por razón de género de todas las actuaciones a llevar a cabo por la Sección.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	FIGURE BAGILA
PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA P19/I1

PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 3, 5, 6, 8 y 9

PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
SECC./SERV./CENTRO	SUBC.	BENOMMAGION	IMPORTE (EUROS)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/I1 "PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 3, 5, 6, 8 y 9"

El objeto de esta ficha es recoger las previsiones de ingresos gestionadas por los distintos Centros Gestores que afecten a los capítulos 3, 5, 6, 8 y 9 del Presupuesto de Ingresos.

En la columna "PARTIDA", se consignará la partida presupuestaria correspondiente, al máximo nivel de desagregación. Así, deberá especificarse la sección y servicio que gestiona el ingreso, el centro (si no se asigna a un centro concreto se indicará el genérico 00), y el subconcepto correspondiente a la clasificación económica de los ingresos prevista para el año 2019.

La columna de "DENOMINACIÓN" vendrá dada de forma automática por el sistema, correspondiendo a la denominación del subconcepto.

En la columna "IMPORTE", se consignará la previsión de los ingresos correspondientes para el ejercicio 2019 en euros.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	FICHA P19/MI
PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2019	HOJA Nº

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS

I MEMORIA EXPLICATIVA DE LA FICHA DE PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 3, 5, 6, 8 y 9				

II MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 4 Y 7 CON CARÁCTER AFECTADO,
EXCEPTO LOS QUE PROCEDAN DE FONDOS EUROPEOS Y DE FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/MI "MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS"

El objeto de esta ficha es que los Centros Gestores justifiquen el montante de la previsión propuesta para el año 2019, explicando las variaciones más significativas registradas entre estas últimas y las iniciales de 2018. Se compone de dos apartados diferenciados cuya información requerida es la siguiente:

I.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LA FICHA DE PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 3, 5, 6, 8 y 9

Se describirán de forma concisa las variaciones registradas en la previsión de ingresos propuesta en estos capítulos y, en su caso, la normativa reguladora de los mismos.

Asimismo, se indicarán, en su caso, aquellos ingresos que se encuentren vinculados a partidas de gastos con carácter ampliable.

II.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 4 y 7 CON CARÁCTER AFECTADO, EXCEPTO LOS QUE PROCEDAN DE FONDOS EUROPEOS Y DE FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Se justificarán las previsiones propuestas para el año 2019, especialmente las que supongan una modificación sustancial respecto a las iniciales de 2018, de las subvenciones y otras aportaciones corrientes y de capital afectadas a la realización de determinados gastos y, en consecuencia, que estén asociados a proyectos, excepto aquellos ingresos que procedan de Fondos Europeos y de Fondos de Compensación Interterritorial. En el caso de que se incluyan por primera vez en el Presupuesto, se deberá indicar la normativa reguladora de la concesión de la ayuda (convenio, orden,...).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

FICHA P19/TL



PROPUESTA DE TEXTO PARA SU INCLUSION EN EL ARTICULADO DE LA LEY	
CONSEJERÍA:	

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/TL "PROPUESTA DE TEXTO PARA SU INCLUSION EN EL ARTICULADO DE LA LEY"

Esta ficha contendrá las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado del Anteproyecto de la Ley de Presupuestos consideren procedentes las Consejerías.

Se distinguirá entre "Propuesta de Modificación" y "Propuesta de Adición o Supresión".

La primera tiene por objeto introducir modificaciones en la redacción de alguno de los artículos o disposiciones de la vigente Ley de Presupuestos para el ejercicio 2018. La propuesta deberá contener el texto actual, y a continuación el nuevo texto que se propone.

La segunda tiene por objeto introducir un nuevo artículo o disposición en la vigente Ley de Presupuestos para el ejercicio 2018, o suprimir por completo uno de sus artículos o disposiciones. La Propuesta deberá contener el texto completo del artículo o disposición que se propone adicionar o suprimir.

Todas las Propuestas deberán ser <u>razonadas</u>, debiendo exponer detalladamente los criterios jurídicos y/o de oportunidad que justifiquen la nueva redacción que se propone. Asimismo, deberán explicitar la conexión del articulado propuesto con las habilitaciones de gasto, las previsiones de ingreso o la política económica de la Comunidad, cuantificando, en su caso, el efecto de la norma propuesta sobre las cifras de ingresos y gastos.

SE CUMPLIMENTARÁ UNA FICHA POR CONSEJERÍA.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	FIGUR PAGGA
PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA P19/G1

CAMBIO DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DE PUESTOS

CÓDIGO DEL PUESTO	IMPUTACIÓN 2018		IMPUTACIÓN 2019	
	SECC./SERV./CENTRO	PROG.	SECC./SERV./CENTRO.	PROG

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P19/G1 "CAMBIO DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DE PUESTOS DE TRABAJO"

El objeto de esta ficha es determinar los puestos de trabajo que experimentan algún cambio en su adscripción orgánica o/y funcional, a efectos de realizar una correcta imputación de los mismos en el Presupuesto del ejercicio 2019.

Cuando afecte a puestos incluidos en estructura orgánica, deberá indicarse la normativa que ampara dicho cambio de imputación.

Si los puestos no son de estructura, pero el cambio afecta a más de una Consejería u Organismo autónomo, se acompañarán escritos en los que conste la conformidad de los respectivos órganos responsables en materia de personal.

Los centros gestores **enviarán esta ficha a la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios.** En caso de que dicha Dirección General de su visto bueno a la propuesta, procederá a incluir dichos cambios en la estimación que la misma suministre a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, conforme a lo previsto en el artículo 6.

ANEXO VIII A

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019 FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)

ENTIDAD:

	PRESUPUESTO ADMINISTRATIV	/O (GASTOS)			
	OPERACIONES PRESUPUESTARIAS			DIFERENC	(en euros) IAS 2019-2018
	GASTOS	INICIAL 2018	PREVISION 2019	%VAR.	V. ABS.
I. Ga	stos de Personal				
	ALTOS CARGOS				
	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				
	FUNCIONARIOS				
	LABORALES				
14	OTRO PERSONAL				
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR				
17	PERSONAL DOCENTE				
18	PERSONAL ESTATUTARIO				
II. Ga	astos Bienes corrientes y servicios				
	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				
24	GASTOS DE PUBLICACIONES				
25	CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26	CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				
27	GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI				
III. G	Sastos Financieros				
30	DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32	DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33	PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34	DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				
IV. T	ransferencias Corrientes				
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42	A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43	A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44	A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
45	AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
47	A EMPRESAS PRIVADAS				
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49	AL EXTERIOR				
	OPERACIONES CORRIENTES				
VI. Ir	nversiones Reales				
60	INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
66	INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				
67	INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68	GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				

Número 214

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA				
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)			

ENTIDAD:

PRESUPUESTO ADMINISTRATIV	/O (GASTOS)			
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	OPERACIONES PRESUPUESTARIAS			(en euros) IAS 2019-2018
GASTOS	INICIAL 2018	PREVISION 2019	%VAR.	V. ABS.
VII. Transferencias de Capital				
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO				
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.				
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO				
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2018	PREVISION 2019	%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias (-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo (+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL CASTOS OPEDACIONIES PRESIDIJESTADIAS				
TOTAL A JUSTES AL PRESUBJESTA DE CASTOS				
TOTAL GASTOS (Anlicaciones)				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCI	A
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	INICIAL 2018 PREVISION 2019				
INGRESOS			%VAR.	V. ABS.	
I. Impuestos Directos					
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS					
11 SOBRE EL CAPITAL					
II. Impuestos Indirectos					
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMEN	T.				
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO					
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS					
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO					
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES					
III. Tasas y otros Ingresos					
30 TASAS					
31 PRECIOS PÚBLICOS					
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
33 VENTA DE BIENES					
34 CÁNONES					
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES					
39 OTROS INGRESOS					
IV. Transferencias Corrientes					
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL					
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM					
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA					
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM					
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.					
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
46 DE CORPORACIONES LOCALES					
47 DE EMPRESAS PRIVADAS					
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
49 DEL EXTERIOR					
V. Ingresos Patrimoniales					
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES					
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS					
52 INTERESES DE DEPÓSITOS					
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS					
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES					
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES					
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES					
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA					
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES OPERACIONES CORRIENTES					
OF ENGINEED CONNECTED					
VI. Enajenación Inversiones Reales					
60 DE TERRENOS					
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES		1			
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL					
VII. Transferencias de Capital					
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL					
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM					
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA					
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM					
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.		1			
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS		1			
76 DE CORPORACIONES LOCALES					
77 DE EMPRESAS PRIVADAS					
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
79 DEL EXTERIOR					
OPERACIONES DE CAPITAL					
OPERACIONES NO FINANCIERAS					

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA			
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)		

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

	OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	INICIAL 2018	PREVISION 2019	DIFERENC	IAS 2019-2018
	INGRESOS	INICIAL 2010	PREVISION 2013	%VAR.	V. ABS.
VIII.	Variación de Activos Financieros				
80	ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81	ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO				
83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85	ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
86	ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
87	REMANENTE DE TESORERÍA				
88	DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS				
89	REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS				
IX.	Variación de Pasivos Financieros				
90	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				
92	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94	DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS				
	OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAI	L INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE	INICIAL 2018	PREVISION 2019	DIFERENCIAS 2019-2018	
INGRESOS			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión Circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
	1			
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS (Orígenes)				
TOTAL INGRESOS (Orígenes)				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)				
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA				
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE			
PROTECTO PRESUPUESTOS ANO 2019	EXPLOTACION			

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

		(en euros)
PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2018	PREVISION 2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL		
a) Sueldos y salarios		
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa		
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Servicios exteriores		
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE	
PROTECTO PRESUPUESTOS ANO 2019	EXPLOTACION	

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

		(en euros)
PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2018	PREVISION 2019
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES		
INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de		
impuestos A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		
		<u> </u>



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE	
PROTECTO PRESUPUESTOS ANO 2019	CAPITAL	

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

		(en euros)
FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2018	PREVISION 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado (+)		
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)		
h) Gastos financieros (+)		
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses (-)		
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE	
PROTECTO PRESUPUESTOS ANO 2019	CAPITAL	

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

		(en euros)
FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2018	PREVISION 2019
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión (+)		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS		
DE PATRIMONIO		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12		
+/-D) EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
efectivo o equivalentes al final del ejercicio		



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	

INFORMACION COMPLEMENTARIA

	OBJETIVOS Y ACTIVIDADES				
Nº	OBJETIVOS	Código	ACTIVIDADES		



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES	

INFORMACION COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	INICIAL 2018	PREVISION 2019	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS			
TITULADOS SUPERIORES			
TITULADOS MEDIOS			
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS			
AUXILIARES			
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
TOTAL			

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

TIPO DE GASTO	INICIAL 2018	PREVISION 2019	CRECIMIENTO (%)
ALTOS CARGOS			
TITULADOS SUPERIORES			
TITULADOS MEDIOS			
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS			
AUXILIARES			
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
TOTAL PERSONAL			
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES			
TOTAL GASTO DE PERSONAL			



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019 FICHA EP7 GASTOS CORR.BIENES Y SERV		

INFORMACION COMPLEMENTARIA

	ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES	S Y SERVICIOS	(cir curos)
Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2018	PREVISION 2019
	TOTAL		



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP8 MEMORIA DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	

INFORMACION COMPLEMENTARIA

MEMORIA DE ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
WEWORKS DE ACTOACIONES DE GACTOS CONNENTES EN BIENES TOENVISIOS
Denominación:



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP9 APORT. Y SUBV. A RECIBIR

INFORMACION COMPLEMENTARIA

	APORTACIONES Y SUBVENCIONES A	RECIBIR	(en euros)
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2018	PREVISION 2019
	TOTAL		



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP10 MEMORIA APORT Y SUBVENC. A	
PROTECTO PRESUPUESTOS ANO 2019	RECIBIR	

INFORMACION COMPLEMENTARIA

	MEMORIA DE APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR
,	
Denominación:	
Denominación:	
Denominación:	
Denominación:	
Denomination.	



ĺ	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCI	A
ſ	PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP11 APORT. Y SUBV. A CONCEDER

INFORMACION COMPLEMENTARIA

	APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONC	EDER	(en euros)
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2018	PREVISION 2019
	TOTAL		



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP12 MEMORIA APORT/SUBV. A CONCEDER	

INFORMACION COMPLEMENTARIA

	MEMORIA DE APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER
Denominación:	
Denominación:	
Denominación:	
Denominación:	



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA					
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP13 PROYECTOS DE INVERSION				

ENTIDAD:

INFORMACION COMPLEMENTARIA

(en euros)

PROYECTOS DE INVERSIÓN

[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS I T		[3] COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL.	[4] [5] EJEC. ANUAL. ANUALIDAD ANTERIORES 2019	
DENOMINACION PROTECTO	1	1	IUIAL	ANTERIURES	2019	[6] ANUALIDAD. FUTURAS
TOTAL						



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA					
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP14 MEMORIA PROYECTOS DE INVERSION				

ENTIDAD:

INFORMACION COMPLEMENTARIA

MEMORIA DE PROYECTOS DE INVERSION
Proyecto
Proyecto
Proyecto



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURC	CIA
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP15 MEMORIA
PROTECTO PRESUPUESTOS ANO 2019	EXPLICATIVA

ENTIDAD:

INFORMACION COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO					

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP1 "PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)"

El objeto de esta ficha es recoger en un presupuesto administrativo de gastos los datos económicos correspondientes a la actividad de la entidad/sociedad/fundación/consorcio, así como los correspondientes ajustes por operaciones de periodificación y otras operaciones realizadas por la entidad/sociedad/fundación/consorcio y que no tienen reflejo en el mencionado presupuesto, de tal forma que podamos obtener la variación del Capital Circulante del ejercicio.

En el cuadro relativo a las operaciones presupuestarias se reflejaran las cuantías presupuestadas por capítulos de gasto, desagregadas a nivel de artículo, de acuerdo con la clasificación económica de gastos vigente para la Administración de la Comunidad Autónoma y que figura en la presente Orden como Anexo III. Se exponen a continuación los criterios necesarios para su elaboración:

Capítulo I. Recogerá los gastos de personal del ejercicio presupuestario correspondiente. Se incluirán en este capítulo: sueldos y salarios, seguridad social a cargo del organismo, otros gastos sociales, etc., desagregados obligatoriamente a nivel de artículo. La seguridad social a cargo del empleador se imputará al artículo 16.

Capítulo II. Destinado a los gastos en bienes corrientes y servicios. Se incluirán en este capítulo: los diferentes gastos de explotación desagregados a nivel de artículo.

Capítulo III. Englobará los gastos financieros y asimilados originados durante el ejercicio.

Capítulo IV. Destinado a las aportaciones y subvenciones de explotación concedidas por la entidad/sociedad/fundación/consorcio.

Capítulo VI. En él se consignarán las inversiones reales correspondientes tanto inmovilizado material, como al inmaterial.

Capítulo VII. Incluirá las aportaciones y subvenciones de capital concedidas por la entidad/sociedad/fundación/consorcio.

Capítulo VIII. Recogerá la variación de los activos financieros de la entidad/sociedad/fundación/consorcio. La dotación de este capítulo deberá justificarse en la memoria explicativa.

Capítulo IX. Recogerá la variación de los pasivos financieros de la entidad/sociedad/fundación/consorcio. La dotación de este capítulo deberá justificarse en la memoria explicativa.

En caso de utilizar el apartado de ajustes presupuestarios de gastos, será necesario explicar detalladamente la justificación de dicho ajuste en la memoria explicativa.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP2

"PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)"

El objeto de esta ficha es recoger en un presupuesto administrativo de ingresos los datos económicos correspondientes a la actividad de la entidad/sociedad/fundación/consorcio, así como los correspondientes ajustes por operaciones de periodificación y otras operaciones realizadas por la entidad/sociedad/fundación/consorcio y que no tienen reflejo en el mencionado presupuesto, de tal forma que podamos obtener la variación del Capital Circulante del ejercicio.

En el cuadro relativo a las operaciones presupuestarias se reflejaran las cuantías presupuestadas por capítulos de ingresos, desagregadas a nivel de artículo, de acuerdo con la clasificación económica de ingresos vigente para la Administración de la Comunidad Autónoma y que figura en la presente Orden como Anexo II. Se exponen a continuación los criterios necesarios para su elaboración:

Capítulo III. Recoge el importe neto de la cifra de negocios, tasas, precios públicos, etc.

Capítulo IV. Se encuadrarán aquí el total de aportaciones y subvenciones de explotación que le sean concedidas a la entidad/sociedad/fundación/consorcio cualquiera que sea su procedencia.

Capítulo V. Se engloban en este capítulo los ingresos patrimoniales obtenidos por la entidad/sociedad/fundación/consorcio, como ingresos por arrendamientos y otros ingresos patrimoniales.

Capítulo VI Recoge los recursos generados por la enajenación de inversiones reales de la entidad/sociedad/fundación/consorcio, tanto materiales como inmateriales.

Capítulo VII En el que se consignarán las aportaciones y subvenciones de capital concedidas a la entidad/sociedad/fundación/consorcio, cualquiera que sea su procedencia.

Capítulo VIII Reflejará la variación de los activos financieros de la entidad/sociedad/fundación/consorcio, entendida como la enajenación de las inversiones financieras reintegros de anticipos concedidos, etc. La dotación de este capítulo deberá justificarse en la memoria explicativa.

Capítulo IX Resume la variación de pasivos financieros de la entidad/sociedad/fundación/consorcio, derivada del incremento de la financiación ajena a largo plazo. La dotación de este capítulo deberá justificarse en la memoria explicativa.

En caso de utilizar el apartado de ajustes presupuestarios de ingresos, será necesario explicar detalladamente la justificación de dicho ajuste en la memoria explicativa, así como, la diferencia entre ingresos y gastos (variación del fondo de maniobra) si la hubiere.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION "CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS "

El diseño de esta ficha, se corresponde en su totalidad con el modelo de cuenta de pérdidas y ganancias del Plan General de Contabilidad (RD 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad), y por tanto, serán de aplicación para su cumplimentación las normas establecidas en el mencionado Plan.

Se incluirán en esta ficha, tanto los ingresos como los gastos de la entidad/sociedad/fundación con su correspondiente signo aritmético.

Esta ficha no se cumplimentará por los Consorcios adscritos a la Administración Pública Regional, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2.D de la Orden de Elaboración.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

El diseño de esta ficha, se corresponde en su totalidad con el modelo de estado de flujos de efectivo del Plan General de Contabilidad (RD 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad), y por tanto, serán de aplicación para su cumplimentación las normas establecidas en el mencionado Plan.

Se incluirán en esta ficha, todos los flujos de efectivo de la entidad/sociedad/fundación con su correspondiente signo aritmético.

Esta ficha no se cumplimentará por los Consorcios adscritos a la Administración Pública Regional, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2.D de la Orden de Elaboración.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP5 "OBJETIVOS Y ACTIVIDADES"

En este apartado se relacionarán los objetivos significativos para los responsables de la entidad/sociedad/fundación/consorcio, en términos precisos.

Podemos definir un objetivo como el resultado específico que se espera conseguir en un plazo determinado de tiempo mediante la realización de una serie de actividades y la asignación de un conjunto de recursos.

Debe estructurarse enumerando los Objetivos, así como las Actividades ligadas a la consecución de cada uno de estos Objetivos, asociando cada Actividad **necesariamente** a un Objetivo.

Se indicarán los objetivos, resaltando aquellos aspectos que pueden resultar relevantes para la comprensión del presupuesto presentado. Al relacionar los objetivos concretos, se asignará un número de orden secuencial a cada objetivo (1,2,.....) y se pondrá a continuación su denominación, que tendrá un máximo de 200 caracteres para que pueda introducirse en el sistema informático.

Asimismo, se reseñarán a continuación de cada objetivo, las actividades a desarrollar en cada uno de ellos y se enumerarán relacionándolas con el objetivo a cuya consecución contribuyen, poniendo el número de objetivo e identificando cada actividad con una letra y a continuación la denominación de la actividad, que **tendrá un máximo de 200 caracteres para que pueda introducirse en el sistema informático.** Por ejemplo, para el objetivo 1 pueden tenerse distintas actividades A, B, C,...; el objetivo 2 puede también contar con las actividades A, B, C,... y así sucesivamente.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP6 "MEDIOS PERSONALES"

Plantilla de personal por categorías: se recoge en este apartado el número de empleados con especificación de las previsiones iniciales del ejercicio actual y las previsiones para el año próximo, clasificado por categorías, con expresión de las diferencias entre los dos ejercicios.

Gasto de la plantilla de personal: se recoge en este apartado el gasto de personal con especificación de las previsiones iniciales del ejercicio actual y las previsiones para el año próximo, clasificado por categorías (en las que se incluirán además de los salarios brutos, la seguridad social a cargo del empleador y los planes de pensiones), con expresión del crecimiento porcentual del gasto entre los dos periodos, e indicando de forma separada, solamente si los hubiera, "otros gastos de personal no individualizables", que deberán explicarse adecuadamente en la memoria explicativa. La suma total de los gastos de personal deberá coincidir con la cifra de capítulo 1 expresada en la ficha EP1 "Presupuestos administrativo de gastos".

.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP7 "ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS".

En este apartado se relacionarán de forma individualizada todas aquellas actuaciones de gasto corriente en bienes y servicios previstas inicialmente para el año actual y las previstas para el próximo ejercicio.

Habrá al menos una actuación relativa al conjunto de gastos de funcionamiento de la entidad/sociedad/fundación/consorcio, indicando su dotación para cada año. Se relacionarán también de forma correlativa las otras actuaciones singularizadas que se prevean realizar de forma individualizada con la dotación correspondiente para cada año.

El importe total de las actuaciones reseñadas en la ficha deberá coincidir con el importe del capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios" de la ficha EP1 "Presupuestos administrativo de gastos".

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP8 "MEMORIA DE ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS".

Se trata de exponer la necesidad y/o conveniencia de la realización de determinados gastos corrientes en bienes y servicios, mediante una memoria individualizada para cada actuación.

Deberán incluirse en esta ficha todas las actuaciones, enumerándolas y exponiendo brevemente para cada una de ellas y de forma correlativa el tipo de gasto y en qué consiste, de forma que permita disponer de información suficiente sobre su contenido y finalidad.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP9 "APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR"

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las aportaciones y subvenciones a recibir previstas inicialmente para el año actual y las previstas para el próximo ejercicio.

En el cuadro se relacionan todas las aportaciones y subvenciones a recibir, con expresión de su naturaleza presupuestaria en la columna "clasificación económica" (capítulo 4 o 7 a nivel de artículo), y en la columna de "Denominación" deberá indicarse el origen (Comunidad Autónoma, Administración Central u otros orígenes) y finalidad de la misma.

El importe total de las actuaciones reseñadas en la ficha deberá coincidir con el importe de los capítulos IV y VII "Transferencias corrientes" y "transferencias de capital" de la ficha EP2 "Presupuestos administrativo de ingresos".

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP10 "MEMORIA APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR"

En esta ficha deberá especificarse para cada una de las aportaciones o subvenciones a recibir en el ejercicio que se está presupuestando, y de forma correlativa, sus características más importantes, incluyendo los siguientes datos:

Denominación: Denominación de la aportación o subvención a recibir **Finalidad y destino**: De forma concisa se explicará el destino que la entidad/sociedad/fundación/consorcio debe dar a la aportación o subvención recibida. **Normativa Reguladora**: En el caso de recibir subvenciones indicar la normativa, si la hubiere, por la que se regula la subvención.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP11 "APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER".

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las aportaciones y subvenciones a conceder previstas inicialmente para el año actual y las previstas para el próximo ejercicio.

Cada línea describe el conjunto de actuaciones que supongan una entrega dineraria de la entidad/sociedad/fundación/consorcio a otras entidades públicas o privadas, o a particulares.

En el cuadro se relacionan todas las aportaciones y subvenciones a conceder, con expresión de su naturaleza presupuestaria en la columna "clasificación económica" (capítulo 4 o 7 a nivel de artículo), y en la columna "Denominación" deberá indicarse el destinatario y finalidad de la misma.

El importe total de las actuaciones reseñadas en la ficha deberá coincidir con el importe de los capítulos IV y VII "Transferencias corrientes" y "transferencias de capital" de la ficha EP1 "Presupuestos administrativo de gastos".

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP12 "MEMORIA SUBVENCIONES A CONCEDER".

En esta ficha deberá especificarse para cada una de las aportaciones o subvenciones a conceder en el ejercicio que se está presupuestando, y de forma correlativa, sus características más importantes, incluyendo los siguientes datos:

Denominación: Denominación de la aportación o subvención a conceder

Beneficiarios: Indicar quiénes son o pueden ser los beneficiarios de las aportaciones o subvenciones.

Descripción y finalidad: Breve descripción de sus características y la finalidad que persigue cada línea.

Normativa Reguladora: Relacionar la normativa por la que se regula la subvención

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP13 "RELACION DE PROYECTOS DE INVERSION".

En este apartado se relacionarán de forma individualizada todas aquellas inversiones previstas por la entidad/sociedad/fundación/consorcio para el próximo ejercicio. Igualmente se detallarán los compromisos futuros a los que diera lugar su aprobación.

Los CAMPOS A CUMPLIMENTAR en la ficha, para cada uno de los proyectos de inversión, son los siguientes:

- (1) Denominación: descripción de la actuación inversora.
- (2) Años: I=Inicio; T=Terminación. Años de inicio y finalización del proyecto.
- (3) Coste del Proyecto: El coste total del proyecto vendrá dado por la suma de los siguientes conceptos: inversión realizada en anualidades anteriores, en la que se incluirá la estimación de la ejecución para 2018 + anualidad prevista para el ejercicio 2019 + suma de anualidades futuras.
- (4), (5) y (6): Anualidades.

El importe total de los proyectos reseñados en la ficha deberá coincidir con el importe del capítulo VI "Inversiones reales" de la ficha EP1 "Presupuestos administrativo de gastos".

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP14 "MEMORIA DE PROYECTOS"

Se trata de exponer la necesidad y/o conveniencia de la realización de determinadas inversiones, mediante una memoria individualizada para cada proyecto.

Deberán incluirse en esta ficha todos los proyectos, enumerándolos y exponiendo brevemente para cada uno de ellos y de forma correlativa el carácter de la inversión a realizar y en qué consiste, de forma que permita disponer de información suficiente sobre su contenido y finalidad.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP15 "MEMORIA EXPLICATIVA"

La finalidad perseguida con la elaboración de esta ficha es obtener una visión global del presupuesto de la entidad/sociedad/fundación/consorcio, justificando adecuadamente las previsiones efectuadas, tanto de gasto como de ingreso.

Deberán por tanto indicarse aquí las variaciones más relevantes desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, en las previsiones de gasto e ingreso para el próximo ejercicio respecto a las que inicialmente se contemplaron en el ejercicio actual, realizando una adecuada justificación de las mismas. También deberán explicarse los ajustes presupuestarios que hayan podido realizarse en el presupuesto administrativo de gastos y de ingresos, así como la variación del fondo de maniobra si la hubiere.

En caso de que haya dotación presupuestaria en el los capítulos VIII o IX del presupuesto de gastos o de ingresos, deberán justificarse las mismas.

En lo que respecta al capítulo 1 (gastos de personal), deberán explicarse adecuadamente, si los hubiera, los "otros gastos de personal no individualizables", que figuren en la ficha EP6.

ANEXO VIII B

Número 214

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA SMS1 ECONOMICA-CENTROS

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y CENTROS ASISTENCIALES

CENTRO:

			DIFERENC	AS 2019-2018
	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019	%VAR.	V.ABS.
I. Gastos de Personal				
10 ALTOS CARGOS				
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				
12 FUNCIONARIOS				
13 LABORALES				
14 OTRO PERSONAL				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR				
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios				
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				
III. Gastos Financieros				
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				
IV. Transferencias Corrientes				
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALE	S			
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
47 A EMPRESAS PRIVADAS				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 AL EXTERIOR OPERACIONES CORRIENTES				
VI. Inversiones Reales				
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA						
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA SMS1 ECONOMICA-CENTROS					

CENTRO:

CENTRO.				
	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019		IAS 2019-2018
			%VAR.	V.ABS.
VII. Transferencias de Capital				
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO				
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.				
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO				
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE			DIFFRENC	IAS 2019-2018
GASTOS	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019	%VAR.	V.ABS.
(+) Disminución de existencias		1		<u> </u>
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				1
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				1
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
		<u> </u>		
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)				



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA SMS.2 ECONOMICA- FUNCIONAL

	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS				GERENCIAS ÚNICAS DE AREA			
	INICIAL 2018	INICIAL 2018 PREVISIÓN 2019	DIFERENCIAS 2019-2018		INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019	DIFERENCIAS 2019-2018	
	INICIAL 2016		%VAR.	V.ABS.	INICIAL 2010	PREVISION 2019	%VAR.	V.ABS.
I. Gastos de Personal								
10 ALTOS CARGOS								
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES								
12 FUNCIONARIOS								
13 LABORALES								
14 OTRO PERSONAL								
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO								
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR								
17 PERSONAL DOCENTE								
18 PERSONAL ESTATUTARIO								
II. Gastos Bienes corrientes y servicios								
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES								
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN								
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS								
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO								
24 GASTOS DE PUBLICACIONES								
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA								
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES								
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS								
III. Gastos Financieros								
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL								
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA								
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS								
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS								



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA					
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA SMS.2 ECONOMICA- FUNCIONAL				

		RESUMEN			
		INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019	DIFERENCIAS 2	019-2018
		INICIAL 2010	T REVIOION 2013	%VAR.	V.ABS.
I. Ga	stos de Personal				
10	ALTOS CARGOS				
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				
12	FUNCIONARIOS				
13	LABORALES				
14	OTRO PERSONAL				
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR				ĺ
17	PERSONAL DOCENTE				
18	PERSONAL ESTATUTARIO				
II. Ga	stos Bienes corrientes y servicios				
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				ĺ
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				
24	GASTOS DE PUBLICACIONES				
25	CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26	CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				
27	GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				ĺ
III. G	astos Financieros				ĺ
30	DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32	DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				1
33	PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				1
34	DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				1
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				<u> </u>



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA					
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA SMS.2 ECONOMICA- FUNCIONAL				

	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS				GERENCIAS ÚNICAS DE AREA				
			DIFERENCIA	AS 2019-2018		2018 PREVISIÓN 2019	DIFERENCIA	S 2019-2018	
	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019	%VAR.	V.ABS.	INICIAL 2018		%VAR.	V.ABS.	
IV. Transferencias Corrientes									
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL									
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM									
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA									
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM									
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES									
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS									
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL									
47 A EMPRESAS PRIVADAS									
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO									
49 AL EXTERIOR									
OPERACIONES CORRIENTES									
VI. Inversiones Reales									
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL									
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL									
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS									
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS									
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL									
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS									
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA									
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL									
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS									
VII. Transferencias de Capital								l	
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL 71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM									
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA CARM 72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA									
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM									
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES									
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS									
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL									
77 A EMPRESAS PRIVADAS									
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO									
78 A PAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 79 AL EXTERIOR									
OPERACIONES DE CAPITAL									
OPERACIONES NO FINANCIERAS									



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA					
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA SMS.2 ECONOMICA- FUNCIONAL				

		RESUMEN				
		INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019	DIFERENCIAS 2	019-2018	
		INICIAL 2016	PREVISION 2019	%VAR.	V.ABS.	
IV. Trans	sferencias Corrientes					
40 AL	. SECTOR PÚBLICO ESTATAL					
41 A C	ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM					
42 A L	LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA					
43 A C	CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM					
44 A E.F	P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES					
45 AL	SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
46 AL	SECTOR PÚBLICO LOCAL					
47 A E	EMPRESAS PRIVADAS					
48 A F	FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
49 AL	EXTERIOR					
OPERACIO	ONES CORRIENTES					
VI. Inver	rsiones Reales					
60 IN\	VERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL					
61 IN\	VERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL					
62 IN\	VERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					
63 IN\	VERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					
64 GA	ASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL					
65 IN\	VERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS					
66 IN\	VERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA					
67 IN\	VERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL					
68 GA	ASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS					
	nsferencias de Capital					
_	. SECTOR PÚBLICO ESTATAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM					
	LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA					
	CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM					
74 A E.F	P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES					
75 AL	SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
76 AL	SECTOR PÚBLICO LOCAL					
77 A E	EMPRESAS PRIVADAS					
78 A F	FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
79 AL	EXTERIOR					
	DNES DE CAPITAL					
OPERACIO	DNES NO FINANCIERAS					



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA SMS.2 ECONOMICA- FUNCIONAL

	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS				GERENCIAS ÚNICAS DE AREA				
	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019	DIFERENCIA	AS 2019-2018	INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019	DIFERENCIA	S 2019-2018	
	INICIAL 2018	PREVISION 2019	%VAR.	V.ABS.	INICIAL 2018	PREVISION 2019	%VAR.	V.ABS.	
VIII. Variación de Activos Financieros									
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO									
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO									
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO									
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO									
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS									
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.									
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO									
87 APORTACIONES PATRIMONIALES									
IX. Variación de Pasivos Financieros									
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL									
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL									
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA									
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA									
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS									
OPERACIONES FINANCIERAS									
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS									
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE									
GASTOS									
(+) Disminución de existencias									
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio									
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores									
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias									
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo									
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)									
Otros ajustes									
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS									
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS									
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS									
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)									



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA					
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA SMS.2 ECONOMICA- FUNCIONAL				

		RESUMEN						
		INICIAL 2018	PREVISIÓN 2019	DIFERENCIAS 2	:019-2018			
				%VAR.	V.ABS.			
VIII. V	/ariación de Activos Financieros							
80	ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO							
81	ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO							
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO							
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO							
84	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS							
85	ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.							
86	ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO							
87	APORTACIONES PATRIMONIALES							
IX. V	ariación de Pasivos Financieros							
90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL							
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
92	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA							
93	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
94	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS							
OPERA	CIONES FINANCIERAS							
_	GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS							
	ES AL PRESUPUESTO DE							
GAST	Isminución de existencias				 			
. ,	astos Anticipados en el ejercicio							
	astos anticipados en ejercicios anteriores							
. ,	educción de capital ó adquisición acciones propias							
` '	raspaso a corto plazo de deudas a largo plazo							
. ,	aspaso a corto piazo de deudas a largo piazo ovisión para riesgos y gastos (no circulante)							
	ros ajustes AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS							
	. GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS							
TOTAL	AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS							
TOTAL	GASTOS (Aplicaciones)							



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA					
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA SMS3 MEDIOS PERSONALES				

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PLANTILLA DE PERSONAL

(nº empleados)

	I	NICIAL 2018		PRI	EVISIÓN 2019		DIFERENCIAS 2019-2018		
	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS GERENCIAS ÚNICAS DE AREA TOTAL			ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS	GERENCIAS ÚNICAS DE AREA	TOTAL	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS	GERENCIAS ÚNICAS DE AREA	TOTAL
FACULTATIVO									
SANITARIO NO FACULTATIVO									
NO SANITARIO									
TOTAL									

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

	(en eu								
	INICIAL 2018			PREVISIÓN 2019			CRECIMIENTO 2019/2018		
	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS	GERENCIAS ÚNICAS DE AREA	TOTAL	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS	GERENCIAS ÚNICAS DE AREA	TOTAL	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS	GERENCIAS ÚNICAS DE AREA	TOTAL
FACULTATIVO									
SANITARIO NO FACULTATIVO									
NO SANITARIO									
TOTAL PERSONAL									
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES									
TOTAL GASTO DE PERSONAL									

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS1

"PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y CENTROS ASISTENCIALES"

El objeto de estas fichas es determinar las previsiones de gasto del Servicio Murciano de Salud de los centros encuadrados en el área de Administración y Servicios no territorializados y de las diferentes Gerencias Únicas de Área.

Por tanto se cumplimentará una ficha por cada centro o gerencia única de área, con el nivel de desagregación económica indicado en la misma, de forma que la suma de los datos de cada centro deberá coincidir con la agregación de cada área que figura en la ficha SMS2 y con la agregación total de la ficha de presupuesto administrativo de gastos.



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS2 "PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES"

El objeto de esta ficha es determinar las previsiones de gasto del Servicio Murciano de Salud por conceptos económicos y áreas funcionales.

Las áreas funcionales respecto a las que deben establecerse las previsiones son:

- Administración y Servicios no territorializados
- Gerencias Únicas de Área

Los datos de cada una de las áreas, deberán coincidir con la información correspondiente a la agregación de los datos de todos los centros incluidos en cada una de ellas.

Los datos "Resumen" se obtienen como suma de los datos de las dos áreas funcionales anteriores y coincidirá con la información expresada en la ficha correspondiente al presupuesto administrativo de gastos.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS3 "MEDIOS PERSONALES"

El objeto de la ficha de "Medios Personales" es establecer las previsiones de plantilla del Servicio Murciano de Salud por áreas funcionales y tipo de personal.

Plantilla de personal: se recoge en este apartado el estado de la plantilla con especificación de las previsiones iniciales del ejercicio actual y las previsiones para el año próximo, clasificado por tipo de personal, con expresión de las diferencias entre los dos ejercicios.

Gasto de la plantilla de personal: se recoge en este apartado el coste de la plantilla con especificación de las previsiones iniciales del ejercicio actual y las previsiones para el año próximo, clasificado por tipo de personal, (en los que se incluirán además de los salarios brutos, la seguridad social a cargo del empleador y los planes de pensiones) con expresión del crecimiento porcentual del gasto entre los dos periodos, e indicando de forma separada, solamente si los hubiera, "otros gastos de personal no individualizables", que deberán explicarse adecuadamente en la memoria explicativa. La suma total de los gastos de personal deberá coincidir con la cifra de capítulo 1 expresada en la ficha correspondiente al presupuesto administrativo de gastos.



NPE: A-150918-5568